

Acta Sesión Ordinaria 22-2023

18 de Abril del 2023

Acta de la Sesión Ordinaria N° 22-2023 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 18 de abril del dos mil veintitrés, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Minor Jose González Quesada– Presidente. Zeneida Chaves Fernandez. María Antonia Castro Franceschi. Luis Eduardo Rodriguez Ugalde. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Lorena Gonzalez Fuentes. Jose Pablo Delgado Morales. Ulises Gerardo Araya Chaves. Marjorie Torres Borges. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Rosa Murillo Rodriguez. María Lourdes Villalobos Morera. Jorge Luis Alvarado Tabash. **SINDICOS SUPLENTE:** Jose Francisco Zumbado Arce. Gilberth Gerardo Gonzalez González. Ileana María Alfaro Rodriguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Thais Zumbado Ramírez. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES:** Eddie Andrés Méndez Ulate – Vicepresidente.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I)** PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II)** REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 19-2023 Y 20-2023.
- III)** ATENCION AL PÚBLICO.
- IV)** ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- V)** INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- VI)** INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VII)** INFORME DEL ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VIII)** LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Modificar el Orden del Día para conocer:

- 1- La juramentación de un miembro de la Junta de Educación del Jardín de Niños España.
- 2- Situación de la Unidad de Servicio al Cliente.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°19-2023, celebrada el 28 de Marzo del año dos mil veintitrés.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, describe que ese día en el Artículo 18 votamos no es nada trascendental, pero se votó para que se enviara a hacer una aclaración y un estudio sobre lo de la propiedad y la compra del terreno todo lo del CTP lo del colegio y yo lo voté, yo quiero, si lo del CTP y yo quiero abstenerme o ya lo votamos, pero después, yo tengo un vínculo el que era dueño del terreno anteriormente, yo tengo un vínculo en segundo grado yo soy sobrina y prefiero, que en todo momento con ese tema quedar totalmente fuera de la votación, hoy por eso quiero presentar ese recurso de revisión no tiene ningún vínculo, pero creo que es importante aclararlo y sobre todo decir que yo no me quiero referir ni quiero en este tema tener ninguna votación sobre todo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Recurso Extraordinario de Revisión. **SEGUNDO:** La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, se abstiene de votar en todos los temas que están relacionados al terreno del Colegio Técnico o del futuro Colegio Técnico a construir en el área que perteneció a un familiar en el cual ella tiene una relación de consanguinidad y en adelante seguirá votando para esto ya sea Lorena González o en dado caso Pablo Delgado. **TERCERO:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°19-2023, celebrada el 28 de Marzo del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°20-2023, celebrada el 11 de Abril del año dos mil veintitrés.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°20-2023, celebrada el 11 de Abril del año dos mil veintitrés.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Minor González Quesada, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Juramentación de un miembro de la Junta de Educación del Jardín de Niños España.

- Tamy Puschendorf Schmidt

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comunicar a la Dirección del Jardín de Niños España.

ARTÍCULO 4. Situación de la Unidad de Servicio al Cliente.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, afirma que es lo que está pasando, qué es lo que a mí me llegaron a comentar con detalle. resulta ser que antes de que llegara la pandemia toda la documentación que ingresaba a la Municipalidad por parte de la recepción era física no se estaba recibiendo documentación electrónica cuando vino la pandemia, resulta ser que, nadie podía venir a la instalación de la Municipalidad por razones que ya conocemos qué es lo que pasaba todos estaba manejando de manera electrónica, resulta ser que ahora con la finalización de la pandemia se está dando la problemática de que vienen personas aquí entre ellos adultos mayores vienen personas aquí a presentar trámites físicos y a su vez vienen también el montón de trámites que se generan a nivel electrónico por correo, qué es lo que sucede organizaciones empresas y abogados y demás están presentando tramitología por medio del correo electrónico y resulta ser que las 2 personas que están a cargo son 2 y a cargo de la Unidad de Servicio al Cliente no están dando abasto con sacar al día todos los pendientes que están teniendo, hay atrasos de más de 1 mes en lo que tiene que ver con la correspondencia esto está ocasionando que colapse el servicio y también eventualmente ya inclusive personas de vecinas ya han llegado a hacer reclamos aquí y las personas que trabajan en Servicio al Cliente les han explicado la situación que están pasando esto está generando que repercuten en todas las áreas, por qué la administración tiene un tiempo por ley para poder brindarle una respuesta al vecino al solicitante llamémosle solicitante de usuario esto está afectando todas las áreas de la institución y eventualmente inclusive nos podríamos ver en un problema tanto de índole legal entendemos y yo sé que hay 2 personas ahí y pero es necesario ver cómo vamos a hacer para resolver esta situación porque hasta donde yo tengo entendido la parte electrónica tuvo su importancia o su medida en cierto momento yo sé que lo electrónico vino para quedarse y yo soy pro de eso, pero si no se tiene la capacidad para poder llevar las 2 cosas al mismo tiempo o hacemos una o hacemos la otra o se le educa al personal para que puedan colaborar aquí, con las responsabilidades que existen en el Servicio al Cliente y alguien que se dedica a canalizar todos los correos electrónicos, inclusive algo que también que no sé si es prudente o no o correcto o es lo debido, pero aquí entran todos los documentos que van a todas las áreas de la Municipalidad también me parece que sería una opción descentralizar un poco eso y que cada una de las áreas haga cargo también de la recepción de los documentos para que no todo entre hay algo de aquí que entra por esta ventanilla para Dirección de Desarrollo Social que sea la Dirección de Desarrollo Social expresiva toda la documentación si fuera el caso, estoy tirando una idea en el aire, pero el punto es que hay un colapso aquí de documentación que está pegado y que en estos momentos nos puede traer problemas porque no se está atendiendo e inclusive hay cosas que van a llegar aquí al Concejo por ejemplo no sé en qué momento cuando eso sea atendido por parte de las compañeras en el lapso de tiempo que puedan como ustedes saben aquí vienen personas y cada persona es atendida de manera personal cada persona tiene una historia que contar y aquí vienen desde adultos adultos mayores y ustedes saben lo que implica también la atención de personas adulto mayores no es lo mismo que atender a una persona adulta eso también genera una carga de tiempo en la que usted no puede decirle a la persona, tengo 10 minutos para atenderla dígame qué es lo que necesita porque hay otro, eso no funciona de esa manera esa situación tenemos que ver, de qué manera se soluciona para poder desalojar esa pega que se tiene de trámites ahí y por eso fue que lo traje acá el tema el día de hoy ya me lo ha manifestado fueron 5 personas que hablaron conmigo en diferentes momentos y yo digo no yo voy a esperar porque esto me lo dijeron antes de Semana Santa inclusive pero

ahora regresando Semana Santa mejor ya me topé con 2 personas más, que me vinieron a hablar del tema yo dije bueno voy a traerlo aquí al Concejo para poderlo conversar y ver de qué manera se le puede dar una solución a la situación que se está presentando.

El Síndico Suplente Francisco Zumbado, denuncia que es buena inquietud que me dio en estos días también a mí en el asunto yo digo, por qué razón, una actividad tan delicada como son permisos construcción se presentan por medio de virtuales y una cuestión como que es un poco otra vez menos complicada como son las solicitudes transferencias hay que hacerlas presencialmente, hay que venir dejar todo ese montón de papeles porque son montones de papeles, yo que presento algo muy simple presento por lo menos entre 70 y 80 hojas de papel en todo este proceso, sería para considerar que considere la administración porque yo creo que lo más delicado son estos los procesos de construcción y se pueden hacer en forma digital, por qué esas otras cosas no se pueden hacer de forma digital todo lo que es digital en estos momentos es válido y más y los que estamos dentro de esto los que presentamos papelería ese tipo tenemos firma digital mucho mejor o los que no tienen firma escaneada, pero sería una inquietud para la administración para que lo piense para el futuro y así evitamos este gasto de tanto de tanto papel que se da en la institución.

El Regidor Suplente Ulises Araya, considera que sobre este tema solo quería referirme a la importancia de que recordemos que la administración municipal ya por una exigencia, inclusive la Auditoría tiene que manejar expedientes únicos lo digo por si acaso en cuanto a los trámites de si uno tiene que ir un día a Obras o luego tiene que ir qué sé yo a Desarrollo Urbano es importante que sí independientemente de la manera en que se resuelva esto al final de cuentas sí recordemos que tiene que haber un único expediente para un mismo tema ya esto sea problematizado que no pueda ver un expediente por aquí otro expediente por allá de un mismo tema nada más lo dejo ahí planteado.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, cita que me vuelvo a enfocar en el punto son todos los trámites, que ingresan a la Municipalidad indistintamente que del tipo que sea porque al final todo canaliza por la ventanilla de Servicio al Cliente o por correo que es el que está habilitado actualmente.

La Regidora Suplente Lorena Gonzalez, presenta que eso es un tema netamente administrativo, pero sí me parece que podrían pensar Doña Thais en ver alguien que venga a darle soporte, mientras tanto a la parte de Servicio al Cliente por lo menos para sacarlos pendientes o analizar la posibilidad de contratar a alguien por servicios profesionales para sacar lo pendiente y ponerse como al día de todo lo que tienen atrás para ver si acaso, llegan un momento a nivelarse, pero si es un asunto delicado porque es que esa es la primera ventana de todo el movimiento municipal y hay que hacer algo con ese problema.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, expone que como bien dice Lorena, este es un asunto netamente administrativo, nosotros lo que podríamos hacer es pedirle a la administración que analice las opciones posibles para solucionar este problema y que nos informe aquí al Concejo nosotros como órgano máximo de control interno nos toca vigilar que los servicios de la Municipalidad se den y se den en condiciones adecuadas, pero ya como se resuelve un

problema específico, en el ámbito administrativo no le toca este Concejo sí me parece, que la administración haga el análisis de las opciones a disposición para no ponernos aquí todos a dar un inventario de opciones disponibles y que nos diga, cuál fue la que va a implementar y o sea de todas las opciones, cuál es la más beneficiosa para resolver este problema.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, avala que coincido totalmente con la observación eso específicamente es lo que yo iba a decir que era totalmente administrativo pero que no podemos nosotros también tomar en cuenta ni excluir a la gran población que tenemos de adultos mayores que no están digitalizados en todo momento, si van a realizar alguna modificación que sí se mantenga y no sea la parte más importante pero que no se elimine esta parte de la atención a las personas que no están digitalizadas.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, expresa que aquí la propuesta de acuerdo que quería someter la votación a ver si les parece primero está solicitar la administración atender la situación que se está presentando la Unidad de Servicio al Cliente con el objetivo de dar una solución a la problemática que se está dando con la recepción de correspondencia tanto la que se recibe de forma física como electrónica y la atención como tal del servicio a los usuarios segundo solicitar la administración presentar una propuesta de solución en un plazo de 30 días a este Concejo Municipal para su conocimiento, no tanto para una aprobación pero sí por lo menos que existe una solución al respecto, qué es lo que se puede hacer.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, expone que como yo salí no sé si me perdí, pero me parece que todo este tema no me parece estoy segura todo ese tema le corresponde a la administración y yo no sé si ya criterio porque me parece que ella es la Alcaldesa y ella es la que tiene que opinar al respecto no sé si como yo salí no la escuché, pero me parece es un tema, simplemente resorte de la Administración.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, recomienda que me parece que es un tema es decir uno está aquí y no lo sabe todo y qué bueno que lo apoye, me parece que este tema era de haber consultado y no traerlo hasta yo creo que usted lo que iba a incluir era lo de la adjudicación que urge no este tema yo tengo conocimiento lo que pasa es que si yo les contesto a ustedes tengo que exponer a los funcionarios no me parece correcto, ya lo había pensado y les recuerdo ustedes tienen un estudio deben una plaza tenemos una plaza de Servicio al Cliente que le hicimos una propuesta y no nos han contestado de hace meses y meses porque son 3 personas pero en este momento tenemos 2 pero si yo, les explico a ustedes que está pasando esto y que voy a exponer a los funcionarios no quiero en este momento hacer en dado caso si no llegamos a un buen acuerdo cuando funcionarios, habrá que exponerlos pero esto sí que es administrativo y son problemas ya de personalidades y de personas me hubiera gustado que esto mejor se hubiera me lo hubieran preguntado yo les contesto, cómo está la situación, porque si tengo conocimiento y lo que pasa es que no podemos tomar la decisión tan rápido porque realmente ya nos falta una plaza y todo mundo está muy recargado como para traerme a cualquiera para acá para que les ayude, no es tan fácil, pero por eso es que no quería referirme, pero ya en vista de que tanto que Doña Lorena ya usted también me mencionó es decir, qué problema como le digo yo aquí públicamente aquí todo Belén, va a escuchar cosas y no es que sean malas cosas de ya como le toca a cualquier persona a cualquier Padre de familia que tiene que

llamar la atención y poner orden, pero no quiero hacerlo acá porque no es el lugar me parece.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, formula que tal vez algo importante hay que aclarar nosotros aquí no estamos pidiendo que se exponga ningún funcionario como bien lo dice Don Luis nosotros aquí estamos para fiscalizar y ver que las cosas en la Municipalidad estén funcionando la queja no es de un usuario son varios usuarios los que se han venido a quejar porque ahí no han recibido respuestas sobre trámites que han solicitado y que están a la espera la situación con los funcionarios es interna nosotros aquí lo que yo estoy proponiendo en la propuesta es una solución de cómo se va a resolver, es una implica exponer a nadie las sanciones y lo que tenga que hacer o lo que correspondan es un tema administrativo que nosotros Concejo Municipal no tiene por qué ventilarse porque cada empleado maneja al interno lo suyo, pero si la forma va a ser que tiene que poner 2 3 4 personas se van a hacer cambios de turno a una persona se le va a asignar no sé eso no implica exponer a nadie porque al final eso lo manejan al interno lo que estamos pidiendo es la solución de cómo se va a solventar que tanta cantidad de correos no implique inclusive hasta una demanda o una denuncia contra la Municipalidad porque eso puede pasar porque la gente está esperando una respuesta si un correo electrónico y no pueden sacar el tema y hay cargas ahí no se va a poder resolver la situación eso es a lo que yo estoy abogando desde Concejo Municipal ahora la plaza que se está usted mencionando Doña Thais es una plaza que ya aclaramos y eso lo conversé con usted que eso lo vamos a sacar del Concejo y se lo vamos a devolver porque, recuerden que tiene que resolver el tema manuales de puesto y toda esa situación y eso no es tema de conversación acá porque usted sabe muy bien que esa plaza más las plazas nuevas eso se tiene que devolver a raíz de todo lo que hay que hacer ahora con el tema de esto eso no tiene relación en estos momentos porque eso es tema congelado ninguna plaza de ninguna de las que están ahorita que fueron aprobadas por nosotros el año pasado esas plazas ahora van a sacarse, porque no se pueden sacar porque hay que corregir todo lo que hay que corregir antes de salir con todo y eso quedamos en que lo íbamos a sacar de la Comisión de Gobierno Administración Jurídicos para poderse revolverle el Concejo para que inicien el proceso como tal, pero ese no es tema acá y eso no se cuenta porque lamentablemente si no hubiese sido por lo que pasó ya nosotros hubiéramos gestionado el trámite, pero lamentablemente eso fue devuelto, las plazas aquí ya no van a aplicar hasta que no se resuelva esa situación que para eso es parte de la situación que tiene que hacer con el trámite con Recursos Humanos y todo el trabajo que implica llevar a cabo el poder sacar lo del manual de puestos y todo lo que tiene que ver con eso para poder meter todas las plazas nuevas ahí antes de que pasen a Concejo para que sean aprobadas aquí el tema lamentablemente nosotros, por buena fe y por omisión desde hace tiempo de procedimientos aquí hicimos esto mal, nosotros el año pasado, aprobamos también el dinero y el dinero ya no es parte del procedimiento primero es aprobar la plaza incluirla dentro del manual y luego pedir el presupuesto para que sea aprobado eso ya no va a pasar, ahora hay que hacerlo todo al revés, lamentablemente eso en cuanto tengamos las reuniones de comisión que ya próximamente van a iniciar eso es un tema que se tiene que sacar de ahí y se va a volver a la administración, por las razones que ya estamos conociendo.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, pronuncia que no yo quería pedir ya escuchamos a la Alcaldesa, yo dije Doña Thais, pero ella tiene toda la investidura de Alcaldesa ella ya conoce el problema me parece que debemos darle chance de que ella resuelva como ella tiene la

potestad de hacerlo que cambiemos la propuesta y pongamos que nos informe en cuánto resuelva porque ella es la que tiene la investidura ya la encargada de la administración, es que ella lo haga cuando ella considera, démosle chance que ella lo presente.

El Director Jurídico Ennio Rodriguez, especifica que en un afán de colaborar en la toma de decisiones de parte del órgano colegiado como una acción de verdadero control interno de parte del jerarca que me parece muy oportuno, tal vez mi recomendación muy respetuosa sea no dar por sentado que hay un problema, sino que hay una situación es decir es que me parece que ahí dice la solución al problema estamos asumiendo que hay un problema yo entiendo que según lo que le escuché, a la Presidencia es que ha atendido a 8 personas que han hecho referencia a una situación que se concreta en la administración yo mi recomendación muy respetuosa a la Presidencia que promueve el acuerdo sería que el acuerdo se adopte si en el sentido de que atienda la situación que se da en función de esas 8 personas que le han el comunicado, al Presidente algunas aparentes deficiencias respecto del servicio que brinda Servicio al Cliente en ese sentido iría mi recomendación muy respetuosa porque hay algo que no hay que perder de vista la Municipalidad de Belén tiene un reglamento vigente que dice que todas las gestiones, esto a propósito de las intervenciones que han tenido los otros regidores no puede descentralizarse el ingreso de correspondencia porque hay un reglamento que señala que tiene que estar centralizado bajo esa lógica, me parece que creo que todos estamos de acuerdo un tema evidentemente administrativo pero no dar por sentado ya de que había una problemática sino de que hay una situación que el Presidente se ha enterado y que el Presidente solicita al Concejo que tome un acuerdo a fin de que revise el tema, sin dar por sentado de que en efecto hay una problemática.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, aclara que sí la propuesta es solicitar la administración atender la situación que se está presentando en la Unidad de Servicio al Cliente como el objetivo de dar solución a lo que está sucediendo con la recepción correspondencia tanto lo que recibe de forma física como electrónica y la atención como tal del servicio segundo solicitar la administración presentar una propuesta de solución en un plazo de 30 días naturales para conocimiento de este Concejo Municipal, esa es la propuesta.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, entiende que yo creo, que es un tema súper complejo yo trabajaba en servicio al cliente y eso es lo que yo me he dedicado y toda mi vida laboral y es un tema demasiado complejo, que solo la administración sabe cómo puede manejarlo y va a ver todas las aristas del tema porque y son 2 personas que están manejando toda la documentación además de saber cómo manejar la parte electrónica más el servicio a las personas que vienen personalmente no es una tarea fácil, la administración tiene todas las pautas que puede utilizar si lo va a hacer intermedio como lo decía ahora, hay que ver los estatutos de cómo lo van a manejar.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, ratifica que Zeneida hablaba de los documentos físicos yo vine ayer a presentar un documento físico y no tuve ningún problema no sé si el problema sea específicamente en la parte electrónica si son los correos porque recordemos que tuvimos un hackeo tenemos varios problemas y creo que el tema yo insisto, dejemos que la Alcaldía lo haga y nos informe lo que ella lo resuelva.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, determina que claro lo que pasa es que la propuesta es esa que la Alcaldía lo haga nosotros no vamos a hacer nada lo que estamos es evidenciando la situación y pidiéndoles una solución para que lo analicen, ese es el tema nosotros estamos tomando ninguna decisión, pero de que hay una situación que se está presentando hay una situación que se está presentando y los correos electrónicos hay organizaciones que también están presentando aquí documentos y están pegados porque no han recibido respuesta y eso está en correos electrónicos y es parte de la recepción de documentos, ese es el tema. Al final es un todo lo que se está viendo ahí pegado porque es cierto usted lo van a recibir aquí pero luego hay que hacer todo el trámite más lo de correo ese es el problema que se está presentando ahí adentro porque no se está brindando las respuestas en los tiempos que tienen que atenderse a todos los usuarios si usted viene a presentar un trámite y lo mandó por correo electrónico se tiene que esperar a que correo lo atiendan y hay una cola de correos anteriores a más de 1 mes y eso se lo dijeron a una abogada, hasta que no esté resuelto eso no lo van a atender porque hay 2 personas nada más ese es el problema.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Minor Gonzalez, Zeneida Chaves, Edgar Alvarez Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Luis Rodriguez, Maria Antonia Castro: PRIMERO: Solicitar a la Administración atender la situación que se está presentando en la Unidad de Servicio de al Cliente con el objetivo de dar solución a lo que está sucediendo con la recepción correspondencia tanto la que se recibe de forma física como electrónica y la atención como tal del servicio. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración presentar una propuesta de solución e informar a este Concejo Municipal.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 5. Se conoce el Oficio AMB-MC-095-2023 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando DJ-100-2023 suscrito por el señor Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico, por cuyo intermedio solicita la autorización para el cambio del Encabezado de La Carta de Intenciones de la empresa FIDUCIARIA MCF, S.A.

DJ-100-2023

Esta Dirección Jurídica ha recibido correo electrónico a través del cual aporta Poder Especial, a fin de que una persona distinta a la representante legal de la empresa FIDUCIARIA MCF, S.A., cédula jurídica 3-101-671778, pueda firmar la Carta de Intenciones entre esa empresa y la Municipalidad de Belén, para realizar obras de mejora a Acueducto de la Ribera, según acuerdo del Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 11-2023, Capítulo VI, Artículo 15 celebrada el 21 de febrero del 2023. Una vez revisado el mencionado Poder Especial, el mismo lo encontramos ajustado a derecho y recomendamos solicitar al Concejo Municipal, proceder a

modificar parcialmente el encabezado de la Carta de Intenciones aludida, para que se texto diga a la letra: “Entre nosotros, MARIA EMILIA CHACON GONZALEZ, quien es mayor, casada una vez, abogada y notaria, vecina de San José, y portadora de la cédula de identidad número uno cero seis siete cuatro cero cero cinco cinco, actuando en su condición de Presidente con representación judicial y extrajudicial de la Sociedad FIDUCIARIA MCF, SA. Cédula jurídica tres uno cero uno seis siete uno siete siete ocho, propietaria de la finca número del partido de Heredia matricula de folio real dos seis ocho nueve tres siete cero cero cero, denominada en adelante el DESARROLLADOR PROPIETARIO, representada por el señor ALEJANDRO GONZALEZ ARELLANO, mayor, divorciado, Ingeniero Civil, vecino de San José, cédula de identidad número: uno-cero nueve ocho nueve cero nueve cuatro siete...”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Se autoriza a la Administración realizar el cambio del Encabezado de La Carta de Intenciones de la empresa FIDUCIARIA MCF, S.A. de acuerdo con lo indicado a letra en el oficio DJ-100-2023 de la Dirección Jurídica.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio AMB-MC-096-2023 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando OPR-M-13-2023 suscrito por la señora Ligia María Delgado Zumbado, de la Oficina del Plan Regulador, por cuyo intermedio presenta las gestiones realizadas sobre el proceso de actualización del Plan Regulador.

OPR-M-13-2023

ASUNTO: Atención a los acuerdos municipales 2812 y 2819-2022

A continuación se detalla las gestiones realizadas sobre el proceso de actualización del Plan Regulador.

1.- Se recuerda al Concejo Municipal dos veces que está pendiente respuesta a la SETENA del trámite 146-2022-SETENA.

2.- Se coordina las acciones útiles y necesarias para solicitar prorroga ante SICOP previa coordinación con la empresa INDECA, ya que se estaba cumpliendo el plazo establecido para esta contratación. Se extiende por tres meses más.

3.- Se recibe oficio SETENA-DT-EAE-0038-2023 en el que le recuerda al concejo Municipal que está pendiente las respuestas de los oficios SETENA-DT-EAE-0146-2022 y SETENA-DT-EAE-0032-2023.

Este oficio se conoce en reunión de Comisión del Plan Regulador y se informa de la urgencia de dar trámite. El Concejo Municipal también conoce este documento ya que fue remitido también a ellos y proceda a dar respuesta.

4.- La SETENA consulta extraoficialmente sobre un correo adjunto a los documentos enviados al expediente EAE-004-2020 suscrito por la Licda. Dulcehé Jiménez. Se le aclara que era un documento de respaldo para un acuerdo municipal, que se envió por error.

La SETENA solicita enviar una nota indicando que el correo no era vinculante, que no se esperaba respuesta y que lo podía firmar la Señora Patricia Murillo y así se procedió.

5.- Se recibe notificación de Eco-Legal Notificaciones en representación de las señoras Ana Critina y Marta Eugenia Chaves Castillo. Se procede a coordinar con la Presidencia del Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal para brindar una sola respuesta colegiada ya que la nota fue remitida a los señores regidores propietarios y al señor regidor suplente Ulises Araya.

6.- La SETENA solicita copia del acuerdo 7105-2022 en el que se le solicita al Dr. Allan Astorga incluir los detalles del Humedal, esto, por cuanto se hace mención de este en otro acuerdo que iba dirigido a la SETENA y hablan del 7105-2022. Se le remite lo solicitado.

El Regidor Suplente Ulises Araya, informa que de mi parte agradecer profundamente por un informe por informarnos y mantener esta constante actualización de cómo van los distintos trámites del Plan Regulador yo lo he dicho varias veces lo volveré a decir en este momento a mí me parece que es el tema más estratégico que debemos focalizar en su aprobación como Concejo Municipal y no es un secreto para nadie, que la actualización del Plan Regulador ya tiene poderosos enemigos poquitos, pero fuertes que ya hicieron su trabajo en el 2016 y pareciera que están en la misma misión de no actualizar el Plan Regulador quedarnos con un Plan Regulador obsoleto de los 90 o peor aún aprobar un Plan Regulador, vaciado de contenido que sea algo meramente estético las gracias a doña Ligia por el acompañamiento y la excitativa del Concejo Municipal para que continuemos en esa misma labor en el menor tiempo posible.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, advierte que me uno a la felicitación pero, también yo quisiera que definiéramos algo vean que mandamos a estudio la nota 146-2022 SETENA que necesita una respuesta de este Concejo y ya van 2 veces que nos recuerdan que las notas está pendiente de respuesta y a mí me da miedo que en determinado momento las SETENA nos pueda archivar que tal vez le pongamos fecha a esta cuestión para que ya podamos cumplir con todo lo que está pidiendo SETENA y no vayan a haber problemas con el Plan Regulador.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Oficina del Plan Regulador. **SEGUNDO:** Agradecer a la Oficina del Plan Regulador las gestiones realizadas sobre el proceso de actualización del Plan Regulador.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AMB-MC-097-2023 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando UPU-020-2023 suscrito por la señora Ligia Franco Garcia, de la Unidad de Planificación Urbana, por cuyo intermedio presenta las gestiones realizadas para mantener la línea ferroviaria.

UPU-020-2023

Asunto: Reporte Incofer 4-23

En atención a lo indicado en el Memorando AMB-AMB-163-2022, mediante el cual se remite acuerdo de Concejo Municipal con referencia 5305-2022 el cual indica:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Solicitar a la Alcaldía un informe que se remita en los primeros 5 días de cada mes, de todas las acciones que se realizan para mantener la línea ferroviaria, que dicho informe sea enviado al INCOFER y al Concejo Municipal.

Se le informa en atención al acuerdo de referencia que, durante el mes de marzo se logró iniciar con las obras de mejora en la parada de autobuses, según las especificaciones remitidas, concluyéndose las mismas en la primera semana de abril. Estas obras permitirán la mejor

maniobrabilidad de los autobuses, con la consecuente mejora en la seguridad de los peatones en dicho sector, pues ya los autobuses no tendrán que realizar un movimiento de retroceso para poder salir de la parada, disminuyendo el riesgo de golpear a algún peatón. Se inició también con la pintura del edificio de la parada de autobuses, y se instaló un cierre perimetral contiguo a una de jardineras que estaba siendo utilizada como basurero por vecinos que sacaban a destiempo su basura para recolección, generando molestias a los usuarios por los olores rompimiento de bolsas y la mala apariencia, dado que no logró ubicarse con el sistema de monitoreo a los responsables para hacer las notificaciones respectivas.

En las semanas próximas se piensa concretar la demarcación vial y reabrir la parada una vez cumplidos los tiempos de curado del concreto.





O-UPU-007-2023
11 de abril de 2023

Señor
Ing. Alvaro Bermudez Peña
Presidente Ejecutivo
INCOFER
Su despacho

Estimado señor:

Cordial saludo, en atención a lo indicado en el Memorando AMB-AMB-163-2022, el cual solicita dar cumplimiento al acuerdo de Concejo Municipal con referencia 5305-2022 de la sesión celebrada el 13 de setiembre del año 2022 el cual indica:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Solicitar a la Alcaldía un informe que se remita en los primeros 5 días de cada mes, de todas las acciones que se realizan para mantener la línea ferroviaria, que dicho informe sea enviado al INCOFER y al Concejo Municipal.

Se remite copia del memorando el UPU-020-2023, el cual contiene el reporte correspondiente al mes de marzo del presente año sobre acciones referentes al convenio interinstitucional.

Sin más por el momento,

LIGIA KARINA
FRANCO
GARCIA
(FIRMA)

firmado digitalmente
por LIGIA KARINA
FRANCO GARCIA
(FIRMA)
Fecha: 2023.04.11
15:07:57 -05'00'

Arq. Ligia K. Franco García
Coordinadora
Unidad de Planificación Urbana

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Oficina de Planificación Urbana. **SEGUNDO:** Agradecer a la Oficina de Planificación Urbana las gestiones realizadas para mantener la línea ferroviaria y el Convenio.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AMB-MC-098-2023 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando CSMB-009-2023 suscrito por el señor Juan Gabriel Valerin Machado, de la Contraloría de Servicios, por cuyo intermedio presenta respuesta en cuanto al grupo de adultos mayores de Barrio Cristo Rey.

CSMB-009-2023

ASUNTO: ATENCION A OFICIO REF.7403/2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL

En atención al oficio Ref.7403/2023 del Concejo Municipal, del 11 de enero de 2023 y recibido en esta oficina en esa misma fecha, mediante el cual se comunica el acuerdo del artículo 03 de la Sesión Ordinaria N° 74-2022 de ese cuerpo colegiado, en la que se conoce el oficio OAI-351-

2022 de la Auditoría Interna, por medio del que esa unidad fiscalizadora indica que la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Belén cuenta con las competencias para evaluar la calidad del servicio prestado por las organizaciones a las que este Gobierno Local les transfiere recursos y cuyo acuerdo establece que sean trasladados a esta dependencia los acuerdos 5248/2022, 5502/2022, 5632/2022, 5638/2022, 5640/2022 y 6703/2022, de manera muy respetuosa le comento lo siguiente:

1. La Contraloría de Servicios emitió el oficio CSMB-001-2022 del 19 de enero de 2023 dirigido a la Alcaldía Municipal, el cual se adjunta a este documento, en este se hacen algunas aclaraciones y justificaciones sobre no contar con la facultad para realizar algún estudio sobre el tema tratado en los acuerdos emitidos por el Concejo, por tratarse de una organización que es ajena a la Municipalidad de Belén a pesar de que se le giren fondos por parte de esta.

2. Sin embargo, se solicitó por medio del memorando AMB-M-129-2023 de la Alcaldía Municipal del 06 de febrero de 2023, al Coordinador de la Contraloría de Servicios dar acompañamiento a esta Alcaldía en el desarrollo de las actividades relacionadas con la situación expuesta por algunos integrantes del grupo de adultos mayores del barrio Cristo Rey.

Por lo mencionado en los párrafos anteriores es que se realizan algunas acciones en conjunto con la alcaldía para tratar de determinar lo acontecido en el grupo de adultos mayores del barrio Cristo Rey, las cuales se detallan a continuación:

Considerando:

1. Que en el documento “Política Cultural Municipal” se establece un proceso de descentralización que consiste en la participación en el proceso cultural, por medio del traslado de competencias y recursos para la realización de procesos y actividades artístico-culturales a diferentes actores, que en este caso son algunas Asociaciones de Desarrollo.

2. Que, de acuerdo con ese mismo documento, la función de coordinación, promoción y fiscalización le corresponden principalmente a la Municipalidad por medio de la Unidad de Cultura.

3. Que dentro de los ejes principales se encuentran los estratégicos como promoción, coordinación, patrimonio, fortalecimiento de la gestión artístico-cultural, mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en desventaja social y descentralización de los programas y proyectos que conlleven al óptimo logro del proceso cultural; así como los ejes culturales tales como sensibilización y formación, fortalecimiento de los agentes, estímulo y promoción de la promoción cultural individual y colectiva, e investigación y registro.

Se realizan las siguientes actividades:

Visita Alcaldía: El 29 de setiembre de 2022 se realizó una visita por parte de la Alcaldesa, la Asesora de la Alcaldía y la Directora del Área de Desarrollo Social, al salón comunal del Barrio Cristo Rey en el que se reúnen los adultos mayores para recibir los diferentes cursos que se imparten, en dicha visita se determinó que existen dos posiciones que dividen al grupo, sin embargo, solo se pueden recabar impresiones y puntos de vista de los participantes de dicho grupo. Lo anterior quedó consignado en la minuta número 31-2022 con fecha 29 de setiembre de 2022.

Reunión Alcaldía-Contraloría de Servicios. El 14 de febrero de 2022, se llevó a cabo una reunión entre la Alcaldía y la Contraloría de Servicios, en la que luego se incorporó la Directora del Área Social, de esta se desprende que en este momento no se cuenta con elementos probatorios concretos de los hechos denunciados ante el Concejo Municipal, así como con las competencias necesarias para llevar a cabo una investigación que permita sentar

responsabilidades, o si se dio una deficiencia en la prestación de un servicio por parte de la persona encargada de brindar los cursos. Lo anterior por ser eventos pasados y no contar con los medios para recabar evidencia que sea fehaciente.

Reunión Alcaldía-Instructora: El 17 de febrero de 2022, se llevó a cabo una reunión entre la Alcaldesa y la instructora que impartía los cursos a los adultos mayores del barrio Cristo Rey, además estuvieron presentes el presidente de la Asociación Cultural El Guapinol y el Contralor de Servicios de la Municipalidad. En esta reunión se escuchó la versión, de la instructora, de lo acontecido en el grupo de adultos mayores del barrio Cristo Rey. Pero de igual forma no se aportaron elementos probatorios que conlleven a una conclusión objetiva.

De las anteriores acciones se desprende lo siguiente:

Hechos probados: Debido a que no se presentaron elementos probatorios concretos, es imposible establecer hechos probados

Hechos no probados: Se tienen como hechos no probados los incluidos en los acuerdos tomados por el Concejo Municipal y comunicados por medio de los oficios Ref.5049/2022, Ref.5248/2022, Ref.5502/2022, Ref.5632/2022, Ref.5638/2022, Ref.5640/2022 y Ref.6703/2022 ya que no se cuenta con elementos probatorios concretos.

Calidad del servicio: Con respecto a la calidad del servicio, esta se debe evaluar mientras este se esté brindando, por lo que en este momento esta Administración, así como la Contraloría de Servicios se ven imposibilitados de valorarlo ya que los hechos son pasados y no se cuenta con la capacidad investigativa que permita llegar a una conclusión objetiva.

Descargo por parte de la Asociación: En otro orden de ideas, esta Contraloría de Servicios recibió el 14 de marzo del corriente el oficio JD-027-2023 de la Asociación Cultural El Guapinol, mismo que iba dirigido al Concejo Municipal. En este se hacen una serie de aclaraciones y conclusiones de las cuales tiene conocimiento ese honorable cuerpo colegiado. Y dentro de las cuales también se menciona la carencia de elementos probatorios que sustenten las acusaciones y que permitan un análisis y conclusión objetivos.

Pasos por seguir: Del resultado de las reuniones llevadas a cabo entre la Alcaldía y esta Contraloría de Servicios se desprenden las siguientes acciones a desarrollar.

1. Dar seguimiento por parte de la Administración a los controles ejercidos por la Unidad de Cultura sobre los cursos que se brinden a la comunidad por las asociaciones que tienen a cargo el impartir los cursos.

Por parte de la Contraloría de Servicios dar un acompañamiento en el tema de evaluar la calidad del servicio prestado en cuanto se empiecen a impartir los cursos.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, pide que yo creo que sería importante que este oficio también se le notifique al grupo para que conozcan, cuál es la postura y que en realidad si tienen que tomar una disculpa o hacer algún oficio ante la señora sería importante que lo reciban, porque o si no van a estar enterados de cuál fue la resolución administrativa.

El Regidor Suplente Ulises Araya, solicita que hay algo que quiero destacar de la nota de Don Juan Gabriel Valerín de la Contraloría de Servicios él explica hay algo que a mí me parece importante definir con claridad que todos tengamos plena claridad de este tema, tanto aquí como afuera la Municipalidad trabaja de forma descentralizada la cultura es una alianza estratégica que hacemos con la Asociación Cultural del Guapinol la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera y ADILA de La Asunción es una forma en la que hemos trabajado la cultura aquí en el

Cantón de Belén, alguien podría estar muy perdido y pensar tal vez y por qué, no nos quitamos de encima de eso y lo acaparamos todo y que la Municipalidad de todo esto ya se hizo en el pasado, esto en un principio Antonia me corregirá, el año exacto en el que se hizo, pero cuando la Municipalidad dio todos los cursos fue un desastre financiero porque hubo que pagar muchísimo más por todas las cargas sociales que la Municipalidad al tener que hacer esas contrataciones luego de ahí es que se da el paso una vez más a que sean las asociaciones las que den los cursos y esa forma ha servido y no lo digo yo lo dicen los distintos estudios que aquí se han presentado en distintos momentos y que el Concejo Municipal ha visto es una forma modelo de cómo la Municipalidad Belén ejecuta la cultura y ahí sí valga, toda la felicitación algo que hay que más bien siempre fortalecer lo que se hace bien con respecto propiamente a lo que ya Don Juan Gabriel Valerín indica en sus conclusiones menciona que de las denuncias que se hicieron en su momento hay 2 conclusiones que uno puede ver ahí una es que no hay un hecho probado en ningún momento se logra probar que hubo una actitud por parte de Doña Sandra de lo que se denunció y por otro lado, se menciona propiamente que no le corresponde a la Contraloría de Servicios ir más allá del tema, porque estos no son servicios que da directamente la Municipalidad Belén, sino que se hacen bajo la alianza estratégica de Municipalidad Belén con las asociaciones un punto que sí es muy importante Doña Thais tal vez ahí es recordar que hay una recomendación de Auditoría desde hace años de que podamos formalizar esta alianza estratégica mediante convenios con las 3 asociaciones, ojalá que esto que ciertamente tiene ya bastante tiempo podamos tenerlo pronto unos convenios que además nos permitirían tener la cancha pareja que sepa todo el mundo cómo es que se va a ejecutar anualmente o los años que dure el convenio, cuántos son los fondos que se van a tener para poder planificar de forma adecuada y no estar en la zozobra que a veces año a año hay por motivos presupuestarios.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, habla que yo quisiera solicitar también si se puede agregar un puntito de comunicarle al Grupo Guapinol, ya que Doña Sandra trabajaba con el Grupo Guapinol y recordemos que las mismas personas que vinieron la primera vez vinieron como 3 veces y cambiaron la versión 2 veces por lo menos que me acuerde más o menos parejo el tema me parece que El Guapinol también debe ser informado de la investigación que se hizo puesto que ellos fueron los que quedaron en entredicho.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Contraloría de Servicios. **SEGUNDO:** Comunicar a la Asociación de Adultos Mayores de Barrio Cristo Rey para que se notifique a los interesados y a la Asociación Cultural El Guapinol.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AMB-MC-099-2023 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando OF-RH-089-2023 suscrito por la señora Yanory Abarca Alvarado, Coordinadora de Recursos Humanos, por cuyo intermedio presenta recomendación sobre la persona encargada de llevar actas del Plan Regulador

OF-RH-089-2023

Recientemente se recibieron en Recursos Humanos las notas DTO-040-2023 y OPR-M-09-2023, ambas del Área Operativa y referente al Plan Regulador, después de realizar un análisis de la situación, esta dependencia recomienda analizar la posibilidad de incorporar la labor de tomar las actas del Plan Regulador a la Secretaria del Concejo Municipal, por cuanto es una

labor que no se ajusta a un perfil profesional como el de la señora Ligia Delgado quién actualmente realiza la función. En caso de considerar improcedente la recomendación, sería bueno analizar la posibilidad de asignar esta función a otro puesto con un perfil más acorde o eventualmente solicitar una plaza que de soporte en caso de que sea requerido.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, confirma que efectivamente la Oficina de Plan Regulador fue creada en solicitud del INVU hace bastantes años para que la Oficina de Plan Regulador manejara la información y que de la Oficina de Plan Regulador saliera a todas las unidades y a todas las direcciones y al incluso a los municipios que quisieran información a mí sí me parece que este tema hay que analizarlo bien porque sí no me parece creo que la segunda o la tercera vez que Doña Yanori nos habla de plazas nuevas yo no sé Doña Yanory, cuál es la idea que tiene, a dónde va a llegar la Municipalidad, con cuántos funcionarios y yo sí creo, recordemos perdón voy a quitar la palabra creo recordemos que Belén tiene 12 kilómetros cuadrados me parece que Doña Yanory con todo respeto no podemos estar pensando en que cada funcionario va a necesitar un funcionario nuevo, esas cosas sí hay que analizarlas a profundidad.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, cree que yo considero que igual que la comisión que hay de control interno y la comisión tiene el mismo rango y tiene la misma importancia si fuera una comisión política la cual la nombre el Presidente, pero en este caso aquí hay un punto específico y un objetivo yo creo que sí sería bueno eso lo vamos a discutir después pero creo que sí debe de estar y se debe mantener como una comisión administrativa 100%.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, puntualiza que yo creo que vale la pena hacer la aclaración bien clara repitamos bien claro una cosa es la Comisión de Plan Regulador y otra cosa es la Oficina de Plan Regulador 2 cosas diferentes la Comisión de Plan Regulado la integra el Presidente del Concejo Municipal la Oficina del Plan Regulador no, son cosas aparte y por eso, hay que verlo con lupa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad de Recursos Humanos. **SEGUNDO:** Dejar en estudio para análisis y recomendación.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AMB-MC-100-2023 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando ASP-CC-01-2023 suscrito por el señor Juan Carlos Hernández Arroyo, Coordinadora de Control de Calidad, por cuyo intermedio presenta informe sobre Medidores Inteligentes y dos tomos de expedientes en físico.

ASP-CC-01-2023

Por medio de la presente doy respuesta a lo solicitado en el Memorando AMB-MA-022-2023 del 29 de marzo del 2023, relacionado con Acuerdo tomado por el concejo Municipal de Belén, durante la Sesión Ordinaria N016-2023 celebrada el 14 de marzo del 2023; en su capítulo III, artículo 4; Asunto de Tramite Urgente a juicio de la Presidencia Municipal, Medidores Inteligentes, acuerdos 6623/2022,0402/2023.

Se atiende punto Segundo: Solicitarle a la Alcaldía enviarle a este Concejo Municipal por medio de oficio los informes de los funcionarios Daniel Vargas Ramírez y Juan Carlos Hernández

Arroyo sobre este tema (por separado). Se adjunta informe y expediente de medición de agua vía remota llamada telemetría. Este documento consta de 2476 folios. Todo lo que voy a indicar fue oportuna y debidamente informado tanto al coordinador del Acueducto como al Director del Área de Servicios Públicos, todo está debidamente documentado. Mi relación con este tema de la telemetría se debe a que yo soy el usuario experto encargado desde hace muchos años de la lectura de hidrómetros, el control de calidad de dichas lecturas (que incluye el estado de los hidrómetros) y de la generación masiva del cobro del agua y de los servicios ligados al consumo de agua como son ambiente y alcantarillado sanitario. Debo aclarar que a pesar de esas funciones dentro del Área de Servicios Públicos y del Acueducto, en ningún momento se me tomo en cuenta en el proceso de planeación de dicho proyecto de lectura remota, ni en la elaboración del cartel, ni en las compras, ni en nada.

Me di cuenta cuando ya estaban comprados los primeros hidrómetros marca SONATA que iban a ser instalados en un sector de Cariari, específicamente en la ruta 304, luego siguió todo Cariari con la ruta 303. La empresa COPRODESA proveedora de la Municipalidad durante muchos años de hidrómetros mecánicos del tipo MJ se encargó de vender los hidrómetros SONATA y de instalarlos. Desde un principio los trabajos de instalación dieron muchos problemas, por la falta de comunicación y coordinación, todo se manejaba entre el coordinador del Acueducto y la empresa COPRODESA, nos dejaron a nosotros de Control de Calidad por fuera siendo los expertos en rutas y lecturas. Cuando ya estaban instalados los hidrómetros en la primera ruta 304, un empleado de COPRODESA, nos comenzó a pasar los datos de los cambios y como era de esperarse el resultado fue un desastre, tardamos 2 años en volver a armar las rutas de Cariari, de manera que se pudieran leer en forma ordenada, se leían vía remota pero en forma desordenada, una ruta debe de tener un orden lógico de principio a fin, que se pueda leer caminando si es necesario.

Mientras tratábamos de desenredar el asunto de las rutas, se fue trabajando en los cambios en las bases de datos, tanto de la Municipalidad el SIGMB como del CITY MIND propiedad de COPRODESA. Y se fue a leer por primera vez, mientras tratábamos de leer y se hacían los ajustes necesarios para que el sistema de lectura remota funcionara, íbamos de una vez recibiendo la capacitación, es decir, esa fue nuestra capacitación, sobre la marcha y sin compartimos mucha información, solo lo básico. Cuando llego la hora de descargar la información tomada vía remota con el programa HARMONY propiedad de COPRODESA a la base de datos Municipal SIGMB resulto que no se había coordinado con informática el manejo de los archivos de carga y descarga, no se había tomado en cuenta ese aspecto informático, hubo que solicitar ayuda y ahí es donde aparece dándonos soporte técnico el compañero Ing. Daniel Vargas Ramírez, nos ayudó y logramos solventar los problemas que daban los archivos. Al indagar un poco sobre el tipo de contratación nos percatamos Daniel y mi persona que en el cartel no había sido contemplado el soporte informático de COPRODESA, tampoco se había tomado en cuenta el adquirir por parte de la Municipalidad las licencias de los programas informáticos CITY MIND y HARMONY.

Al comenzar a leer vía remota y hacer controles de calidad de abonados con consumo de 0 m³, se comenzó a hacer inspecciones de campo y se detectó que habían hidrómetros SONATA que estaban dañados, con pantalla en blanco, números borrados en parte, incluso trabados, se nos dijo por parte de COPRODESA que era muy extraño, que quizás era parte de un lote de 400 que se había cambiado justo después de instalados. Se informaba de los hidrómetros dañados al coordinador del Acueducto y al Director del Área de Servicios Públicos, estos le informaban

a la empresa COPRODESA y estos realizaban los cambios, se insistió en que no tocaran las rutas sin la autorización y la presencia de personal de Control de Calidad, entonces se comenzó a manejar de esa manera, incluso nosotros nos encargábamos de los cambios, ellos nos traían los nuevos.

El 3 de octubre del 2019 se envió un correo al Director del Área de Servicios Públicos al coordinador de la Unidad de Acueducto y al secretario de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones (CRA) informándoles lo siguiente: “Debido a la cantidad de medidores que han salido dañados, varios por cada mes. Yo insisto en tener mucha prudencia y esperar antes de comprar más medidores de este tipo.” El 4 de noviembre del 2019 se entregó el Memorando ASP-UCC-18-2019 al Director del Área de Servicios Públicos y al coordinador de la Unidad de Acueducto donde se indicaba: “Como usuario encargado de la lectura de medidores, desde un principio he detectado e informado una serie de problemas con los medidores, problemas todos los meses de batería baja, pantalla en blanco, numeración incompleta, pantalla borrosa, entre otros y he tenido que exigir el cambio por garantía. Por una iniciativa de esta Unidad y ante la preocupación de no obtener una respuesta de ustedes a las múltiples solicitudes de mi parte de que se suspenda por un tiempo indefinido la compra de medidores de agua de la tecnología llamada Telemetría, hasta tanto no tengamos seguridad de que los medidores son de buena calidad y sobre todo del porque o la razón de que se presentan tantos problemas con medidores nuevos”. Se ignora y se siguió comprando hidrómetros para La Asunción. Silencio Negativo.

Ya en ese momento se había analizado el costo de los hidrómetros SONATA y se llegó a la conclusión que era un proyecto sumamente caro y que los hidrómetros sin importar el lote al que correspondieran tenían un problema de fábrica. Se instalaron los hidrómetros de La Asunción y luego parte de Barrio Cristo Rey (La Rusia). Esta instalación la asumió Control de Calidad para evitar más problemas y garantizar una muy buena transición en los sistemas SIGMB y CITY MIND de MJ a SONATA y se logró realizar de manera excelente, no se afectó el orden de las rutas. Luego los hidrómetros SONATA de la ruta 401 en barrio Cristo Rey (La Rusia) se desinstalaron y guardaron en la bodega del Acueducto para ser usados como nuevas pajas de agua, debido a que no había ni un solo hidrómetro SONATA en bodega. Para evitar mezclar dentro de una misma ruta hidrómetros SONATA con MJ, cosa que ya estaba pasando, los fontaneros estaban instalando pajas nuevas con hidrómetros MJ dentro de las rutas de telemetría que tenía hidrómetros SONATA, un desorden total, que nos obligó a crear una ruta nueva para buscar y leer los MJ.

Pero el problema de los hidrómetros SONATA dañados continuo, se dedicó muchísimo tiempo de los funcionarios operativos y administrativos para detectar mediante los controles de calidad los hidrómetros dañados y reportarlos con el objetivo de no perder su recambio por garantía. Se realizaron durante el transcurso de los cinco años que lleva el proyecto muchísimas reuniones informales con empleados de la empresa COPRODESA e inclusive el dueño participo en las últimas reuniones del año 2022. Se incumplieron muchas ofertas por parte de la empresa. Lo único bueno que se puede rescatar de todo esto es que se logró paralizar la compra de más hidrómetros SONATA, tantos reportes, informes, correos, avisos, hizo que las compras se paralizaran, porque en el proyecto estaba contemplado cambiar todos los hidrómetros del Acueducto de la Municipalidad de Belén, cerca de 8300 hidrómetros. Hidrómetros SONATA con una vida útil de 10 años y una garantía limitada de 5 años.

En el 2022 se reportaron cerca de 600 hidrómetros dañados, se tardaron más de 10 meses en entregar una parte, solo 444 hidrómetros de ½”, los cambios los realizó el personal de

fontanería. Hay muchos medidores más dañados de setiembre del 2022 hasta la fecha y se siguen dañando. Se detectaron varios hidrómetros nuevos dañados, de esos 444 nuevos, con apenas 3 meses de instalados. Necesitamos una solución operativa inmediata, no se debería esperar a que toda la parte contractual y de responsabilidades se resuelva para comenzar a actuar en la parte operativa (en campo). Respetuosamente le recomiendo a la Administración que defina primeramente que se debe de hacer en materia operativa inmediata, es decir:

1. ¿Qué va a pasar con los hidrómetros dañados?
 2. ¿Se van a seguir solicitando hidrómetros SONATA como reposición por garantía a la empresa COPRODESA?
 3. ¿O se van a sustituir por los hidrómetros MJ mecánicos que la Municipalidad tiene en bodega? Es importante tomar en cuenta que en bodega hay cerca de 2000 hidrómetros MJ que se podrían enviar a reparar y saldría mucho más barato que comprarlos nuevos.
 4. ¿Qué se haría con los hidrómetros SONATA dañados que se sustituyan del campo? Se podrían guardar en bodega hasta que se defina la parte contractual y de jurídica, con la empresa COPRODESA.
 5. ¿Cómo vamos a leer con el personal que tenemos en Control de Calidad?
- Actualmente tenemos solo 2 personas para leer, hay una plaza vacante que según indica Recursos Humanos no se puede nombrar hasta que se tenga claridad sobre la nueva ley de empleo público y salario global. Además, esa plaza vacante el Director del Área de Servicios Públicos la presto a la Unidad de Gestión de Cobro para que combata la morosidad, mediante las suspensiones de servicios de agua. Las rutas de Telemetría significan un 28% del total de hidrómetros de Belén.

Sector	Ruta	Cantidad Hidrómetros SONATA	28%
Asunción	301	569	
Asunción	302	373	
Cariari	303	553	
Cariari	304	472	
Asunción	305	258	
Cristo Rey	401	70	

(en Bodega)

Mi propuesta en ese sentido es:

- Crear 2 equipos de lectura conformado por 2 personas cada uno.
- Se podría tomar personal de la cuadrilla del Acueducto que ya está recalificada como lectores y que trabajen con nosotros solo por el periodo de lectura, que sería aproximadamente de 3 semanas y media (18 días hábiles). Luego volverían a la cuadrilla a realizar sus funciones habituales.
- La razón de esta propuesta es que siempre tenemos que comenzar a leer el primer día hábil de cada mes y terminar cerca del 20 o 23 de cada mes para tener tiempo de realizar los controles de calidad y comenzar el proceso de generación en Pruebas y luego Generar en Producción, el cobro siempre debe de estar listo a los abonados el primer día de cada mes.

Ejemplo: Rol de lectura actual para abril del 2023:

ROL DE LECTURA DE ABRIL DEL 2023 PERIODO 2023.05					OBSERVACIONES
VIERNES	31/3/2023	401	303*304	TDC 600 y Telemetría	
SÁBADO	1/4/2023				
DOMINGO	2/4/2023				
LUNES	3/4/2023	206	301*302*305	TDC 600 y Telemetría	
MARTES	4/4/2023	14		TDC 600	
MIÉRCOLES	5/4/2023	1		TDC 600	
JUEVES	6/4/2023			SEMANA SANTA	
VIERNES	7/4/2023			SEMANA SANTA	
SÁBADO	8/4/2023				
DOMINGO	9/4/2023				
LUNES	10/4/2023			FERIADO	
MARTES	11/4/2023	2		TDC 600	
MIÉRCOLES	12/4/2023	3*13		TDC 600	
JUEVES	13/4/2023	4		TDC 600	
VIERNES	14/4/2023	5		TDC 600	
SÁBADO	15/4/2023				
DOMINGO	16/4/2023				
LUNES	17/4/2023	6*7		TDC 600	
MARTES	18/4/2023	8*9		TDC 600	
MIÉRCOLES	19/4/2023	10*11		TDC 600	
JUEVES	20/4/2023	12*202		TDC 600	
VIERNES	21/4/2023	201		TDC 600	
SÁBADO	22/4/2023				
DOMINGO	23/4/2023				
LUNES	24/4/2023	203		TDC 600	
MARTES	25/4/2023	204*205		TDC 600	
MIÉRCOLES	26/4/2023			TRASLADO A PRUEBAS	Informática
JUEVES	27/4/2023		8:30 a.m.	GENERACION EN PRUEBAS	IC/ Soporte informática
VIERNES	28/4/2023		8:30 a.m.	GENERACION EN PRODUCCION	IC/ Soporte informática

Rol de lectura sin Telemetría para abril del 2023:

ROL DE LECTURA		EQUIPO 1	EQUIPO 2
VIERNES	31/3/2023	401	206
SÁBADO	1/4/2023		
DOMINGO	2/4/2023		
LUNES	3/4/2023	14	301 1
MARTES	4/4/2023	301 2	302
MIÉRCOLES	5/4/2023	303 1	303 2
JUEVES	6/4/2023	SEMANA SANTA	
VIERNES	7/4/2023	SEMANA SANTA	
SÁBADO	8/4/2023		
DOMINGO	9/4/2023		
LUNES	10/4/2023	FERIADO	
MARTES	11/4/2023	304 1	304 2
MIÉRCOLES	12/4/2023	305	1
JUEVES	13/4/2023	2	3*13
VIERNES	14/4/2023	4	5
SÁBADO	15/4/2023		
DOMINGO	16/4/2023		
LUNES	17/4/2023	6*7	8*9
MARTES	18/4/2023	10*11	12*202
MIÉRCOLES	19/4/2023	201	203
JUEVES	20/4/2023	204*205	
VIERNES	21/4/2023	Control de Calidad	
SÁBADO	22/4/2023		
DOMINGO	23/4/2023		
LUNES	24/4/2023	Control de Calidad	

MARTES	25/4/2023	Traslado a Pruebas	
MIÉRCOLES	26/4/2023	generación en Pruebas	
JUEVES	27/4/2023	revisión	
VIERNES	28/4/2023	generación en producción	
SÁBADO	29/4/2023		
DOMINGO	30/4/2023		
LUNES	1/5/2023	Se inicia nuevo periodo	

Las rutas 301, 303 y 304, son muy grandes y pesadas, se tendrían que dividir en 2 cada una, para que se puedan sacar en un día sin desgastar a los lectores. Estamos pagando una factura muy cara en el aspecto físico y mental. Son 5 años muy desgastantes para el personal de Control de Calidad, estamos atrasados en todos los demás trabajos, no solo atendemos esto, atendemos reclamos administrativos relacionadas con la lectura y el cobro de los servicios, tenemos que hacer estudios y emitir respuestas a dichos reclamos (resoluciones), que son fruto en su mayoría de las malas decisiones, tenemos que dar la cara todos los días a los abonados muy molestos. Un proyecto de lectura remota o telemetría muy mal planeado y ejecutado, sin plan piloto, con un pésimo cartel donde se omitió aspectos elementales como soporte técnico, licencias de los programas informáticos, entre otros. Una falta de acción en defensa de los intereses de la institución, ignorando los miles de avisos, pero si, una defensa a ultranza de la empresa COPRODESA y de la continuación de las compras de hidrómetros SONATA.

Un estudio tarifario ligado a la financiación de este proyecto, que provoco el reclamo justificado del pueblo y dio lugar a un nuevo estudio tarifario. Un silencio negativo nefasto de parte de las autoridades, tanto de la Dirección de Servicios Públicos como jefe directo de coordinador de la Unidad de Acueducto. Los abonados no merecen este tipo de trato, la buena imagen de la Municipalidad se está viendo muy afectada. Ha sido muy difícil esta lucha, muy desigual, levantar la voz y denunciar algo que mis superiores jerárquicamente apoyaban 100%, lo hice y lo volvería a hacer porque es mi deber como funcionario público y como Belemita y porque mis valores éticos y morales no me permitían quedarme callado.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, señala que con la temática que tenemos de lo que está pendiente de entrega o no sé si no lo van a entregar o cuáles medidores van a entregar o cuáles no van a entregar porque entiendo, que incluso unos que se están cambiando muy recientemente ya están fallando me parece que deberíamos de por un lado pasarle esto a la Auditoría que tiene el tema y por el otro lado esperar, recordarle a Don Daniel que nos lo mande lo más pronto posible pero eso tiene que irse a la Auditoría para que ella resuelva lo más pronto y tal vez tener una reunión de trabajo.

El Regidor Suplente Ulises Araya, establece que estamos completamente de acuerdo en la sesión de trabajo que habrá que tener cuando tengamos los elementos sin embargo este tema recordemos que ya estaba siendo investigado por la Auditoría yo si veo bien que se le pueda remitir con copia a ella lo otro es desde aquí felicitar al señor Juan Carlos Hernández Arroyo a mí me parece que es un funcionario valiente y que más bien como Municipalidad le demos una disculpa hay mucha prueba que aporta Don Juan Carlos Hernández de que desde el 2019 él

venía alertando sobre la situación ruinosa de la inversión de los medidores inteligentes hay información muy severa, donde don Juan Carlos nos avisa nos informa nos pone al tanto de que sí a sus jefaturas les informó esta situación con los medidores inteligentes, con la hidrometría y no se tomaron en el asunto y la cosa fue creciendo como bola de nieve yo particularmente escuché de esto antes de estar aquí en el Concejo Municipal yo veía las sesiones María Antonia preguntándole al Señor Horacio Alvarado sobre este tema y siempre se decía que no había nada que era especulaciones y demás hoy en día sabemos que no fue así hoy en día, sabemos que hay cientos de millones invertidos en algo que nunca podrá recuperarse porque, simplemente no hay un punto en el que la inversión se vaya a recuperar de los medidores así que me parece a mí que funcionarios, así como el Lic. Hernández son los funcionarios que tenemos que reconocerles y ojalá los funcionarios públicos de este país fueran todos como él lo digo realmente, ojalá fueran como él de que, tuvieran esa valentía que además afortunadamente este Concejo Municipal por unanimidad, ha respaldado con los acuerdos de investigación de las inversiones que se han hecho en telemetría, pero por eso yo quería a través Doña Thais decirle que ojalá que este funcionario Hernández reciba toda la protección y la felicitación del caso porque uno sabe que no es sencillo llegar a firmar algo de lo que todos tenemos plena certeza y garantía eso hace un funcionario honesto y lejos de pedirle o hacerle reclamos algún funcionario sobre una buena labor más bien tenemos siempre que felicitarlo, nunca recriminar cuando alguien habla.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, cita que es de valentía y habla de sus valores éticos y morales que por hacer su trabajo que desde el 2019 nos ha venido alertando y que la institución no le hizo lo que debía y que al final todos los belemitas somos los que hemos tenido que pagar estas acciones y que él siempre ha luchado y Daniel para esto no siga ocurriendo y que estos hidrómetros, los medidores no se sigan comprando ya que la empresa nos ha fallado a todos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad de Control de Calidad. **SEGUNDO:** Dejar en estudio para análisis y recomendación y en espera de la respuesta por parte del funcionario Daniel Vargas Ramirez. **TERCERO:** Se le recuerda al funcionario Daniel Vargas Ramirez que está pendiente la entrega del informe según el acuerdo 6623/2022,0402/2023.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio DJ-092-2023 de Rodrigo Calvo Fallas, Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores damos respuesta al oficio Ref.1038/2023 del 15 de febrero del 2023, recibido el 24 de febrero del mismo año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 180 DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 15 DE AGOSTO DE 1998 Y SUS REFORMAS. LEY PARA AUTORIZAR A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL PARA QUE ADMINISTREN ÁREAS DEPORTIVAS MUNICIPALES”, Expediente N° 23.354.

I. MOTIVACIÓN DEL PROYECTO: La motivación de la iniciativa legislativa presentada a estudio, inicialmente parte señalando como medula la necesidad de dotar de herramientas a las

Asociaciones de Desarrollo Comunal, para que por medio de norma escrita puedan tener la posibilidad de administrar áreas deportivas municipales, alegando que si bien tal hecho sucede en la práctica no existe una autorización expresa en el ordenamiento jurídico vigente para delegarles dicha función de administración por lo que se pretende regular; esto pretendido con una reforma al artículo 180 del Código Municipal. Posteriormente hace referencia a que en muchos cantones del país distintos Comités Cantonales de Deportes no tienen la capacidad de administrar todas las áreas deportivas del cantón, sea por falta de recursos o por algunos problemas administrativos por lo que se plantea la posibilidad de que se reforme el numeral 179 del Código Municipal, pudiéndose autorizar el uso de un diez por ciento (10%) más del presupuesto total girado por parte del municipio a cada Comité Cantonal de Deportes para atender gastos administrativos, alegando que sería para Lo cual realizar las inversiones necesarias en materia de administración y mantenimiento de áreas deportivas y recreativas.

II. ANÁLISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO: La propuesta legislativa consiste en 2 artículos en lo que se proponen dos distintas reformas:

... “ARTÍCULO 1- Se modifica el artículo 179 del Código Municipal, Ley 7794 del 15 de agosto de 1998 y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente manera: Artículo 179. - Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos, este porcentaje podrá aumentar en otros diez puntos porcentuales (10 p.p.), siempre y cuando se demuestre que dicho recurso se utilizará para el mantenimiento mínimo necesario de áreas deportivas y recreativas comunales.”... (La negrita y el subrayado no es del original).

Aunque en su motivación y título se le da más importancia al hecho de que se pretende autorizar a las asociaciones de desarrollo comunal para que administren áreas deportivas municipales; el proyecto incluye primeramente por su orden una reforma al artículo 179 del Código Municipal, para que se amplíe hasta en 10 puntos adicionales un porcentaje del colegimos y suponemos sin que la redacción permita establecer que es indefectiblemente claro que se refiera a que se amplíe como máximo hasta en un 20% duplicando el presupuesto para los gastos administrativos, siempre y cuando se demuestre que lo que se aumente se utilizara ... “para el mantenimiento mínimo necesario de áreas deportivas y recreativas comunales”... Igualmente se puede presumir que el supra señalado aumento del presupuesto para los gastos administrativos señalando que se demuestre que ese recurso se utilizara en el mantenimiento mínimo o necesario de las áreas deportivas y recreativas comunales, se justifica alegando que esto permitiría que los Comités Cantonales de Deporte y Recreación dispongan de más recursos sin que ello implique aumentar los presupuestos que les giran ordinariamente las municipalidades, para dar el adecuado mantenimiento y cuidado de dichas áreas; sin embargo a criterio de esta Dirección Jurídica, falta precisión a la hora de redactar el “nuevo” artículo 179.

En segundo lugar, pero visto como medula de proyecto se propone reformar artículo 180 del Código Municipal incluyendo un último párrafo al artículo procurando dejar expresamente

permitido que las municipalidades puedan ceder en administración sus áreas deportivas a las Asociaciones de Desarrollo Comunal existencia previo de un acuerdo o convenio entre las partes y en tanto el respectivo Concejo Municipal así lo apruebe, sobre ello cabe mencionar que tal y como lo indica el propio proyecto tales actos realmente se dan en distintos gobiernos municipales, por lo que parece que genuinamente se persigue el poder tener una autorización expresa basada en el principio de legalidad que cobija a la administración pública.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: De acuerdo con el análisis hecho por parte de esta Dirección Jurídica al proyecto de Ley denominado: "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 180 DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 15 DE AGOSTO DE 1998 Y SUS REFORMAS. LEY PARA AUTORIZAR A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL PARA QUE ADMINISTREN ÁREAS DEPORTIVAS MUNICIPALES", Expediente N° 23.354., estimamos que su texto por sí solo no afecta negativamente al régimen municipal y menos su autonomía, empero debe hacerse la salvedad de que su redacción puede mejorar, por lo que haciendo las advertencias del caso, recomendamos de momento no apoyar el mismo, criterio que podría variar, en el momento en que produzcan ajuste a la redacción y forma del "nuevo" artículo 179 del Código Municipal.

El Regidor Suplente Ulises Araya, consulta que ya es posible al día de hoy mediante un convenio que una asociación puede administrar instalaciones municipales en este caso de instalaciones deportivas, eso es así ustedes, que analizaron este proyecto de ley, cuál es la novedad que tendría en si este proyecto si es algo que al día de hoy creo que ya se puede también Luis Álvarez aquí presente si me pueden contestar por ahí ya se puede el día de hoy hacer un convenio con una asociación y una asociación administre propiamente una instalación municipal.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, expresa que para decirlo en palabras sencillas la propuesta legal tienen consistencia en su redacción muy grosera porque pareciera por un lado que lo que busca, es crear una facultad legal que hoy no existe, pero a la hora de usted ir a la redacción pareciera que el cambio no tiene a la hora de llegar al texto de la propuesta una verdadera modificación hay una contradicción entre la exposición de motivos y el texto propuesto, pero hoy por hoy vía convenio hay amplias facultades como usted bien señala para hacer disposición de bienes, pero ahí lo que se parecía que no lo logra alcanzar el proyecto es crearle una facultad legal a una instancia que hoy no la tiene, pero no queda claro la asignación presupuestaria para eso y eso es lo que nos da temor, mejor que lo replanteen parece que es un proyecto muy ligero preparado muy en la carrera.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio DJ-095-2023 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.1330/2023 del 01 de marzo del 2023, recibido el 09 del mismo mes y año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en

relación con el proyecto de ley denominado: “LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO”, Expediente N° 23.511.

I. MOTIVACIÓN DEL PROYECTO: La iniciativa legislativa indica que La Ley de Aguas vigente N° 276, de 27 de agosto de 1942, fue promulgada en una Costa Rica con un modelo agroexportador que dependía principalmente del café, el banano, la caña de azúcar y el cacao, lo que llevó a incrementar las áreas de riego. Además, existía una industria relacionada con ingenios, trapiches, beneficios, así como telares, fábricas de hielo y licores; lo cual forjó por largas décadas una herramienta jurídica importante para la gestión del agua que consolidó, entre otros, un sistema robusto de concesiones de agua, el pago de un canon por su uso y la figura de las “sociedades de usuarios de agua” para un aprovechamiento colectivo de este recurso. Se señala además que por las transformaciones hacia una sociedad moderna, las exigencias medio ambientales, así como la vulnerabilidad y el cambio climático, además de los cambios socioeconómicos experimentados por el Estado costarricense, generan retos y oportunidades en la gestión nacional del agua que la actual ley no logra satisfacer en su plenitud, de tal forma, las nuevas demandas de la sociedad y los cambios del entorno exigen la actualización de la normativa mediante una ley marco que atienda lo dispuesto por la Constitución Política en su artículo 50.

El proyecto de ley propone encontrar un equilibrio sobre su disponibilidad, el uso y la protección del recurso con la participación de todos los actores y sectores de la sociedad, siempre bajo la tutela y administración del Estado sobre este recurso; de ahí que los cambios que se introducen en este proyecto son necesarios para que el recurso sea asignado de forma justa, equitativa y sostenible, conforme a las necesidades sociales, humanas, culturales, ambientales y económicas de la sociedad costarricense. Por otra parte, se pretende facilitar los procedimientos administrativos adecuados para que los interesados puedan acceder a dicho bien de manera sostenible, acorde con la legislación y las regulaciones constitucionales de carácter ambiental, donde su protección sea la base de la sostenibilidad, por lo cual debe realizarse ajustada a la ciencia y la técnica, es decir, fundamentada en estudios técnicos y científicos que garanticen la progresividad de la protección ambiental, a la luz del principio de aprovechamiento sostenible democrático, y de todos los demás que se establecen en esta ley. Importante mencionar es que el proyecto de ley vuelve sobre la dispersión normativa que existe en nuestra normativa y la necesidad de rescatar el principio de integrar derecho. Puesto que como se sabe y se ha dicho en otras iniciativas de ley, analizadas por esta Dirección Jurídica, el legislador costarricense creó una serie de instituciones públicas y les asignó competencias en materia de administración y manejo del recurso hídrico, generando un fenómeno jurídico de dispersión de normas que confieren a dichos entes y órganos públicos disposiciones jurídicas que se traslapan y compiten en la regulación del agua; además, generan una muy débil y deficiente gobernanza en perjuicio de un óptimo manejo de este valioso recurso, con lo cual se hace necesario e indispensable integrar el derecho y construir una ley marco de agua con un criterio uniforme, que garantice su protección y conservación, así como el aprovechamiento racional, para bien de las generaciones presentes y futuras, de conformidad con lo preceptuado en el citado artículo 50 de la Constitución Política.

El anterior razonamiento está encaminado, entre otras cosas, a que la producción y la seguridad alimentaria sea posible mediante el aprovechamiento responsable de este, mediante las concesiones requeridas por las personas físicas o jurídicas que hagan uso de este bien, de maneja que se alcance un nivel deseado de sostenibilidad entre el progreso y el crecimiento económico y la conservación del ambiente, en el marco de una política de estado de sostenibilidad democrática del ambiente. El énfasis está en que la sociedad costarricense pueda encontrar una vía administrativa idónea a través del procedimiento institucional sobre la prestación de un servicio público eficiente, que se ajuste a las disposiciones ambientales, pero también a los principios de eficiencia, eficacia, celeridad, continuidad, calidad, seguridad y transparencia, pero también de protección, conservación, uso racional y sostenibilidad ambiental.

Se recoge en la motivación del proyecto que el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución A/64/63, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el agua como derecho humano, reafirmando que el agua potable limpia y el saneamiento, son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. Dicha Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología, para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y un saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos. Se recuerda en la motivación de la iniciativa de ley que se analiza que Costa Rica ha sido parte y ha aprobado una serie de instrumentos internacionales que regulan el recurso hídrico, entre ellos se encuentra la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, celebrada en Mar del Plata, Argentina en 1977, donde se trató por primera vez el tema de los recursos hídricos en el mundo con el objetivo de realizar evaluaciones de carácter sistemático sobre estos, darles un uso eficaz y asegurar los niveles más elevados posibles de bienestar para las personas en ese ámbito.

Más adelante, los principios básicos para la gestión de agua surgieron de las reuniones de Copenhague (1991) y Dublín (1992), en preparación para la Cumbre en Río de Janeiro sobre Desarrollo y Medio Ambiente (1992). Aquí se plasmaron cuatro principios que fueron refrendados y acotados en el Capítulo 18 de la Agenda 21 de Río de Janeiro. Estos principios básicos marcan hoy la pauta en la evolución de los marcos jurídicos e institucionales, así como en el desarrollo de una serie de instrumentos económicos y regulatorios, que están al alcance del país para el manejo integrado de sus recursos hídricos, a saber:

- “- El agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para la vida, para el desarrollo y para el medio ambiente.
- El desarrollo y gestión del agua debe basarse en un enfoque participativo involucrando a los usuarios, planificadores y tomadores de decisión a todos los niveles, tomando las decisiones al nivel más bajo posible que sea el adecuado.
- La mujer juega un papel central en la provisión, gestión y salvaguarda del agua.
- El agua tiene un valor económico en todos sus usos competitivos y debe ser reconocida como un bien económico.”

Por otra parte, se resalta lo indicado en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada en 1979, la cual dispone en su artículo 14, incisos 1, 2, y 2 sub inciso h), lo siguiente:

“1- Los Estados Parte tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer en las zonas rurales.

2- Los Estados Parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:

h) el goce de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de vivienda, servicios sanitarios, electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.”

Además de eso, la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en 1989, también contempla una disposición que se relaciona con la materia. El artículo 24, inciso c), párrafo segundo. Se indica adicionalmente que el principal documento legal de carácter internacional relativo a la gestión de los recursos hídricos es la “Convención sobre el Derecho de los usos de los Cursos de Agua Internacional para Fines Distintos de la Navegación”. Su objetivo es asegurar el uso, aprovechamiento, conservación, ordenación y protección de los cursos de aguas internacionales y promover su utilización óptima y sostenible, teniendo en cuenta especialmente la satisfacción de las necesidades humanas vitales, por lo que se infiere que en cualquier caso debe de privilegiarse el uso del agua cuyo destino esté encaminado a satisfacer las necesidades humanas básicas.

Se indica por otra parte la reiterada la línea jurisprudencial de la Sala Constitucional, reconociéndole el valor superior de orden constitucional al agua, sobre lo cual ha indicado lo siguiente: “La Sala reconoce, como parte del Derecho de la Constitución, un derecho fundamental al agua potable, derivado de los derechos fundamentales a la salud, la vida, al medio ambiente sano, a la alimentación y la vivienda digna, tal y como ha sido reconocido también en instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos aplicables en Costa Rica...” (Sentencia 4654-2003). Por su parte, desde el año 2000 la Sala Constitucional ha identificado la necesidad de que Costa Rica tenga una ley marco de agua que regule lo relacionado con el aprovechamiento del recurso hídrico. (Sentencia 10466-2000). Se hace acopio en el proyecto de ley de los intentos de la regulación del recurso hídrico en la Asamblea Legislativa, sin éxito. Los más recientes refieren al expediente N° 20.212, denominado “Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico”, iniciado el 15 de diciembre de 2016; no obstante, dicho proyecto sufre un vicio en el procedimiento que imposibilitó la continuidad procesal del mismo.

Por otra parte, se identifica el expediente N° 17.742, donde La Sala Constitucional, halló situaciones jurídicas irregulares relacionadas con las áreas o zonas de protección. Sin embargo, estas iniciativas de ley no han sido lo suficientemente oportunas o efectivas para lograr que el

recurso hídrico sea regulado conforme a las necesidades actuales y obtener una distribución del bien de manera eficiente y efectiva y una gobernabilidad del recurso.

Con la reforma al artículo 50 de la Constitución Política, mediante la Ley N° 9849, de 5 de junio de 2020, se reconoce y se garantiza el derecho humano de acceso al agua, lo cual pone en evidencia el valor constitucional que el legislador le confiere como un recurso fundamental para la existencia humana. Asimismo, le agrega el carácter de dominio público o el estatus de bien de la nación, y considera pertinente y esencial la distribución prioritaria del agua en relación con las personas, poniendo el énfasis en los seres humanos y los grupos de población, reconociendo que el derecho a la vida, la salud y el ambiente es un anillo inextricable para lograr un modelo de sostenibilidad que beneficie a las generaciones presentes y futuras.

Sin embargo, llevar a una ejecución plena esta disposición constitucional con una ley de agua de hace más de 80 años (Ley de Agua, N° 276) resulta imposible, de tal forma es de insoslayable necesidad su actualización, con una visión de gestión integrada del agua que permita atender el derecho de acceso a este recurso, por lo que surge la impostergable necesidad de aprobar una Ley marco sobre el agua y las nuevas necesidades del entorno social y económico, sobre todo en las zonas con fragilidades de vida comprobadas, por la escasez y ausencia del agua potable, que racionalice el uso y distribuya de manera justa el agua. Según el especialista en derecho ambiental, Mario Peña Chacón, el 90,1% de la población del país recibe agua de calidad potable. Cada habitante de Costa Rica consume un promedio de 1.490 metros cúbicos de agua al año, un 8% más que el promedio mundial. Por otra parte, es relevante conocer que a nivel nacional solo se trata el 3% de las aguas residuales; solo un 0,79% de estas aguas son tratadas en el GAM, el resto se descarga directamente en los ríos Tiribí, María Aguilar, Torres y Rivera, de la cuenca del Tárcoles.

La demanda de agua para satisfacer las necesidades de la sociedad ha ido en franco aumento, de tal forma, el estrés (porcentaje de la extracción respecto al oferta) a nivel nacional a que es sometido el agua, por su extracción versus disponibilidad, ha crecido y, si bien no alcanza aún valores de riesgo, su comportamiento sugiere que debe tenerse una mayor y actualizada regulación, para lo cual, una Ley Marco de Agua es esencial. Mediante el establecimiento de un proceso calendarizado, continuo y sistemático, con la incorporación de actores públicos, estatales, privados, sociedad civil y la presencia de las diferentes fuerzas políticas del parlamento, se indica en la motivación del proyecto de ley se elaboró el proyecto de ley, mediante una discusión amplia, participativa, continua, sistemática, objetiva y rigurosa, que recogiera principios fundamentales sobre la sostenibilidad del recurso hídrico, y de esta manera evitar discusiones de orden ideológico que frenen o entrapen el procedimiento legislativo. Con el compromiso de:

- a) Cumplir con el mandato constitucional del derecho al agua y el reconocimiento como derecho humano, por los organismos internacionales, y atender los estándares internacionales en esta materia.
- b) Integrar la dispersión normativa existente y crear un equilibrio jurídico con rasgos comunes sobre la protección del ambiente y el recurso hídrico, mediante una gobernabilidad idónea y distribución apropiada.

c) Considerar todos los extremos que permitan una distribución justa y racional del aprovechamiento del recurso, y su protección y conservación integral desde un principio de sostenibilidad y protección, para que tanto las poblaciones, los ciudadanos y el sector privado cuente con un marco regulatorio integral, que genere beneficios a todos los sectores sociales del país.”

II. ANÁLISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO: El proyecto consta de 115 artículos comunes y nueve transitorios donde destaca el enfoque de gestión integrada del agua, eliminando el enfoque reduccionista de que el agua es un derecho ilimitado, infinito, gratuito e irrestricto en todos los casos o distintos usos. Por esto, es indispensable la creación de mecanismos de cobro y acceso institucional que no cree desigualdades o discriminaciones entre los grupos poblacionales. El agua es un bien de carácter vital para la persistencia de las personas y especies en el planeta y para el desarrollo y progreso de la humanidad; por ello, una visión circunscrita al carácter renovable de este recurso descansa en un enfoque maniqueo e instrumental, proveniente de sectores que, bajo esquemas rígidos de mercado, creen que el uso del agua puede hacerse de manera irracional, irresponsable y bajo el manejo de una ecuación eminentemente de beneficios económicos.

La gestión integrada del recurso hídrico (GIRH) debe ser el principio medular, el medio por el cual se haga la regulación del agua, para ello se deben utilizar los instrumentos de política, legislación y administración capaces de promover el proceso de cambio y asegurar a los individuos, a las colectividades, sus derechos de acceso al agua. Como dato relevante, se destaca que Costa Rica ha reportado en dos ocasiones a las Naciones Unidas el indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible 6.5.1 de GIRH. Primero en el 2017 con un porcentaje alcanzado de 47% para un nivel medio bajo, y el segundo, para el 2020 se alcanzó un 51% para un indicador de medio – alto; con lo cual se aumentó en cuatro puntos porcentuales a los proyectados. A pesar de este esfuerzo, no es suficiente para cumplir con la meta al 2030, siendo dos las variables medidas y con debilidad a superar: el entorno propicio e institucionalidad en materia de agua; por ello, se considera que una buena ley de agua con visión de gestión integrada ayudará a cumplir con este compromiso internacional.

Se reconoce y refuerza el valor del agua, donde el acceso al agua y su dominio público, bajo la tutela del Estado, no implica que deba ser gratuito, se deben valorar las inversiones y el costo para poder garantizar un manejo sostenible del agua en las cuencas hidrológicas. La ley actual visionariamente dispuso de un canon por el uso de este recurso, que hoy vía reglamento se ha dispuesto como instrumento económico para la gestión de agua, el cual permite el financiamiento de la gestión del recurso a nivel nacional con una generación de más de 10 millones de dólares anuales. Este proyecto de ley retoma y potencialice este canon, tanto de reconocimiento económico por el uso para actividades productivas y de consumo humano, como para verter en ella aguas residuales. Esto se ajusta con el principio 16 de la Declaración de la Conferencia de Desarrollo Sostenible de Río, la cual dispone que las autoridades nacionales deberán fomentar la internalización de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, teniendo en cuenta el criterio de que el que contamina debe –en principio– cargar con los costos de la contaminación, teniendo debidamente en cuenta el interés público y sin distorsionar el comercio ni las inversiones internacionales, de tal forma de provea de recursos

financieros para la administración efectiva del agua, recursos que son pagados por los mismos concesionarios de agua y que su inversión en las cuencas, le aseguren la disponibilidad a futuro. Asociado al reconocimiento del valor del agua a través de los cánones citados, la estructura tarifaria debe contemplar la recuperación de costos económicos y castigar el desperdicio. Sin embargo, es necesario sopesar los costos justos y equitativos con los diferentes beneficiarios.

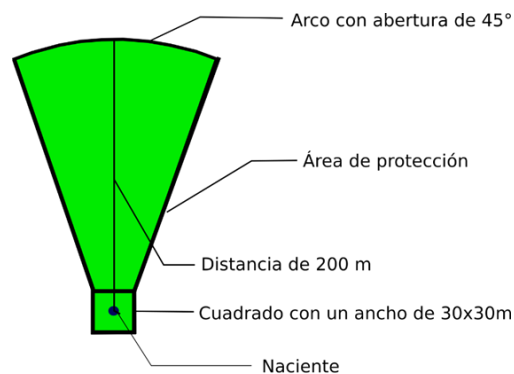
No obstante, el Estado debe proveer el servicio a las poblaciones menos desfavorecidas en condiciones especiales con tarifas diferenciadas, y debe existir la imposibilidad de interrumpir el servicio en instituciones de primera atención como son los hospitales, los centros de salud, las escuelas, los orfanatos, los centros de atención a adultos mayores, centros penitenciarios, estaciones de bomberos, entre otros. El proyecto establece la rectoría política y la institucionalidad moderna con competencias claras en cuanto a la administración y el manejo del agua desde una perspectiva integral y eficiente, con participación de diversos actores y garantizando el acceso a la información, que permita alcanzar una óptima gobernanza de este recurso, y haga efectivo el derecho fundamental de acceso al agua para todas las personas, con una visión holística y justa para todos. Tal rectoría estará en manos del Ministerio de Ambiente y Energía.

Deberá existir claridad y coherencia de la política pública conforme a los instrumentos de planificación nacional y local. Además, se debe fortalecer la inversión económica continua, así como el uso racional de este valioso recurso. Es indispensable crear las condiciones legales y administrativas, reales para que la protección y conservación del agua sea una de los pilares del desarrollo de nuestro país, y el medio indispensable para garantizar el prolongamiento de la vida, desde una conciencia mundial ético-ambiental. Se reconoce en la propuesta de ley las áreas de protección de cuerpos de agua incorporadas en la legislación vigente a través de la Ley de Aguas, N° 276, y la Ley Forestal actual, N° 7575, que han sido a la fecha términos y caracterizaciones heredados por inercia legislativa de anteriores leyes forestales, las cuales también se encuentran como herencia intacta del Código Fiscal de 1926 y de la Ley General sobre Terrenos Baldíos de 1939, las cuales dan pie para que la Ley de Aguas de 1942 incorpore las zonas de protección de cuerpos de agua, establecidas con distancias y figuras empíricas, sin ningún fundamento científico y bajo conceptos exclusivamente forestales.

La dimensión, distribución y disposiciones de la normativa legal tradicional de las actuales áreas de protección no han sido efectivas en su implementación; por tanto, existe una desprotección del agua a partir de la inacción efectiva de estas, lo cual constituye una limitante grave a la propiedad y al desarrollo, con disposiciones donde el alto porcentaje de la superficie resultante de aplicar la norma es zona inútil en la protección de este valioso recurso, esto por estar espacialmente ubicada hacia aguas abajo de la fuente, condición que ha hecho inviable su implementación efectiva a pesar de existir legalmente. Este proyecto viene a cambiar este paradigma que se ha mantenido por décadas, para constituir las áreas de protección en superficies conceptualizadas a partir de una fundamentación científica y técnica, con visión de manejo sostenible del recurso hídrico. Bajo la aplicación de principios de razonabilidad y proporcionalidad de la norma legal para cumplir con el equilibrio ecológico y de un ambiente sano, la dimensión, distribución y naturaleza de estas áreas de protección hídrica deben estar fundamentadas en la ciencia y la técnica.

Con fundamentación técnica, el proyecto de ley establece el área de protección de manantiales con una delimitación acorde con la realidad que arroja los estudios técnicos que mediante metodologías hidrogeológicas convencionales se realizan por parte del AyA. La nueva figura de protección, descrita bajo, se comporta muy similar a la que las zonas de protección que los estudios sustentan; lo cual brinda seguridad que las nuevas áreas son efectivas en la protección de agua, sin desmejorar las condiciones ambientales en cuanto a la calidad y cantidad. Asimismo, facilita el control por parte de las instituciones competentes (ver figura 1).

Figura N.º 1
Área protección de manantiales



De igual manera, el proyecto desarrolla normativa especial en la protección del agua, con una visión más holística, en tanto incorpora el establecimiento del área de protección absoluta de acuíferos, establece la ampliación de la superficie de las zona de protección de cuerpo de agua destinados al consumo humano, el control de la calidad de agua, la incorporación de la variable hídrica tanto en los planes reguladores de uso de suelo, como en las evaluaciones ambientales de actividades de obras y proyectos.

Se destaca a partir del artículo 103 un elenco de infracciones de ley de sanciones dada la obsolescencia de la legislación actual y, si bien la normativa penal ambiental es usada para contrarrestar comportamientos de dolo ambiental contra el recurso hídrico, resulta insuficiente y es omisa en la tipificación de delitos y sanciones, lo cual motiva a la continuidad de comportamientos dañinos para garantizar la sostenibilidad del agua. Un ejemplo es la perforación de pozos que en la actualidad no es un delito; por tanto, existe un comportamiento perverso en los trámites de permisos para perforar el subsuelo y extraer aguas subterráneas. Según datos oficiales de la Dirección de Agua del MINAE, en las últimas dos décadas existe un evidente y creciente comportamiento en las solicitudes, lo cual hace presumir que se están desarrollando los pozos sin el debido permiso. Según datos que se indican en la motivación del proyecto es evidente que las gestiones de permisos conforme solicitudes de perforación cayeron estrepitosamente del 2006 al presente año y, sin duda, uno de los factores que lo ha provocado en la perforación ilegal, pues la perforación de pozos en Costa Rica no se ha detenido, al

contrario. A falta de normativa legal que promueva cambio de cultura, ponemos en riesgo el agua subterránea.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: De acuerdo con el análisis hecho por parte de esta Dirección Jurídica al proyecto de Ley denominado: "LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO", Expediente N° 23.511, estimamos que su texto es un importante esfuerzo por atender una problemática de muchísima actualidad, y de impostergable regulación y actualización legal, será una ley que requerirá mejoras y discusiones en todos los ámbitos y actores, sin embargo, por el momento no se encuentra obstáculo para que sea apoyado por el Concejo Municipal, con el dictado del acuerdo respectivo.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, piensa que este proyecto de ley en particular ya cuando se le había pasado la Dirección Jurídica yo había externado, mi oposición voy a volverla a externar en primer lugar vuelve a desaparecer o vuelve a pretender desaparecer al SENARA, porque todos chillan por el SENARA, pero nadie chilla por la Dirección de Aguas y en este proyecto se pretende centralizar todos los trámites de agua en la Dirección de Aguas y voy a tocar un punto en este momento en trámite está de la Dirección de Aguas que un privado, concesión en nuestras nacientes y yo hice la consulta y me dijeron Ah no, es que eso sí se puede yo, qué lindo yo tengo una propiedad y otro viene y me coge el agua y ustedes los avalan, sí nosotros lo avalamos Ah bueno qué bien la otra cosa es don Freddy Pacheco ha hecho varias intervenciones públicas sobre la desaparición de las Asadas con este proyecto de ley porque la AyA en este momento tiene una rectoría SENARA tiene otra rectoría y la Dirección de Aguas tiene otra rectoría yo no estoy totalmente de acuerdo en que la Ley de Aguas de los 40 sea tan mala por qué esos señores con todo respeto y esas señoras tomaron decisiones visionarias ahí está la Caja, ahí está la Universidad de Costa Rica ahí está la Ley de Aguas y otros proyectos de que esas personas tuvieron visión en hacerlo en estos momentos en este país los intereses mueven las cosas y los intereses dicen Ah es que yo quiero que se quite aquella ley porque me estorba para yo ganar más plata o aquel otro dice no quiten a SENARA, porque no me sirve, yo quiero echar clorota monilo que algo así se llama o yo quiero ir a echar gasolina y qué importa que San Carlos se quede sin agua ese nivel que tenemos ahora en los 40 no existían los 40 la gente era seria en este momento ese proyecto de ley para mí maneja simplemente intereses de no sé cuántos, pero la Ley de Aguas tiene que ser vista sin dejar de lado que el Artículo 50 de la Constitución fue modificado para decir que el agua es un derecho humano y ya está en la Constitución por lo tanto yo no apoyo el proyecto.

El Director Jurídico Ennio Rodriguez, reitera que si me lo permite rápidamente, la primera aclaración, que me gustaría hacer es que este proyecto de ley no es el mismo de los que menciona María Antonia es un proyecto que es nuevo y que hace mención al 2 esfuerzos que se hicieron en el pasado por regular el tema como una aclaración de forma o sea es un proyecto nuevo de esta legislatura de distintas fracciones eso como un tema importante que probablemente mantiene la dirección de poner en regla el tema del recurso hídrico para la atomización de competencias que hoy por hoy nos tienen como estado en una situación de incertidumbre, eso no significa que desaparezcan instituciones por lo menos, yo no lo percibí, sí me parece que es un proyecto de ley muy ideológico y el corazón de la esencia la motivación

de proyectos justamente la modificación del Artículo 50 pero por eso es que yo digo en mi informe que es un tema muy opinable donde probablemente el proyecto haya que mejorarlo en algunos aspectos, pero desde mi percepción por el esfuerzo que estamos haciendo hoy por dictaminar más de 30 proyectos de ley que ustedes me han encomendado que revise si me ocupé de revisarlo y me parece que no es una ocurrencia, es un proyecto serio, donde sí se resalta la necesidad de regular un tema donde la legislación se quedó totalmente rezagada en cuanto a la administración del tema del recurso hídrico por eso es que nosotros consideramos que se podría apoyar en esta etapa por supuesto va a ser un tema de mucha discusión, pero sí me parece que es un esfuerzo serio porque el problema es que si seguimos descartando proyectos de ley para avanzar en este tema como país algo puede suceder en el camino, creo yo, que el proyecto es un esfuerzo interesante y por supuesto que igualmente soy respetuoso de la decisión que ustedes tomen al respecto, pero sí quería aclarar que no es el mismo proyecto de ley es un proyecto nuevo.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, explica que vamos a ver la Ley de Aguas es de 1942 y fue visionaria en aquel entonces, pero yo ahí, sí discrepo un poquito la ley ya se quedó corta en muchos aspectos y el principal problema que tenemos en Costa Rica es la dispersión de responsabilidades y rectorías la última vez que se hizo una revisión de esto creo que eran 15 las instituciones que tenían que ver directa o indirectamente con el recurso hídrico es imposible manejar seriamente un recurso tan valioso con esa dispersión de responsabilidades o sea algo, hay que hacer yo en eso coincido pero leyendo este proyecto viéndolo me preocupa enormemente, que se dé una variación yo diría hasta muy grosera desde lo técnico en las áreas de protección, si ustedes ven lo que está ahí proponiéndose en el área de protección alrededor de la naciente son 15 metros a cada lado, tuve la oportunidad de trabajar en las contaminaciones del Caribe yendo a analizar eso El Cairo Milano y Luciana y también en las de San Carlos 15 metros a cada lado de una naciente son totalmente insuficientes eso nos va a hacer vean que a veces no se estaban cumpliendo los 200 metros, pero se estaban cumpliendo en muchos de estos casos con 50 60 y aun así teníamos contaminación con estos 15 metros va a haber un desastre de contaminación de fuentes de agua para agua potable terrible yo no estoy de acuerdo con eso no vi la justificación técnica, de por qué se reduce tantísimo el área de protección y me parece muy riesgoso estoy de acuerdo en que hay que mejorar la ley actual que ya se quedó corta pero no es con esfuerzos como este desprotegiendo el recurso hídrico como lo vamos a lograr de tal forma que yo no estaría apoyando este proyecto.

El Regidor Suplente Ulises Araya, plantea que sí lo primero aclarar que este proyecto de ley lo presentó en esta legislatura la fracción de Liberación Nacional en la Asamblea Legislativa una parte de la fracción una parte eso hay que decirlo porque hubo diputados de la fracción de Liberación que sienten que es una ley regresiva en materia de protección ambiental y no acompañaron con su firma este proyecto de ley hay aspectos preocupantes por supuesto hay todo un tema filosófico que integra el proyecto de ley que habla sobre el nuevo artículo constitucional del derecho humano al agua, eso está muy bien pero cuando uno ve los cambios regresivos que plantea si para los pelos realmente por ejemplo el área operacional de los pozos de agua, no confundamos, por cierto todavía operacional con el área de protección el área operacional de los pozos de agua, está pasando de 40 metros actuales a 10 metros nada más

y en lo que corresponde a las nacientes, las captadas estamos hablando de que al día de hoy una captada tiene un radio de protección de 200 metros este proyecto de ley está planteando escuchen ustedes bien pasar a 30 metros de lado que bordea el manantial de flujo permanente o sea estamos hablando de una clarísima regresión que según Don Álvaro Sagot no tiene ningún criterio técnico él analizó el proyecto, en un artículo en el Semanario Universidad llamado proyecto ley de recursos hídrico del PLN reduce sensiblemente y sin fundamento las áreas de protección de diferentes cuerpos de agua él afirma que se disminuye, injustificadamente el radio de protección de los pozos y luego dice también que preguntándose que de dónde, salió ese número de 10 metros y por otro lado cuestiona, cuáles son los efectos esa disminución del área de protección eso no está claro y un proyecto ahí como esos podría correr el riesgo de caerse decir nada más que de todas maneras y algo que a mí me da seguridad es que estos proyectos que son en parte se entiende la intención, que tenemos que actualizarlo pero con estos temas específicos donde pareciera que nos quieren colar allá en la Asamblea Legislativa ciertos Diputados con intereses al final terminan cayéndose y ahí la semana pasada lo vimos con la Sala Constitucional que declaró inconstitucional el proyecto de ley que daba la posibilidad de que los permisos temporales u obras o proyectos se hicieran únicamente en lugar de la viabilidad con una declaración jurada eso se cayó este tipo de ocurrencias hacen perder el dinero de las y los costarricenses para que al final de cuentas por ser un tema claramente regresivo terminen cayéndose en la Sala Constitucional.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, opina que es un adefesio de proyecto de ley tenemos que garantizar el agua a las futuras generaciones y con este tipo de proyectos, no se garantiza el agua ni para nosotros ni para nadie vean las comunidades de San Carlos que por las piñeras muchas personas se han tenido que ir de ciertos pueblos de San Carlos porque el agua está contaminada y como lo dice la Constitución el agua es un derecho humano y aquí no se está garantizando el derecho del agua potable de que no tenga ningún aditivo que no contamine y que le garanticemos el agua para nosotros y las futuras generaciones.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, comenta que yo quiero hacer conciencia para que se va a liberar un área de protección para tener vacas no sé puede ser voy a liberar la regla de protección para tener que puede ser o voy a liberar el área de protección para construir puede ser también acabamos de leer en los periódicos en los medios de comunicación que un embarque de melones en Alemania porque el cloro está monil, estaba excedida la Norma que Europa recibe los melones pregunto yo en este momento, cuántos compramos melones aquí, cuántos comemos melones sabemos si nos tomamos el clorotamol no sabemos, existe en este país, una institución que vaya un sembradío de piña y analiza la piña y le diga al Señor usted no vende la piña porque su piña tiene exceso de químicos existe cuando vamos a la feria, vamos al supermercado hay una garantía no hay una garantía porque este país no lo exige, pero tenemos en la zona de Cartago para arriba el clorotamol tenemos en San Carlos los químicos de la piña y nosotros estamos en el medio y vienen señores Diputados con todo respeto y nos presentan que se reduzcan las áreas de protección claro y el día de mañana qué hacemos el agua aquí en la toma no la tomamos todos o las personas que van a disfrutar de esa diferencia área protección nos van a pagar a todos el agua dónde la vamos a traer de Nicaragua de Honduras de Estados Unidos pero tenemos que ser serios en este tema, la ley de 1940 se ha sostenido mal que bien, se ha sostenido las competencias del SENARA están dadas desde el

siglo pasado las competencias de AyA están dadas desde el siglo pasado que hay cosas que ordenar, claro que sí pero una propuesta que reduzca las áreas de protección que no dice por qué ni cuáles son los criterios técnicos tampoco nos deja todos vulnerables a las contaminaciones, porque todavía ni siquiera el Ejecutivo ni el Ministerio de Salud han dicho que es lo que pasa con el clorotamonil en la zona de Cartago, no han dicho nada con qué es lo que pasa en Crucitas algo tan fácil que todos sabemos que están echando Mercurio y qué pasa no se puede tomar el agua porque está contaminada, sí claro y quién le va a dar agua a esa gente no las cosas con el agua no se juega el agua es un líquido vital y tienen que ser proyectos de ley serios considero yo.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, razona que acá es importante saber qué son los datos que ellos tienen para hacer una propuesta de esta porque cuando usted no tiene datos es una ocurrencia así de sencillo es una ocurrencia ahora bajo el análisis nosotros no conocemos ni ahí se presentan los datos que ellos tuvieron porque simplemente están claras las solicitudes que hacen ahí en la parte donde yo siempre digo que hace falta la información y en esa información es donde nosotros podemos exigir desde acá humildemente que posiblemente ni lo lean, pero uno queda con la conciencia un poquito más tranquila a la hora de lo que propone creo que sí sería importante, decir que uno da por recibido este proyecto de ley y que nos gustaría, saber cuáles fueron los datos para y obviamente para saber uno y estar con un conocimiento que cuál fue el estudio que fue lo que se realizó para poder nosotros saber cuál fue la interpretación que hace una fracción para hacer esta solicitud, creo que las ocurrencias pueden venir, pero los datos debe ser un derecho de información de parte a cada uno de nosotros, porque nos dan una parte el análisis se hace la interpretación se hace y se hace una recomendación lo que pasa es que en este momento nosotros no conocemos el dato por el cual se está apoyando se está solicitando una disminución, obviamente que ninguna, disminución va a ser positiva para nadie eso estamos claros, pero sí uno debe también de conocer, cuáles son los porqués y quiénes son los profesionales que están teniendo, esta información o en base a que son estos estudios porque sí debe ser importante conocerlos solicitaría yo.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, enumera que me parece que aquí es importante con lo que han comentado y lo que se les acaba de decir porque bien lo decía ahora, aquí hay luchas opiniones que se pueden ingresar a la luz de un proyecto y se trata de buscar lo que dice el proyecto tal vez sería bueno interesante agregar un cuarto punto donde se le solicite los señores Diputados solicitar el criterio y posición a todas las instituciones expertas en el tema para definir si este proyecto es viable y beneficioso para todos los costarricenses antes de aprobar o rechazar el mismo para que se soliciten.

El Regidor Suplente Ulises Araya, dice que SENARA fue a la Asamblea Legislativa ellos expusieron que no están de acuerdo con el proyecto de ley jamás, como fundamento técnico Álvaro Sagot jurista en la materia ambiental a nivel de Costa Rica lo analizó en la exposición de motivos todo proyecto de ley trae una exposición de motivos antes de plantear qué es lo que se va a modificar y en esa exposición de motivos no viene reflejado ningún criterio técnico de por qué reducir las áreas de protección, ahora yo sí estoy seguro de por qué es este proyecto de ley o sea cuál es el motivo y voy a ponerlo con un ejemplo clarísimo aquí en Belén y quién estaba poniéndose en este momento que Belén tenga un Plan Regulador moderno un Plan

Regulador actual Ah, uno de ellos es un señor un señor respetable para mí pero que claramente tiene interés en que llegue el día de mañana en que Costa Rica, desaparezca en las áreas de protección de las nacientes y lo que le molesta al señor es que existan áreas de protección de nacientes en Belén cuando es una bendición para este cantón y es lo más importante que tenemos para el futuro motivo por el cual Belén siempre va a ser un lugar de bonanza el hecho de tener nacientes de agua porque aquí pasan abajo nosotros 3 acuíferos, por eso tenemos que el agua tratarlo, con mucho respeto y con mucho conocimiento técnico por eso vemos que este Concejo Municipal pidió en su momento tener un estudio balance hídrico visionario porque pocos operadores del agua en Costa Rica lo tienen que no es algo también opcional, es algo obligatorio aquí lo vamos a tener, así que es clarísimo hay un interés evidente y manifiesto de reducir áreas de protección en detrimento de la seguridad del agua reitero no me parece nada más dar por recibido porque como estaba, por recibir un proyecto de ley significa que la Municipalidad o la institución respectiva no tiene problemas con ese proyecto de ley creo que la propuesta, que me parece debe ir es rechazar este proyecto de ley tan repudiado por múltiples voces expertas a nivel de Costa Rica en este momento.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, estipula que solo el SENARA no es la única institución experta en el tema al final de cuenta vamos a lo mismo cada uno, también jala para su saco como dicen popularmente y aquí la idea es que la decisión se tome con todas las instituciones que tienen que ver con el tema no solamente SENARA sino también el AyA sino también la Dirección de Aguas, sino también hasta el mismo MINAE, también me parece que también tiene criterio al respecto para opinar sobre este proyecto al final va a ser difícil ponerse de acuerdo sobre todo con un tema que es tan polémico en el que todos necesitamos, pero al final de cuenta cuando se empieza en un proyecto hasta que tiene una finca piensa en lo suyo y piensen como quiere aprovechar y sacar máximo para que no le toque nada el terreno y si tiene un pozo la aprovecho y si puedo me quedo callado que tengo un pozo, pero le sacó agua al final hay intereses de intereses es muy complicado, por eso es que yo entiendo la posición cuando veo el tema yo inclusive cuando me leí esto yo, dije eso se las trae es muy difícil tomar una decisión donde todo mundo va a quedar bien aquí lo ideal sería, que si va la Asamblea de los señores Diputados van a tomar una decisión al respecto que sea una decisión, en donde por lo menos tengan el criterio de todos los expertos en el tema y no solamente de uno porque ya como lo indicaron ya SENARA marcó su posición, pero sería interesante que todos aquí marque su posición al respecto, ese cuarto punto sería ese solicitado acciones Diputados que soliciten criterio técnico y posición a todas las instituciones expertas sin excepción en tema para definir si este proyecto es viable y beneficioso para todos los costarricenses antes de aprobar o rechazar.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, indica que voy a dar un ejemplo aquí en Belén cuando Víctor Ejecutivo Municipal llegó la información de un derrame un posible derrame en la gasolinera que está de Cenada hacia arriba, cuando ya logramos traer vino SENARA vino el Ministerio Público, trajeron una empresa de Brasil levantaron los tanques efectivamente había gasolina aceite de todo y el señor de la gasolinera nunca se dio cuenta como la Municipalidad de Belén tenía el tema de analizar las fuentes resulta que se pudo rastrear la pluma cuando venía la contaminación desde Barreal de Heredia el pozo de la Caja, los Pozos de nosotros las aguas subterráneas, son muy vulnerables y las aguas subterráneas tienen autopistas y tienen

calles por donde ellos transitan en una ley generalizar a 30 metros 15 y 15 un área de protección es una falacia técnica que revela el desconocimiento absoluto de una cosa tan básica de por dónde viaja el agua subterránea y SENARA es el rector de la protección de las aguas subterráneas en este caso de la protección de las aguas subterráneas el rector de SENARA por lo tanto yo insisto mientras ahí diga, apoyar el proyecto de ley yo no lo apruebo lo demás me parece excelente², la propuesta de que las instituciones opinan, pero apoyar el proyecto de ley no estoy de acuerdo ya tiene un ejemplo que pasó aquí en Belén.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Minor Gonzalez, Zeneida Chaves, Edgar Alvarez Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES María Antonia Castro, Luis Rodriguez: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa. **CUARTO:** Solicitar a los Diputados que requieran criterio técnico y posición a todas las instituciones expertas sin excepción en tema para definir si este proyecto es viable y beneficioso para todos los costarricenses antes de aprobar o rechazar el citado proyecto.

ARTÍCULO 13. Se conoce el Oficio DJ-096-2023 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.1335/2023 del 01 de marzo del 2023, recibido el 09 del mismo mes y año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: “REFORMA AL PARRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCION PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL DE 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SUS REFORMAS”, Expediente N° 23.457.

I. MOTIVACIÓN DEL PROYECTO: La iniciativa legislativa dispone que actualmente, según Ley N° 9329, existe una prohibición expresa en el su artículo 2 para que los gobiernos locales usen transferencias del gobierno en rutas que no cumplan con un ancho mínimo de 14 metros, aspecto que ha sido ratificado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-LOC-1320 de 9 de agosto de 2022. La iniciativa busca permitir a las corporaciones municipales utilizar el dinero proveniente del impuesto único de combustibles para reparar vías cantonales aún si no tienen en ese ancho de 14 metros, en defensa de la autonomía municipal, reconocido por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y la Procuraduría General de la República.

II. ANÁLISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO: El texto de la ley consta de un artículo único que reforma el párrafo quinto del artículo 2 de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329, de 15 de octubre del 2015, para que diga a la letra:

“Artículo 2- Delimitación de la competencia
[...]

Las actividades indicadas en el párrafo primero de este artículo y la inversión en conservación y mejoramiento en rutas cantonales que no cumplan con el ancho mínimo del derecho de vía establecido en el artículo 4 de la Ley N° 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972, podrán ejecutarse tanto con recursos de la Ley N° 8114, Ley de Simplificación

y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, y sus reformas, como de la presente ley y demás normativa conexas.”

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: De acuerdo con el análisis hecho por parte de esta Dirección Jurídica al proyecto de Ley denominado: “REFORMA AL PARRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCION PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL DE 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SUS REFORMAS”, Expediente N° 23.457, estimamos que su texto no afecta al régimen municipal de manera directa y menos su autonomía, por lo que podría apoyarse, en el tanto es un intento por defender esa autonomía.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio DJ-097-2023 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. Nos referimos al oficio Ref.1336/2023 del 01 de marzo del 2023, recibido el 09 del mismo mes y año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le solicita análisis y recomendación en relación con el texto dictaminado del proyecto de ley denominado: “REFORMA DE INCISO E DEL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE REGIDURÍAS Y CIUDADANÍA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES”, Expediente 23.413. Esta Dirección Jurídica informa, que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, y fundamentalmente su texto, se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio DJ-098-2023 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.1337/2023 del 01 de marzo del 2023, recibido el 09 del mismo mes y año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: “AMPLIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN LA REGULACIÓN DE CENTROS DE RECOPIACIÓN DE MATERIALES Y EN LA RECOLECCIÓN DE VEHICULOS EN ABANDONO, DENTRO DE LOS CANTONES”, Expediente N° 23.432.

I. MOTIVACIÓN DEL PROYECTO: La iniciativa legislativa, estima que su texto complementa lo que señalan los artículos 83 y 84 del Código Municipal, los cuales indican que la recolección y disposición de residuos ordinarios es un servicio público local y que los residentes del cantón deben disponer de los desechos sólidos de una forma sistémica, de manera tal que se aseguren el ornato, la salud y los derechos de las demás personas, así como la seguridad y limpieza de las vías públicas. Desde esta perspectiva, el proyecto otorga instrumentos adicionales y necesarios para asegurar la continuidad, eficiencia, eficacia, economía y celeridad en la prestación de los servicios públicos, asegurar la movilidad cantonal por vías públicas y un

ambiente grato, ordenado, limpio y tendente al equilibrio ecológico. Se menciona adicionalmente que los cientos de vehículos abandonados, que se encuentran en las vías y sitios públicos de nuestros cantones, provocan múltiples problemáticas, ya que muchos de ellos son utilizados por la delincuencia como escondite o lugar para el depósito de objetos obtenidos por la comisión de delitos contra la propiedad.

Además de que en muchas ocasiones los vehículos abandonados en las vías públicas no solo afean la ciudad, sino que, a su vez, obstruyen el libre tránsito peatonal, provocan una gran contaminación ambiental por la incorrecta disposición de los residuos.

II. ANÁLISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO: El texto de la ley consta de dos artículos comunes y un transitorio, el primero dispone que se adicionan un inciso m) y un párrafo final al artículo 8 de la Ley N° 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010. Los textos son los siguientes, que dirán:

“m) Disponer de los residuos generados por vehículos en estado de abandono en vía pública o no, así declarados por la administración municipal. Los recursos obtenidos mediante la aplicación del presente inciso serán destinados a proyectos de reforestación o limpieza de ríos. Se autoriza a las municipalidades para que desarrollen tecnologías alternativas para el tratamiento de residuos, siempre y cuando sean menos contaminantes. Para tal fin, podrán utilizar los instrumentos de planificación y gestión previstos en el Código Municipal, entre ellos los mecanismos de integración asociativa y empresarial. Se autoriza, además, a establecer tasas diferenciadas, según el tipo y la cantidad residuos a aquellos que separen en la fuente, u otra forma de incentivo fiscal para el generador o el gestor, que contribuya en el cantón a la gestión integral de residuos.”

Por su parte el segundo artículo que se propone señala lo siguiente:

Se adiciona un párrafo final al artículo 132 de la Ley N° 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Social, de 4 de octubre de 2012. El texto es el siguiente:

Artículo 132- Abandono de vehículos en la vía pública. Se prohíbe el abandono definitivo de cualquier vehículo automotor en la vía pública.

En caso de averías, los conductores deben aportar las medidas del caso para que se retire el vehículo en el menor plazo posible, el cual no puede ser superior a las cuarenta y ocho horas, siempre que quede fuera de la calzada y cumpla los requisitos establecidos en esta ley y su reglamento. Transcurrido este período, si el vehículo cuenta con placas, el Consejo de Seguridad Vial (Cosevi) o la policía municipal deberá realizar el retiro de este. De no contar con sus respectivas placas, la municipalidad del cantón respectivo, en cumplimiento de la Ley N° 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010, previa declaración de abandono mediante proceso administrativo, podrá disponer de este.” Como se puede apreciar con facilidad lo que pretende el proyecto de ley es establecer una obligación de las municipalidades de disponer de vehículos abandonados, que se encuentran en las vías y sitios públicos de los distintos cantones de país.

El inconveniente que presenta el citado proyecto de ley es que un vehículo es su disposición final requiere de un tratamiento especial, puesto que en él se encontrarán competentes que

requieren de un manejo especial, dada la peligrosidad de algunos de ellos. No obstante que muestra la legisladora proponente su interés por resolver un problema que aqueja algunas comunidades de nuestro país, no por eso dejamos de ver que se trata de proyecto que no contempla todas las dimensiones que conlleva atender esta problemática.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: De acuerdo con el análisis hecho por parte de esta Dirección Jurídica al proyecto de Ley denominado: **AMPLIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN LA REGULACIÓN DE CENTROS DE RECOPIACION DE MATERIALES Y EN LA RECOLECCIÓN DE VEHICULOS EN ABANDONO, DENTRO DE LOS CANTONES**", Expediente N° 23.432, estimamos que el mismo no debe ser apoyado, por las razones dichas, por lo que recomendamos tomar un acuerdo en ese sentido.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio DJ-099-2023 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. Nos referimos al oficio Ref.1338/2023 del 01 de marzo del 2023, recibido el 09 del mismo mes y año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le solicita análisis y recomendación en relación con el texto dictaminado del proyecto de ley denominado: "PROYECTO DE LEY PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 7,20, 151,152, 214 Y 234 DE LA LEY DE TRANSITO PRO VIAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N° 9078, DEL CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, PARA AMPLIAR LOS ALCANCES Y COMPETENCIAS DE LAS MUNICIPALIDADES EN MATERIA DE TRANSITO", Expediente 23.433. Esta Dirección Jurídica informa, que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, y fundamentalmente su texto, se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 17. El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, avisa que Doña Thais primero agradecer al funcionario Daniel días atrás le reporté un dispensador de agua que estaba dañado del frente de Ebais de La Ribera y se lo reporté y 15 minutos después estaban reparándolo una eficiencia magnífica y el muchacho que fue repararlo me sorprendió porque es el de la bodega cómo se llama Diego estaba Diego reparándolo a Diego, mira mucha eficiencia en ese aspecto después el otro aspecto que le traía es ahora que repararon o que quitaron la acera de la jardinera que estaba ahí en la terminal de buses 2 días seguidos ayer y hoy, en la mañana cuando voy y en la tarde vi lo mismo que hay ciertos buses que como ya no está la jardinera se parquean de lado afuera o sea donde estaba la jardinera y quedan, en la carretera no se meten al espacio que corresponde sino, que más bien como ya no está la jardinera cualquiera ahí queda afuera, ayer casi hubo un accidente donde un bus llegó y giró y un muchacho en un carro

estuvo a punto de donde lo vio se lo quitó y casi atropella a otro en moto y hoy en la mañana también venía y cuando escuché frenazo, pudiera no sé ver qué de qué manera se puede controlar eso con el tránsito algo no sé de qué manera pero tal vez ponerle un poco de cuidado a eso, porque quedó muy bonito el trabajo, sí se eliminó la jardinera y ya no existe ese peligro pero a veces los choferes de buses son un poco acomodados se da mucho una pista que a ellos se les hacen islas para que puedan montar a las personas ahí resulta que ellos, para no perder el campo a la hora de salir y como cuesta que les den campo, se parquean afuera y no se meten en la bahía y creo que eso está pasando ahí tal vez poner un poco cuidado en eso.

ARTÍCULO 18. El Regidor Propietario Luis Rodriguez, pregunta que primero quería preguntarle cómo va la implementación de las NICSP aquí en la Muni la segunda pregunta relacionada con el mismo tema que falta por implementar de la tercera es para qué fecha vamos a tener totalmente implementadas las NICSP en la Municipalidad de Belén y por último sí con las fechas que nos dieron que hubo una ampliación de una prórroga en el plazo y todo si, estamos dentro de lo que vamos trabajando nos permite hacer una proyección que sí vamos a poder cumplir con todo dentro del plazo ampliado.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, menciona que por hoy lo que le puedo adelantar es que si estamos trabajando en el tema, la misma Contraloría nos está consultando nos tiene plazos y nos consulta ya hicieron esto hicieron otro que un acompañamiento indirectamente pero sí, Don Jorge nos debe un informe, sí más bien tengo que recordarle voy a ver si pudiera ser para el próximo martes lo más pronto posible un informe a ustedes de por dónde vamos.

ARTÍCULO 19. La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, manifiesta que quería preguntarle se supone que cada 2 años tenemos que hacer una auditoría externa a toda la parte financiera este año tocaría pero no he visto nada quería saber si no importa que no sea hoy puede ser la otra semana si cuándo se va a sacar el cartel o si ya se sacó el cartel o cómo va el tema esa es una la otra es sobre el bendito IP que ya lo había hablado, yo el año pasado y el antepasado de la calle del avión que hacía falta un IP del departamento de Alina para que se conectara una inversión muy grande que hizo un privado, que se la pidieron y en referencia a eso yo hoy quería saber si eso se solucionó o no porque no sé por eso pregunto y la otra cosa es que también yo llevo muchos años diciendo y hablando, porque tengo un cliente que importa bombas no es para que contraten el cliente porque no voy a dar el nombre es para decir que conozco que hay bombas que uno las pone en un tanque, estoy pensando en el tanque de calle el avión justamente por lo mismo porque yo había hecho de conocimiento en el Concejo Municipal que esos tanques se rebalsan y por eso he preguntado muchísimos años, no sé si es que hay un cartel exclusivo con una empresa de tantos años o no se ha pedido técnicamente que las bombas de los tanques marquen cuando el tanque está lleno para que no se rebalse, porque después de que yo lo había dicho aquí el año pasado hicieron un trabajo y ahora lo que hicieron fue poner una tapa encima sobre el caño, pero el agua se sigue yendo por las alcantarillas sí quisiera si usted pudiera averiguar qué han hecho o cómo se ha implementado el tema de que los tanques no se rebalsen uno por el recurso agua por supuesto otra porque estamos bombeando más agua, estamos pagando más y tercero la cloración cuesta un montón de plata en el agua y es agua que se vota si quisiera saber en ese tema.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, siente que si hace poquito habíamos retomado el tema del IP hizo, pero sinceramente no recuerdo ahora quién sigue debiendo algo, tengo que si pedirles que me expliquen, cómo está la situación creo que estamos más cerca que hace un tiempo y lo del bombeo voy a consultarlo.

ARTÍCULO 20. El Síndico Suplente Gilberth Gonzalez, detalla que Doña Thais hace unas semanas más ya en realidad hace ya como un par de meses se había acordado acá darle respuesta a don Enrique Arce el electricista sobre el tema que tiene él con lo del río, ellos todavía no recibió la respuesta yo quisiera por favor ver que se le dé respuesta, lo más pronto posible porque el señor todavía me sigue consultando y no ha llegado respuesta alguna por parte de la Municipalidad porque tiene razón lo que él me indica y es que por qué de un lado se hicieron muro y por este otro lado no yo creo que tenemos que ser consecuentes y darle respuesta, por qué en un lado sí porque en el otro no hay por qué no se van a hacer los trabajos que corresponden en esa zona.

ARTÍCULO 21. La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, apunta que la parada frente a las Boquerías y vieras que me llena de tanto orgullo y agradecimiento porque uno cada vez que pasaba por ahí vea daba tristeza ver esa gente ver y cuando mucho sol se veía donde pasaba en cuánto riesgo porque salía en carrera a el bus cogerlo, igual que el Cementerio ahí hay una señora, pero muchísimas gracias, en nombre de esa población definitivamente era una necesidad una prioridad y ojalá que le tomen fótico y vean que eso es un proyecto de los más importantes que se concluyen porque si era una población, que uno era testigo de la situación que vivían y gracias a la atención que se dio hoy tenemos una solución para ellos y ya no un riesgo, así que un millón de gracias muchas bendiciones.

ARTÍCULO 22. El Regidor Suplente Ulises Araya, comunica que Doña Thais, yo tengo 4 preguntitas para hoy, creo que se las chorreó las 4 y usted ahí me contesta posteriormente la primera es el pendiente que tenemos con respecto al plan de arborización de La Arboleda ahora es un asunto pendiente donde Eurogar que fue la empresa inmobiliaria, que construyó entiendo que está pronto ya a marcharse, pero este acuerdo del 2020 aún no está cumplido y creo que hay preocupación de que decida el día de mañana irse finiquitar y no sé tal vez pagan una multa por no cumplir con el plan de arborización y todas las personas que han comprado propiedades en Arboleda quedan con ese pendiente por algo que ellos pagaron y lamentablemente no están sintiendo en este momento esa es una la segunda es Doña thais, reiterar el tema que habíamos hablado semanas atrás con respecto a ver si se puede cercar donde está la huerta la segunda huerta que está por la Biblioteca no todo el terreno porque sabemos que saldría muy caro, pero si la parte donde están haciendo la huerta del proyecto porque las personas están bastante desmotivadas de que se les están robando todo lo que cultivan y los carros le pasan por encima que además de cuentas usan ese lugar de forma ilegal porque eso es una propiedad municipal y ahí no debería haber carros particulares la siguiente es Doña Thais relacionada a unas obras pareciera un muro de gaviones que se está haciendo en La Amistad y hay unos vecinos preocupados porque esto es básicamente en el extremo, de La Amistad propiamente sino cruzando el río donde está Inmobiliaria Gibraltar tengo entendido esa saber cuál es el alcance porque sabemos que tenemos un estudio técnico que costó 40 millones a la Municipalidad que nos decía como criterio técnico de recomendación que no

podemos seguir, canalizando el río porque eso va a continuar haciendo erosiones a vecinos que van a perder sus propiedades y finalmente, la última pregunta es cómo va el proceso para la adquisición de la propiedad para el pozo que vamos a inyectarle al acueducto para fortalecer, nuestro acueducto y fortalecer, por ende nuestra disponibilidad de agua para el desarrollo equilibrado y sostenible del Cantón de Belén.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, cuenta que vamos a ver lo de La Arboleda, yo sé que ha sido yo creo que tenemos 2 o 3 años o sino más desde que vieron haber tenido el cumplimiento con este compromiso, aunque siempre nos han dicho que una vez que ya se termine, ya yo les voy a traer el otro martes, les traigo el plan porque en el acuerdo está el plan, pero eso no lo que queremos que se cumpla el plan, por cierto los vecinos están pidiendo, una reunión con la Coordinadora de Ambiente y ella ya se está poniendo de acuerdo para tener una reunión con los vecinos porque hasta los vecinos quieren cooperar y Dulcehe ya conversamos ella va a asumir, el seguimiento, porque yo sí sé que en algún momento sí se hizo una inspección y además yo misma porque el señor ha venido acá y le hemos recordado y el señor ay sí y casi siempre va a salir del país pero cuando regrese vamos a retomar el tema y como que se nos vuelve a olvidar porque también, no nos avisa cuando regresó fuera del país más o menos ha sido como el cuento siempre como que él está muy ocupado, pero Dulcehe lo va a asumir para ver si podemos y sobre todo como le digo los vecinos hasta los vecinos quieren cooperar, aunque sea un compromiso de la empresa ellos quieren cooperar para que esto se vea bien y son los que viven ahí, toda la cuestión tal vez no lo justo, pero está bien y también por qué no la empresa y los vecinos ya que se pongan de acuerdo a ver que la cosa que no avanza con el tema pero que lo estamos atendiendo, empezamos a atender lo de la Biblioteca, sí el problemilla que tuvimos que yo el otro día no sé si le comenté que estábamos viendo a ver si con unos materiales que tenemos una bodega, pero parece que son diferentes tamaños, si está como muy feíto, pero hay una opción por ahí que tengo conversarlo, con Ligia Franco a ver si ella podría con un dinero que se le presupuestó, para esa unidad que tal vez podríamos por ahí, aunque sea tal vez la parte donde está la huerta y los del muro llamémosle el muro los trabajos que usted ha observado que no sé si alguien le mandó o qué fue si eso tiene permiso pero no es en cauce y si tiene permiso de la Dirección de Aguas y también de acá de Esteban hizo un documento un aval y lo que se me dice es que son para las crecidas lo que ellos están haciendo es para las crecidas y por eso es que se les autorizó ya tal vez si tenemos queremos algo más técnico tal vez sería pedirle a Don David que me lo explique o se los explique a ustedes no sé si podemos si usted puede venir acá y se le explica más técnicamente, pero no lo están haciendo fuera de la ley están con los permisos correspondientes y no hay el temor que no es en cauce ellos le llaman que es para si hay una crecida pero así está la cosa y luego Aquamanía, también lo estamos atendiendo no como ustedes quieren, pero ustedes está atendiendo hemos tenido, ya varias, reuniones con todos los involucrados llámese Servicios Públicos llámese Jurídicos hasta también la parte de José zumbado que tiene que ver con los planos llámese el señor de avalúo Marcos Araya el Perito hemos tenido reuniones y yo sé que ha sido lento, pero recuerden que les trajimos 3 opciones ustedes escogieron una de esa una había que hacer un plano y un avalúo se hizo el avalúo pero se vieron, algunos factores ahí que tal vez era conveniente volverlo a revisar, porque la idea es como hemos hecho en otras ocasiones no ir hasta los Tribunales y pelearnos con el dueño del bien no pelearnos sino porque ya las personas tienen derecho a decir no estamos de acuerdo con esto pero eso cuando ya se le dice al señor la Municipalidad

esto lo que va a pagar porque esto es lo que dice nuestro avalúo ojalá el señor dijera que sí como hemos hecho en otras ocasiones y no porque sobre todo que nos interese sabemos que es muy importante por eso es que lo hemos como atrasado un poquito, pero ya ahora estamos ya lo que sigue que nos habíamos percatado que este tema nos pasó como en otros temas como que empezamos por el final porque ya se había hecho la declaratoria pero no tenemos un informe de la finca y no teníamos el plano y no teníamos el avalúo pero ahora que ya sabemos, cuáles son los realmente que nos interesa o que queremos comprar ahora que es un informe, de por qué que el pozo importantísimo eso ya el informe que es lo que nos conviene, ya lo tenemos, pero sí hay que por qué tantos metros y no menos metros y cosas así que justificar eso también tiene que ir bien justificado porque ya los Tribunales tiene que ir muy bien fundamental que estamos en ese estamos muy cerca del final yo voy a seguir ahí presionando los compañeros, usted sabe que no solo tienen que ver eso.

ARTÍCULO 23. La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, precisa que era solo preguntarle es que cuando votamos aquello el señor Nelson Murillo yo me acuerdo las palabras de que urgía porque había que devolverle la plata para no tener problemas palabras más palabras menos porque no son exactas mi compañero Luis también manifestó la preocupación, de que ese dinero había que devolvérselo al Señor yo quería preguntarle si efectivamente ya se le devolvió el dinero al Señor para no tener problemas o posibles problemas.

ARTÍCULO 24. La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, sugiere que s ya gracias a Dios se le devolvió los 15, pero me acabo de acordar de los 1000 sí que tenía yo hablé con él y todo, porque cuando ustedes me autorizan a los 15 se quedaron por fuera los 1000 hay que porque si no tendría que esperarme al venir acá que ustedes me volvieran autorizar y ya yo no mejor le doy los 15 que ya estamos autorizados después los mil él se fue satisfecho al menos no molesto en el momento pero es cierto tengo que traerles para que me autoricen devolverle. pero ya la mayoría, sí más bien con esto de la Semana Santa no sé cómo que se nos fue como que no sé como que sé nos olvidó, quería saber que para cuándo van ustedes a tomar el acuerdo ya del acto de adjudicación porque como ustedes saben es muy importante para la institución esta contratación es más en esa contratación viene y parte de lo que para que tengamos un famoso expediente único, es parte ahí viene porque nos hemos ido trabajando en el expediente único, pero ahora necesitamos y tenemos que trabajar poco a poco porque lo más importante no es que todo mundo haga los trámites, sino que tengamos donde guardar esos trámites, esa es la torta de ahora, usted puede meter todo lo que quiera y dónde después no lo guardamos hay que guardarlo muy bien porque si todo eso se pierde hay que empezar por eso es lento estas cosas y caras volviendo al punto del porque yo pensé que ustedes lo iban a ver hoy porque si se les mandó ya y tienen los expedientes el acta debidamente firmada tiene las grabaciones, pero veo que hoy no lo van a tomar , tienen algunas dudas como para decirle a los compañeros que nos acompañan.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, describe que tenemos algunas dudas ya veremos si vale la pena preguntar o hacerlo mejor formalmente porque realmente yo por ejemplo les soy sincero tengo lagunas no dudas mejor cuando venga el acuerdo para que esto sea analizado por parte de la Administración.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, yo los entiendo, lo más bonito es tomar un acuerdo que uno esté seguro lo que va a tomar lógico, exacto pero lo malo es que ya tenemos mucho Tiempo, es como que ha hackeado si no tenemos esta contratación, no podríamos dar ningún servicio, muchos problemas que vamos a tener si no tenemos esta adjudicación, si no hemos adjudicado vamos a tener muchos problemas nosotros traemos el acuerdo y perfectamente puede haber alguna apelación esperemos que no porque todo se ha hecho correctamente pero todo el mundo tiene derecho a hacerlo, pero tal vez se tiene algunas lagunas, si sería bueno que la lagunas nos mandaran desde mañana porque ya y si llegamos el jueves y todavía están las lagunas no van a poder aprobarlo.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE ASUNTOS AMBIENTALES.

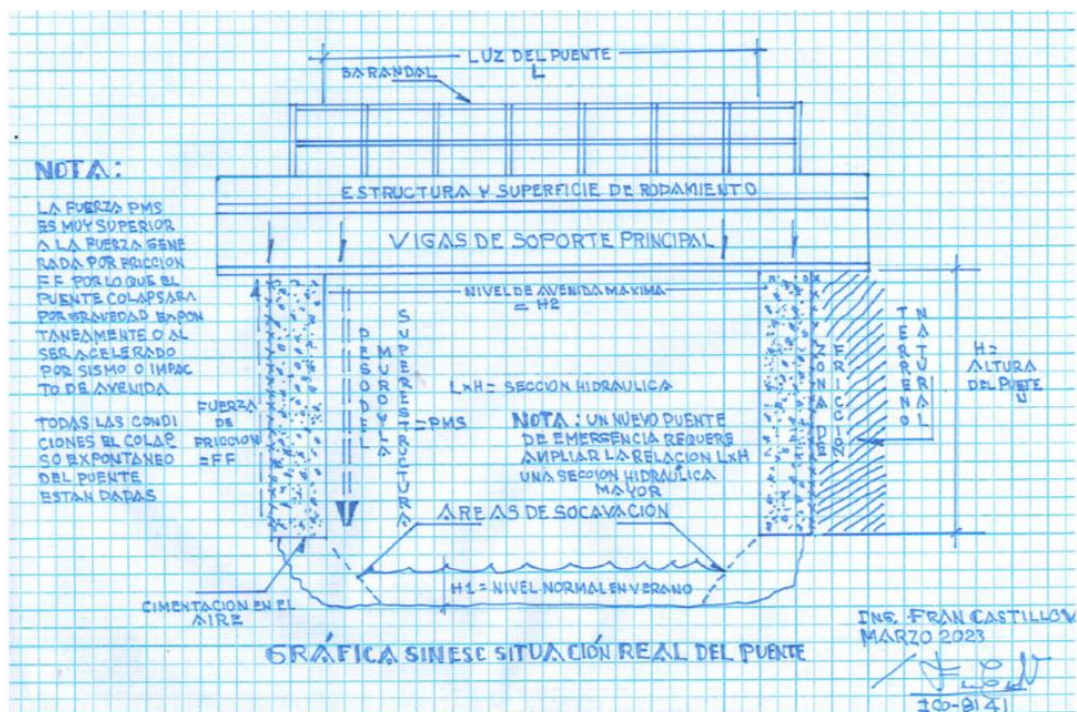
ARTÍCULO 25. Se conoce el Oficio SCO-24-2023.

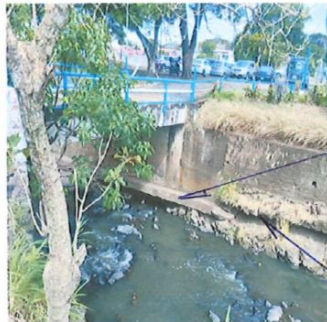
Se conoce el trámite 1154 del Ing. Francisco Castillo Venegas francastillovenegas54@gmail.com. El suscrito Ing. Francisco Castillo Venegas cedula de identidad 203000096, Incorporado al Colegio de Ingenieros Arquitectos de costa Rica (C.F.I.A) y vecino de la Finca del Ande en Belén, procedí antier sábado a las 9:00Hrs a inspeccionar las bases o cimientos del antiguo puente de acceso a la finca, alertado por vecinos y amigos que siempre está alerta por lo que suceda en el cauce del río. Efectivamente logre comprobar el colapso de la cimentación donde el río a carcomido o lavado el terreno natural base de los cimientos que en este caso son dos muros paralelos que hacen la función de bastiones. Adjunto las fotografías respectivas donde bien puede comprobarse el deslave indicado, esto significa ni más ni menos que ya los muros no tienen sustento, en buena metáfora la super estructura o puente tampoco (me explico: está en el aire), aun esta sana y se mantiene en su sitio porque los muros paralelos que los sostienen en su sitio funcionan por un remanente de resistencia y es precisamente la fuerza de adherencia de los muros paralelos al terreno natural, así las cosas esa fuerza de adherencia cederá ante la sacudida de un sismo o ante el impacto de la fuerza dinámica de una fuerza avenida o crecida del Río Quebrada, en ese evento los muros laterales y el puente caerán irremediabilmente al cauce del río, esto creara un enorme presa de muchos m3 de concreto colapsado al cauce junto a ramas, troncos y basura se embalsaran las aguas arriba, y el agua de la crecida desbordará por el borde del dique generando una inundación, daños materiales, pánico y riesgo de vidas humanas en el caserío al frente a la finca del Ande y aguas abajo con niveles mayores a 1.ml hasta el primer puente que sube la calle del cementerio (Puente CHEO).

Ante la situación real existente, como ingeniero experto en prevención y atención de desastres (En la C.N.E), es mi deber y obligación profesional comunicar y prevenir a la Junta Directiva de Ande y de paso al Concejo Municipal de Belén del riego eminente. En el caso de la Junta Directiva de Ande les recomiendo que lo más antes posible procedan a contratar la demolición del puente, asimismo la contratación de un retroexcavadora del modelo CAT 320L o 320D para

sacar y remover el escombros del cauce del río. Al Concejo Municipal de Belén para que tome un acuerdo unánime en respaldo a mi recomendación para que ANDE proceda a realizar las recomendaciones indicadas. Respetuosamente les recuerdo que en la disciplina de atención a desastres “Más vale prevenir que lamentar” por lo que les aconsejo proceder lo antes posible, esto a mayor brevedad o sea antes de que empiecen las lluvias, o sea que en este caso no se pague por omisión, al estar prevenidos y no actuar serán responsables si el colapso se da en estos días por un sismo, o bien por fuerte avenida del Río Quebrada, en cualquier caso la inundación de la zona aledaña es evidente y los daños materiales y personales también evidentes.

Para un mejor entender les adjunto grafica de la situación real del puente (vista aguas arriba en sección transversal de la estructura) finalmente a la Junta Directiva de Ande la recomendación es construir un nuevo puente de estructura metálica liviana como una salida de emergencia, esta prevención podría salvar afiliados andinos ante emergencias declaradas por incendio, sismo, pánico colectivo, ETC. Aunque he sido lo más explícito y explicativo posible que probable es que existan justificadas dudas sobre la propuesta de prevención de riesgo, por ello con mucho gusto les ofrezco mi participación en sesión de junta para aclarar cualquier duda al respecto. Dado lo delicado de este asunto, va copia de este informe al Concejo Municipal de Belén, Sra. Alcaldesa Thais Zumbado, Comisión de Obras Municipalidad Belén, a la fracción de Coalición Belemita, para que redacte y presente moción al respecto el próximo martes 21 de marzo de 2023, también notificar a Junta Directiva del C.F.I.A para que esté al tanto de este riesgo y le dé seguimiento o bien envíe sus Fiscales al sitio en caso de materialización del evento previsto.

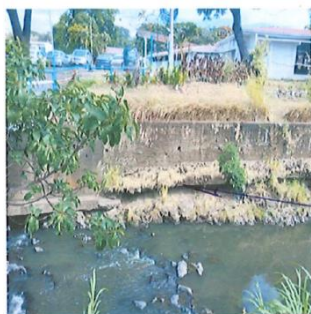




CIMENTACION EN EL NIÑE
SOCAVACION EN LA BASE
DEL MURO DE CIMENTACION

MURO COLAPSADO

FOTO 1



SOLO LE FALTA CAER AL
CAUSE

FOTO 2



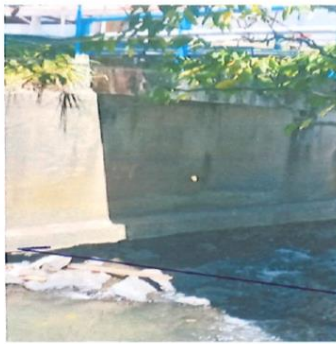
MURO DERRUMBADO
PRESA EN EL CAUSE

NOTA: TODAS LAS FOTOS
MARZO 2023

[Handwritten signature]

ING. FRAN CASTILLO V
PROFESIONAL RESPONSABLE

FOTO 3



COLAPSO EMINENTE

FOTO 4



A ESTA SECCION DE MURO
SOLO LE FALTA CAERSE

FOTO 5



COLAPSO TOTAL, ESTO MISMO
LE PASARA AL PUENTE UN
COLAPSO ESPONTANEO, NO
PREVISIBLE

F. C. P.

FOTO 6



COLAPSO TOTAL, IGUAL LE
SUCEDERA AL PUENTE

FOTO 7



COLAPSO TOTAL Y RESTOS
DE MURO HACIENDO PRESA EN
EL CAUSE

FOTO 8



ESTRUCTURA DEL PUENTE

SOLO LE FALTA CAER Y
TRAERSE EL PUENTE
ABAJÓ

[Handwritten signature]

MARZO 2023

FOTO 9

LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASUNTOS AMBIENTALES ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR DE Zeneida Chaves y Luis Rodríguez RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el trámite 1154 del Ingeniero Francisco Castillo. SEGUNDO: Agradecer al Ingeniero Castillo el aporte que realizó, con respecto al problema de erosión en el margen del río Quebrada Seca a la altura de la propiedad de ANDE. TERCERO: Ratificar el Acuerdo tomado en el Acta de la Sesión Ordinaria 18-2023 Artículo 55, que cita: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el trámite 1154 del Ing. Francisco Castillo Venegas. SEGUNDO: Remitir copia a la Administración para su conocimiento. TERCERO: Se le solicita al ANDE copia de la respuesta que se le brinde al señor Francisco Castillo Venegas. CUARTO: Agradecer al Ing. Francisco Castillo, por la

gestión realizada en beneficio del Cantón de Belén. QUINTO: Remitir a la Comisión Nacional de Emergencia y al Comité Local de Emergencia para su conocimiento. CUARTO: El Concejo Municipal de Belén queda a la espera de la presentación del informe o la propuesta, con el plan de acción, que será presentada a la administración por parte del representante del ANDE.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, afirma que por un momento me perdí en la propuesta de acuerdo porque ayer habíamos dicho punto 1, punto 2 y punto último darle chance a la administración con la reunión que tuvieron para que recibieran sin ratificar el acuerdo que ya se había hecho porque eso era volverle a decir ANDE todo lo que ya se le dijo cuando ya la administración, tuvo una reunión con ellos era punto 1 punto 2 y punto último ratificar el acuerdo no estaba por eso no sé si Fiorella se equivocó o qué fue.

El Regidor Suplente Ulises Araya, denuncia que 2 cosas rapiditas, me parece que lo más importante este acuerdo es la parte cuarta que es qué quedamos a la espera de la presentación de la propuesta o el plan de acción que va a presentar la administración por qué el acuerdo que originalmente el Concejo Municipal haya tomado cuando nos llegó este informe que estamos agradeciendo una vez más a don Francisco Castillo Venegas relacionado con el severo riesgo que hay con el puente del Ande la idea era que fuera la administración la que hablara con el Ande solo la administración, por qué el tema que estamos hablando es muy delicado qué implica que tiene que hacerse responsable de un puente que es de ellos y que ya no están en utilización y que está generando una amenaza seria a la Municipalidad de Belén y es el Ande el que tendrá que dar su respuesta formal oficial ellos como Ande nadie hablando por el Ande y por eso es tan importante que fuera la administración la que se reuniera únicamente con el Ande por qué la Municipalidad sí puede tomar acciones para intervenir de manera de que se evite un peligro y es tan así esto que en la resolución de la Sala Constitucional 2023006432, muy reciente se condenó a la Municipalidad de Belén a que tiene que intervenir en el peligro que hay aquí a la par del parqueo de la señora coreana o taiwanés caso de Doña Lisidia que preguntó aquí, muchas veces tuvo que ir hasta la Sala Constitucional para que la Sala Constitucional le ordenara la Municipalidad actuar la Municipalidad sí tiene potestades para obligar a un privado que tiene en este momento una estructura que representa una amenaza de una inundación aquí en el distrito de San Antonio del puro centro, para que actúe por supuesto lo primero es que sea la administración la que nos traiga esa respuesta formal que ojalá sea positiva y que ellos asuman como corresponde la responsabilidad de su infraestructura de su puente y que no termine siendo la Municipalidad la que tenga que pagar por algo que no le corresponde a la Municipalidad en primer lugar, así que es ir en orden primero administración trae propuesta y ahí veremos ya que procederá.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, considera que a mi entender nunca ha sido nada contrario a lo que usted ha dicho Ulises es la línea por la que hemos estado caminando todos respetando el paso a paso de los acuerdos.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, presenta que tomando un poco lo que ayer deliberamos en la comisión como punto 1 creo que el más importante fue el hecho de esperar que el Ande hiciera la propuesta por la inversión que tiene que hacer el Ande nosotros como, fiscalizadores nosotros no administración y por eso el acuerdo cuando Francisco que uno le

agradece definitivamente igual que a Manuel Ortiz el estudio, que ellos hacen y que lo envían y que se envía a la entidad que es la responsable por eso se va la Comisión Cantonal de Emergencia se reúnen con la administración y acá es donde se le solicita que ayer fue que nos informó el señor José Zumbado a ellos presentaron plan de acción, obviamente y acá es todo resguardándonos y resguardando los belemitas obviamente por eso, este creo que nada de lo que está acá en este acuerdo fue algo de lo que nosotros acordamos lo que sí se y coincido ahí con Patri porque eso fue lo que dijimos ayer no volvamos a más bien mencionemos porque era nada más mencionar y posiblemente, ahí es donde Fiorella se puede haber confundido, pero es el hecho de que nada más se tomara el acuerdo como referencia de lo que íbamos, a tener en espera, yo creo que es simplemente eso y si muy atentos porque por la temporada que ya casi es invierno si habla como, dice el Señor Castillo de la situación que está ahí ya el Comité Cantonal de Emergencia y la Municipalidad de una vez, lo atendió, sí sería importante ponerle un tiempito ya eso no nos toca a nosotros como de presión para poder garantizarnos que no vaya a haber algún problema aún con una consecuencia mayor simplemente sería eso.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, avala que yo quería preguntarle a Patricia si con esa solución que nos plantea efectivamente no se le manda absolutamente nada, partiendo de que ayer en la reunión nos decía que la Ande, había externado que ellos querían reunirse era con los técnicos porque había habido una reunión del Concejo con la Junta Directiva yo mismo, pregunté ahí, porque el Concejo yo al menos nunca me he sentado con la Junta Directiva, pero casualmente el tema era por eso sacar ese acuerdo de ahí porque ya la Ande se sentó con los técnicos que era con quien quería sentarse y va a haber una propuesta nosotros como Concejo no tenemos nada que ver en el asunto tomarlo en cuenta que si así es está bien pero que eso no se le notifique a ellos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el trámite 1154 del Ingeniero Francisco Castillo. **TERCERO:** Agradecer al Ingeniero Castillo el aporte que realizó, con respecto al problema de erosión en el margen del río Quebrada Seca a la altura de la propiedad de ANDE. **CUARTO:** Ratificar el Acuerdo tomado en el Acta de la Sesión Ordinaria 18-2023 Artículo 55. **QUINTO:** El Concejo Municipal de Belén queda a la espera de la presentación del informe o la propuesta, con el plan de acción, que será presentada a la administración por parte del representante del ANDE.

ARTÍCULO 26. Se conoce el Oficio SCO-25-2023.

Se conoce acuerdo del Concejo Municipal Referencia 1309-2023 donde remite el Oficio AM-MC-068-2023 de la Alcaldesa Thais Zumbado. Hemos recibido el Memorando DTO-037-2023 suscrito por el señor Jose Luis Zumbado Chaves, Director del área técnica Administrativa, por cuyo intermedio presenta un informe técnico de la Propuesta de desafectación y segregación de las fincas 12948 y 129247-Areas Públicas de la Urbanización Residencial Belén.

DTO-037-2023

Asunto: Acuerdo Municipal N° 0925-2023” Propuesta de desafectación y segregación de parte de las fincas 129248 y 129247- Áreas Públicas de la Urbanización Residencial

Belen. Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal en forma expresa para dar respuesta al acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria N° 0925-2023, se informa:

Acuerdo 0925-2023:

RESPUESTA:

1. Como ya se informó en el Informe DTO-180-2022, la finca 129248 donde se localiza el Salón Multiuso actual es destinado a Parque.
Nuevamente se presenta, estudio registral y plano catastrado de la finca 129248 que corresponde al área de Parque.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 129248---000

PROVINCIA: HEREDIA FINCA: 129248 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: DESTINADO A AREA DE PARQUE

SITUADA EN EL DISTRITO 1-SAN ANTONIO CANTON 7-BELEN DE LA PROVINCIA DE HEREDIA

LINDEROS:

NORTE: AVENIDA BRASIL Y AREA COMERCIAL, AMBOS EN PARTE

SUR: AVENIDA ARGENTINA Y AREA DE RESERVA EN PARTE

ESTE: AREA DE RESERVA DE ALBERTO ALFARO ESPINOZA

OESTE: CALLE LAS AMERICAS Y AREA COMERCIAL DE RODOLFO DE LA ESPRIELLA ZELEDON, AMBOS EN PARTE

MIDE: SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS

PLANO:H-0938420-1990

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE HEREDIA NUMERO 129248 Y ADEMAS PROVIENE DE 047113 000

VALOR FISCAL: 35,510,506.00 COLONES

PLANO: H-0938420-1990



Fuente: SIGMB

La permuta planteada es con terreno destinado a Facilidades Comunales que actualmente funciona como Parque en un área de 717 m2. Nuevamente se presenta, estudio registral y plano catastrado de la finca 129247 que corresponde al área de Zona Comunal" Facilidades Comunales".

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
/

PROVINCIA: HEREDIA FINCA: 129247 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: DESTINADO A ZONA COMUNAL

SITUADA EN EL DISTRITO 1-SAN ANTONIO CANTON 7-BELEN DE LA PROVINCIA DE HEREDIA

LINDEROS:

NORTE: AVENIDA CHILE, AREA DE RESERVA DE ALBERTO ALFARO, TODOS EN PARTE

SUR: ACEQUIA EN MEDIO EDUARDO GONZALEZ MONGE

ESTE: MUNICIPALIDAD DE BELEN Y JUAN BAUTISTA UGALDE CASTRO, AMBOS EN PARTE

OESTE: EN PARTE CALLE COLOMBIA Y EN PARTE BLOQUE O

MIDE: TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA METROS CON SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS

PLANO:H-0938237-1990

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE HEREDIA NUMERO 129247 Y ADEMAS PROVIENE DE 047113 000

VALOR FISCAL: 14,892,671.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DE BELEN
CEDULA JURIDICA 3-014-042090

ESTIMACIÓN O PRECIO: CIENTO COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0479-00009615-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26-JUL-2000
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY



Fuente: SIGMB



Ubicación de 717 m2 de Parque por desafectar para Zona Comunal
Fuente: Unidad de Topografía



Ubicación de 717 m2 de Área Comunal por desafectar para Parque
Fuente: Unidad de Topografía

RECOMENDACIONES:

1. Con la finalidad de resolver la gestión de un grupo organizado denominado Asociación Comunitaria Residencial Belén para llevar a cabo el Proyecto de la II Etapa del Salón Multiuso, se apruebe por parte del Concejo Municipal, la propuesta de desafectación y segregación en cabeza propia de un área de 717 m2 de las fincas 129248 y 129247, ambas propiedades de la Municipalidad de Belén que corresponden a parte de áreas públicas de la Urbanización Residencial Belén, de acuerdo con la información técnica contenida en el presente Informe y con la finalidad de buscar un mayor aprovechamiento de estas áreas para la comunidad.
2. Se tramite la gestión legislativa oficialmente para la autorización previa de desafectación y segregación en cabeza propia de 717 m2 parte de las fincas 129248 y 129247, ambas propiedades de la Municipalidad de Belén.
3. Proceda la administración con el catastro de los terrenos sometidos a desafectación del uso y sus respectivas segregaciones.

4. Una vez se tenga la autorización legislativa para desafectación y segregación de 717 m2 de las fincas 129248 y 129247, ambas propiedades de la Municipalidad de Belén, proceda la administración con el trámite registral correspondiente donde se refleje el uso desafectado autorizado y las segregaciones en cabeza propia correspondientes.

5. Autorice el Concejo Municipal a la señora Alcaldesa a firmar las escrituras correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Dirección del Área Técnica Operativa.
SEGUNDO: Se remite a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal

LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASUNTOS AMBIENTALES ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR DE Zeneida Chaves y Luis Rodríguez RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Avalar el Oficio DTO-037-2023 suscrito por el señor Jose Luis Zumbado Chaves, Director del área técnica Administrativa. SEGUNDO: Avalar las recomendaciones indicadas en el Oficio DTO-037-2023 que citan: 1- Con la finalidad de resolver la gestión de un grupo organizado denominado Asociación Comunitaria Residencial Belén para llevar a cabo el Proyecto de la II Etapa del Salón Multiuso, se apruebe por parte del Concejo Municipal, la propuesta de desafectación y segregación en cabeza propia de un área de 717 m2 de las fincas 129248 y 129247, ambas propiedades de la Municipalidad de Belén que corresponden a parte de áreas públicas de la Urbanización Residencial Belén, de acuerdo con la información técnica contenida en el presente Informe y con la finalidad de buscar un mayor aprovechamiento de estas áreas para la comunidad. 2- Se tramite la gestión legislativa oficialmente para la autorización previa de desafectación y segregación en cabeza propia de 717 m2 parte de las fincas 129248 y 129247, ambas propiedades de la Municipalidad de Belén. 4- Proceda la administración con el catastro de los terrenos sometidos a desafectación del uso y sus respectivas segregaciones. 5- Una vez se tenga la autorización legislativa para desafectación y segregación de 717 m2 de las fincas 129248 y 129247, ambas propiedades de la Municipalidad de Belén, proceda la administración con el trámite registral correspondiente donde se refleje el uso desafectado autorizado y las segregaciones en cabeza propia correspondientes. 6- Autorice el Concejo Municipal a la señora Alcaldesa a firmar las escrituras correspondientes. TERCERO: Está comisión está aprobando la permuta de los terrenos y no la autorización para la construcción de la nueva infraestructura para el salón comunal.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, presenta que aquí yo quiero hacer una acotación muy válida, para mí como persona y como Regidora quiero hacer la pregunta está este salón comunal en un área de parque sí hace 2 años yo voté en contra el presupuesto de la construcción del salón alegando que ese salón estaba en parque, una zona de parque muchas cosas se hablan y muchas cosas se dicen en este momento se quiere arreglar y yo soy totalmente de acuerdo en que se formalice, yo sí espero que ahora el segundo salón o no sé qué es lo que se quiere hacer por lo menos esperen a que el área sea área comunal porque, estamos claros en que el salón que había se votó se invirtieron fondos públicos se hizo un salón nuevo en un área de parque estemos claros que siempre acostumbro justificar las cosas, que

voto y lo que aquí se dijo, en aquel momento no está o sea está absolutamente fuera de lugar por qué hoy lo venimos a ver está en una zona de parque sí está en una zona de parque.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Avalar el Oficio DTO-037-2023 suscrito por el señor Jose Luis Zumbado Chaves, Director del área técnica Administrativa. **TERCERO:** Avalar las recomendaciones indicadas en el Oficio DTO-037-2023 que citan: 1- Con la finalidad de resolver la gestión de un grupo organizado denominado Asociación Comunitaria Residencial Belen para llevar a cabo el Proyecto de la II Etapa del Salón Multiuso, se apruebe por parte del Concejo Municipal, la propuesta de desafectación y segregación en cabeza propia de un área de 717 m2 de las fincas 129248 y 129247, ambas propiedades de la Municipalidad de Belen que corresponden a parte de áreas públicas de la Urbanización Residencial Belen, de acuerdo con la información técnica contenida en el presente Informe y con la finalidad de buscar un mayor aprovechamiento de estas áreas para la comunidad. 2- Se tramite la gestión legislativa oficialmente para la autorización previa de desafectación y segregación en cabeza propia de 717 m2 parte de las fincas 129248 y 129247, ambas propiedades de la Municipalidad de Belén. 4- Proceda la administración con el catastro de los terrenos sometidos a desafectación del uso y sus respectivas segregaciones. 5- Una vez se tenga la autorización legislativa para desafectación y segregación de 717 m2 de las fincas 129248 y 129247, ambas propiedades de la Municipalidad de Belén, proceda la administración con el trámite registral correspondiente donde se refleje el uso desafectado autorizado y las segregaciones en cabeza propia correspondientes. 6- Autorice el Concejo Municipal a la señora Alcaldesa a firmar las escrituras correspondientes. **CUARTO:** Se está aprobando la permuta de los terrenos y no la autorización para la construcción de la nueva infraestructura para el salón comunal.

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 27. Se conoce el Oficio AL-CPAJUR-2936-2023 de Daniella Agüero Bermúdez Jefa, Área de Comisiones Legislativa VII, Asamblea Legislativa, dab@asamblea.go.cr. **ASUNTO:** Consulta Exp. 23.379. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.379 “LEY DE CREACIÓN DE UNA TASA JUDICIAL”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 21 abril de 2023 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: **PRIMERO:** Dar por recibido el oficio de Daniela Agüero Bermúdez Jefa, Área de Comisiones Legislativa VII, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 28. Se conoce el Oficio SMA-008-04-2023 (#231) de Vivian E. Leandro Figueroa Secretaria Municipal a.i. Municipalidad de Alvarado concejo@munialvarado.go.cr. REFERENCIA: EN RESPUESTA AL OFICIO MB-SM-OFI-134-2023. Leído que fue el oficio MB-SM-OFI-134 -2023 y considerando suficientemente discutido se somete a votación y SE ACUERDA: este concejo resuelve: 1.Brindar voto de apoyo ante la gestión que está realizando el Concejo Municipal de Bagaces. 2. Comuníquese.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio del Concejo Municipal de Alvarado.

ARTÍCULO 29. Se conoce el Oficio SMA-009-04-2023 (#231) de Vivian E. Leandro Figueroa Secretaria Municipal a.i. Municipalidad de Alvarado concejo@munialvarado.go.cr. REFERENCIA: EN RESPUESTA AL OFICIO SEC-5019-2023. Leído que fue el oficio SEC-5019-2023 y considerando suficientemente discutido se somete a votación y SE ACUERDA: este concejo resuelve: 1. Brindar voto de apoyo ante la gestión que está realizando el Concejo Municipal de Grecia. 2. Comuníquese.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio del Concejo Municipal de Alvarado.

ARTÍCULO 30. Se conoce el Oficio SMA-010-04-2023 (#231) de Vivian E. Leandro Figueroa Secretaria Municipal a.i. Municipalidad de Alvarado concejo@munialvarado.go.cr. REFERENCIA: EN RESPUESTA AL OFICIO MQ-CM-280-23-2020-2024. Leído que fue el oficio MQ-CM-280-23-2020-2024 y considerando suficientemente discutido se somete a votación y SE ACUERDA: este concejo resuelve: 1. Brindar voto de apoyo al Proyecto Indio Quepoa. 2. Comuníquese.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio del Concejo Municipal de Alvarado.

ARTÍCULO 31. Se conoce el Oficio SMA-011-04-2023 (#231) de Vivian E. Leandro Figueroa Secretaria Municipal a.i. Municipalidad de Alvarado concejo@munialvarado.go.cr. REFERENCIA: BRINDAN VOTO DE APOYO Leído que fue el oficio SM- 282-2023 del Concejo Municipal de Esparza. SE ACUERDA: este concejo resuelve: 1. Brindar voto de apoyo a la Municipalidad de Esparza con el proyecto que están tramitando.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio del Concejo Municipal de Alvarado.

ARTÍCULO 32. Se conoce el Oficio AL-CPEAMB- 1674-2023 de Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa krisia.montoya@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 22.934. La Comisión Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “PARA REGULAR LA ACTIVIDAD MINERA ARTESANAL Y DE PEQUEÑA ESCALA (MAPE)”, expediente N.º 22934, el cual se adjunta. De conformidad con

lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 25 de abril de 2023 y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 05 de mayo de 2023. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:

PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 33. Se conoce el trámite 2429 de Edgar Murillo Campos teléfono 8839-23042, cholomurillo@hotmail.com. Estimados y respetados servidores belemitas, deseando los mejores éxitos en sus funciones, finalmente hasta el pasado 15 de marzo del 2023 recibí la nota en respuesta a mis dos cartas anteriores la primera con fecha 26.09.2022 y la segunda en forma digital el pasado 06.02.2023 recibida en el Artículo 34 del Acta 56, ya cuando las obras estaban totalmente terminadas, no debería ser así, pero así fue de forma dictatorial. De paso agradezco la explicación técnica especialmente a las inquietudes de la primera nota que la hice en representación de muchos belemitas a los cuales les voy a informar al no saber sobre el objetivo de este famoso proyecto el cual desconocíamos por completo y que ahora ya sabemos que es una Agencia de Cooperación Alemana GIZ y que regalo los planos con el objetivo de poner un poco de control sobre el caos vía y proteger al peatón y con respecto a la segunda nota se hizo caso omiso a los que les presente y justifique con documentos de hace 30 años que espero primero Dios nunca debamos de lamentarlo.

En este documento no me voy a referir con detalles a los detalles de mi segunda nota del 06 de febrero del 2023 en donde le expongo claramente el porqué de la protección que existía en la esquina, la cual no voy a repetir porque ya es del conocimiento de ustedes y lo doy por advertido, porque donde manda capitán no manda marinero. Yo voy a seguir insistiendo en el porqué de esta protección, la cual no se hizo por gastar recursos y tiempo propios, esto se hizo después de una serie de accidentes en esta esquina que atentaban no solo contra el inmueble, que es lo menos importante, ya que este yo lo puedo proteger sin ningún problema, sino por la seguridad de las personas que transitan a diario por esta acera. El ser humano es lo más importante ante cualquier otra cosa como lo hacer ver la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el Artículo #3: "todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y la seguridad de su persona". Además, esta protección no se hizo porque a mí se me ocurrió, se realizó después de un acuerdo municipal en 1995 ANTES de la Ley 7600 en 1996, sin embargo, siempre se respetó la acera porque los maceteros y la protección se colocaron sobre la zona verde sin interrumpir el paso de los usuarios, y esto quedó demostrado porque durante 30 años que estuvieron protegiendo y embelleciendo de verde, así como lo busca el famoso proyecto Alemán, no hubo ninguna queja al respecto debido a que el paso siempre se dejó libre al transeúnte. Desde mi criterio considero que no era necesario demolerlas y de la forma en que se hizo, no debieron ser excluyentes, porque ni siquiera estaban dentro del famoso proyecto. NO quiero ser necio ni seguir molestando con este tema al respecto, es que existe un

PRECEDENTE de muchos accidentes en ambas esquinas y pasaron cuando el flujo vehicular era significativamente mucho menor que hoy en día, ósea el peligro actual es mucho mayor, eso es obvio. Por esta razón quiero curarme en salud y tener los documentos para quien los necesite en caso de que ocurra un accidente que cobre la vida de ser humano o que lo deje discapacitado o con amputaciones y no tener que recordarles “se los dije” por lo que veo esta frase es bastante repita en esta institución belemita, así doy respuesta a lo recibido en su nota técnica y que quede en la conciencia de ustedes.

Sin embargo, ante esta triste situación existe algo positivo que de acuerdo a la respuesta recibida por la parte técnica que enfatiza y es clara que el peatón es lo principal este famoso proyecto Alemán también lo que busca es la seguridad del peatón, demarcando zonas, reductores de velocidad, reforestando, aplicando energías limpias y demás, como es la tendencia mundial; y yo que lo que ando buscando es también la seguridad humana, entonces estamos en la misma sintonía tratando de conseguir los mismo objetivos, por consiguiente porque no buscamos una solución viable, lógica y funcional donde se logre el objetivo de los tres que es proteger a los belemitas de a pie. Así como se hizo en Callo Flores, frente al taller de Álvaro Jimenes, en la Asunción frente a la casa de Pedro segura, en frente de Pizza Hut, frente a la iglesia Católica de San Vicente y en otras partes del nuestro cantón, lo cual me parece excelente y lo aplaudo de pie y fuerte, este tipo de soluciones inteligentes son las que permiten el paso del peatón y al mismo tiempo lo protegen de los vehículos lo mismo que hicimos hace 30 años, Se puede pensar en algo así, que además de proteger al peatón lo haga que use las zonas rojas de paso del proyecto Alemán en el momento de cruzar la calle y no permita que lo haga por donde no debe de pasar educándolo y al mismo tiempo protegiéndolo.

Señores representantes de mi pueblo por favor debemos de reflexionar sobre la frase de Gandhi “ojo por ojo y el mundo se quedará ciego” debemos de trabajar con lógica, pero solo hacemos hincapié en la Ley 7600 estrictamente con puntos y comas, ¿y me pregunto? Que vale eso si el carro mata al no vidente o al parapléjico en su silla de ruedas, entonces esto de nada sirvió por lo que la empatía con lógica es la medicina que ocupa el mundo. En resumen, parece que el responsable de todo este problema son los CARROS y lo peor no son ni belemitas, muy lamentable, sin embargo, este caos vial que afecta a mi cantón no se soluciona pintándolo de amarillo donde se hace poco atractivo de visitar o estar, y los responsables de este gran flujo vehicular especialmente pesado y de PASO lo único que nos dejan es una gran contaminación de gases (entre los primeros del país), contaminación sónica, lenta de ingreso (presas= tiempo y dinero perdido) y destructiva de nuestra vías municipales, asíéndolo muy poco atractivo comercialmente (destinado a desaparecer) y lo más lamentable es que corto plazo no conozco soluciones, es urgente buscarlas y de forma significativa junto con el gobierno en la ruta de ingreso principal 111.

Con la misma me despido y agradezco de antemano mi solicitud confiando plenamente en los representantes de mi gobierno local para que encontremos una solución por el bien de todos los transeúntes les recuerdo existe un PRECEDENTE y no es una ocurrencia de mi parte ni ganas de molestar o llevar la contraria porque esa no es mi naturaleza.

El Regidor Suplente Ulises Araya, expone que yo creo que hay razón en el tema relacionado al planteamiento de que las zonas rojas que se marcaron en rojo son zonas que están así porque es para que las usen los peatones y que idealmente deberíamos educar para que las personas que pasen, por el lugar utilicen esas zonas rojas es una marca para peatones, debería tal vez y es una idea que propone el señor Edgar Murillo en la nota la utilización de estructuras pequeñas aunque sea para incentivar el peatón a que utilice esa zona si no cruce por otros sectores eso ayuda a la seguridad propiamente, me atrevo incluso yo a adicionar ahí la posibilidad de unas jardineras pequeñas visualicémoslas como las que estaban en la parada de buses anteriormente, de ese tipo que permitan poner plantas polinizadoras y que motiven al peatón a utilizar esa Zona Roja eso en ese sentido de la propuesta que donde plantea con lo otro no voy a extenderme en repetir todo lo que dije en los trámites anteriores solamente reiterar esta parte sí debió, haberse hecho de una manera menos atropellada es decir se le dio haber contestado antes a Don Edgar los oficios donde él planteaba específicamente este tema independientemente de algo que sabemos yo creo y así lo manifesté no es excluyente el hecho del mejoramiento que se va a realizar en la zona a la existencia de arbolado y lo que ahí existía por seguridad y con acuerdo previo inclusive de este Concejo Municipal pero ya que la situación está como está creo que sí sería bueno, analizar la propuesta de esos al menos jardineras que permitan redirigir al peatón a que utilice esas zonas.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, recomienda que yo considero lo mismo que planteé en la en la Comisión de Movilidad cuando vimos esto después lo vimos aquí creo que es tan importante siempre hablar con los que van a estar afectados, es imagínense que el plan era Ulises usted se acuerda que era muchísimo más invasivo y para iniciar se puso se determinó que se iba a hacer estas zonas peatonales para ir logrando mitigar por lo menos la velocidad y ahí es donde yo hablo de la falta de comunicación y es una comunicación asertiva nada más lo que se hace falta y no es cuando uno hace o sea en realidad o ya lo socialicé, sino más bien, qué lindo cuando uno da una comunicación con una campaña, pero los primeros interesados deben o los que van a ser afectados y en ese caso yo les ponía y les decía el comercio ya lo sabe, los vecinos ya conocen el proyecto, porque cuando uno está enterado se siente hasta parte y a la vez hasta constructor de, pero cuando uno no le informa y cuando uno se da cuenta, ya están haciendo y está bajo la ley y lo determinó y lo decidió el Concejo porque ese es el verdadero procedimiento, pero yo creo que si nosotros somos empáticos y logramos más bien involucrar hablar y socializar previo vamos a obtener mejores resultados porque vamos a tener aliados en educar yo creo y estoy seguro, Edgar como educador y como persona preocupada y que sabe que la ley 7600 hay que cumplirla y que se sabe que importante ante la pirámide de movilidad es el peatón, estaríamos siendo todos constructores y buenos educadores de la verdadera pirámide movilidad y hacia donde todos queremos llegar, pero creo que es simplemente un hilo muy fino el que nos falta y es tener una comunicación previa y eso es, aunque los procedimientos no se saltaran, aunque estemos en el marco de la ley estoy claro eso está bien pero uno como ser humano que le gusta ser considerado y sentirse ese acercamiento mínimo iba a dar resultados porque vamos a tener aliados en educar a la población porque eso es lo que ocupamos ahora Ulises dice lo rojo, que lindo un videíto, donde se hable y yo lo proponía el otro día en el Comité de Movilidad donde simplemente se hable porque se hizo y la importancia y a quiénes queremos proteger o sea es simplemente hablar un poquitito con comunicación asertiva, porque la inversión es buena excelente, pero debemos de

informar el porqué y el para qué y los resultados que se quieren lograr desde la inversión que se está realizando.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, formula que este tema a mí me parece, importante tal vez no solo a Don Edgar sino a todos los vecinos de la zona la importancia que sería cerrar par de calles ahí para hacer los bulevares por lo menos evitar el tránsito pesado tal vez como hicieron en Alajuela que al aumentar las aceras queda un carril tan angosto que los furgones, no les gusta pasar por ahí, porque sabemos que tenemos un problema de furgones que vienen aquí directo ahora ya no doblan a la derecha en Chayfer sino que siguen recto y vuelven a dar el de giro a la izquierda, ya aquí es ilegal pero allá no, también nos ayudaría a tratar de sacar un poco de desincentivar, el paso de los vehículos pesados es importante que se socialice a todas las vecinos y en realidad el Cantón en general porque es un buen proyecto y lo de las maceteras, me parece muy bien sí necesitamos hacer una campaña porque estaba leyendo el informe de la macetera de aquí que se había quitado porque la gente ponía la basura, eso me parece terrible si no sabemos dónde poner la basura a estas alturas del partido en este Cantón, me parece que hay personas que no han querido aprender y debemos ayudarle a aprender que la basura se saca el martes y viernes al menos en Zayqui aquí no sé a su hora y no se pone en un área pública o no se pone en una macetera, por qué cuando se quitan las matas el calor aumenta porque eso es pavimento o concreto y se pone más caliente si tratar de recordarle a las personas que tenemos que ser educados y sacar la basura y ponerla en el lugar que corresponde.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Edgar Murillo Campos. **SEGUNDO:** Se remite a la Administración para brindarle respuesta a interesado con copia a este Concejo Municipal en un plazo de diez días hábiles.

ARTÍCULO 34. Se conoce el Oficio 69-SCMD-23 de Alexander Díaz Garro Secretario Municipal Municipalidad de Dota concejo@dota.go.cr. Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú manifiesta su oposición y descontento ante la decisión de la Caja Costarricense de Seguro Social de paralizar proyectos de inversión, decisión que afecta directamente y que va en detrimento de la atención en servicios de salud que reciben los vecinos del cantón de Tarrazú, al paralizar proyectos como la construcción del Hospital de Cartago y el Ebais de San Lorenzo de Tarrazú, esto a nivel local, entre otros muchos otros proyectos a nivel nacional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio del Concejo Municipal de Dota.

ARTÍCULO 35. Se conoce el Oficio UNA-LAA-EDECA-OFIC-090-2023 de Msc. Víctor Hugo Beita Guerrero Director General Laboratorio de Análisis Ambiental Universidad Nacional, laa@una.cr. Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez remitirle la interpretación del Reporte de Resultados con el código AG-329-2023 correspondiente a los siguientes puntos según el número de muestra:

- Muestra N°01: Asunción Feliz
- Muestra N°02: Pozo Asunción

- Muestra N°03: casa amarilla, casa residencial Cariari
- Muestra N°04: Pozo Doña Rosa
- Muestra N°05: Caseta de seguridad, Cariari
- Muestra N°06: Pozo Don Chico
- Muestra N°07: Pozo Mango 1
- Muestra N°08: Pozo Nuevo
- Muestra N°09: Naciente Sánchez #1
- Muestra N°10: Naciente Sánchez #2
- Muestra N°11: Súper Yaplus
- Muestra N°12: Pozo Mango #2
- Muestra N°13: Cementerio La Ribera
- Muestra N°14: Ebais Escobal
- Muestra N°15: Naciente San Antonio #1
- Muestra N°16: Naciente San Antonio #2

A partir de lo anterior, los resultados señalaron que los parámetros de Control Operativo (CO): pH, turbiedad y olor cumplen los límites máximos en un 100%, de acuerdo con lo establecido en la legislación competente. Por último, en cuanto al cloro residual libre, de las muestras que presentan cloración un 67% presentó resultados mayores al límite máximo admisible y un sitio no llegó al límite mínimo requerido según lo establecido en el presente Reglamento para la Calidad del Agua Potable N°38924-S. Por lo que se recomienda continuar con el proceso de dosificar y comprobar la correcta cloración de las aguas con el fin de que los valores se encuentren dentro del rango admisible, con valores entre 0,3 mg/l y 0,6 mg/l.

REPORTE DE RESULTADOS

No. Reporte: AG-329-2023

Datos del Cliente:			
^bNombre del Cliente:	Municipalidad de Belén, Control Operativo	Muestreado por:	Donald Valencia F.
^bDirección del Cliente:	Heredia, Belén, La Ribera, Asunción	Procedimiento de muestreo:	PRT-012 Procedimiento de muestreo de aguas y aguas residuales
^bActividad:	-	Plan de muestreo:	PRT-012 R-01 Consecutivo: AG-329-2023
^bTeléfono del cliente:	2587-0000	Fecha de muestreo:	21 de marzo de 2023
Tipo de Muestra:	Agua para uso y consumo humano	Fecha de ingreso:	21 de marzo de 2023
Solicitud de servicio:	AG-329-2023	Fecha de emisión:	11 de abril de 2023

Notas:

1. Las muestras analizadas referentes al presente reporte se mantendrán en custodia por un período mínimo de 8 días calendario una vez emitido el reporte, siempre y cuando no se hayan

ejecutado análisis destructivos de la muestra. Después de este tiempo se procederán a desechar.

2. El Laboratorio de Análisis Ambiental cuenta con permiso sanitario de funcionamiento bajo el registro No. 1824-2020, fecha de vencimiento 11 de noviembre de 2025.

3. No se permite la reproducción parcial, excepto íntegramente de este documento sin la autorización por escrito del órgano que lo emite. Este documento solo tiene validez en su forma íntegra y original.

4. Las condiciones del laboratorio a las cuáles se llevan a cabo los ensayos son: temperatura entre (18-25) °C y humedad relativa menor al 80 %.

5. El presente Reporte de Resultados abarca solamente las mediciones realizadas en el momento y con las condiciones ambientales del muestreo y no puede hacerse extensivo a otras situaciones.

6. En el presente informe de resultados toda la información que se encuentre con el superíndice “a” son los ensayos realizados in-situ y con el superíndice “b” es la información suministrada por el prestador, por lo tanto, el Laboratorio de Análisis Ambiental no se hace responsable de la información suministrada por el prestador.

7. La muestra N°02, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 15 y 16 no presentan cloración.

Resultados de análisis físico-químicos de las muestras de agua:

Análisis	Unidades	Muestra N° 01	Muestra N° 02	Muestra N° 03	Muestra N° 04	Valor Máximo Admisible ¹
*pH (25 °C) ^a	-	7,220 ± 0,085	6,460 ± 0,085	6,840 ± 0,085	7,030 ± 0,085	6-8
*Turbiedad	NTU	1,58 ± 0,15	nd	1,01 ± 0,15	1,19 ± 0,15	5
*Cloro residual libre ^a	mg/l	0,75 ± 0,12	nd	0,64 ± 0,12	nd	0,3-0,6
**Olor	-	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable
Análisis	Unidades	Muestra N° 05	Muestra N° 06	Muestra N° 07	Muestra N° 08	Valor Máximo Admisible ¹
*pH (25 °C) ^a	-	7,230 ± 0,085	6,730 ± 0,085	6,440 ± 0,085	6,420 ± 0,085	6-8
*Turbiedad	NTU	1,05 ± 0,15	nd	1,45 ± 0,15	nd	5
*Cloro residual libre ^a	mg/l	0,460 ± 0,092	nd	nd	nd	0,3-0,6
**Olor	-	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable
Análisis	Unidades	Muestra N° 09	Muestra N° 10	Muestra N° 11	Muestra N° 12	Valor Máximo Admisible ¹
*pH (25 °C) ^a	-	6,930 ± 0,085	6,460 ± 0,085	6,800 ± 0,085	6,990 ± 0,085	6-8
*Turbiedad	NTU	1,11 ± 0,15	nd	1,06 ± 0,15	nd	5
*Cloro residual libre ^a	mg/l	nd	nd	0,80 ± 0,12	nd	0,3-0,6
**Olor	-	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable
Análisis	Unidades	Muestra N° 13	Muestra N° 14	Muestra N° 15	Muestra N° 16	Valor Máximo Admisible ¹
*pH (25 °C) ^a	-	6,800 ± 0,085	6,560 ± 0,085	6,270 ± 0,085	6,620 ± 0,085	6-8
*Turbiedad	NTU	1,29 ± 0,15	nd	1,83 ± 0,15	2,01 ± 0,16	5
*Cloro residual libre ^a	mg/l	0,64 ± 0,12	d	nd	nd	0,3-0,6
**Olor	-	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable

d= detectable

no= no detectable

“La incertidumbre de la medición se determina para un factor de cobertura k = 2 correspondiente a un nivel de confianza aproximadamente del 95 %”.

1 Decreto N° 38924-S Reglamento para la Calidad del Agua Potable del 1° de setiembre del 2015

*Ensayos acreditados bajo la norma ISO 17025:2017, Alcance LE-024, más información en el sitio web www.eca.or.cr

**Ensayos no acreditados

bDescripción de las muestras:

Muestra N°01: Muestra de agua tomada en Asunción Feliz, a las 08:34 horas.

Muestra N°02: Muestra de agua tomada en Pozo Asunción, a las 08:52 horas.

Muestra N°03: Muestra de agua tomada en casa amarilla, casa residencial Cariari, a las 09:05 horas

Muestra N°04: Muestra de agua tomada en Pozo Doña Rosa, a las 09:16 horas

Muestra N°05: Muestra de agua tomada en Caseta de seguridad, Cariari, a las 09:25 horas

Muestra N°06: Muestra de agua tomada en Pozo Don Chico, a las 09:38 horas

Muestra N°07: Muestra de agua tomada en Pozo Mango 1, a las 09:47 horas

Muestra N°08: Muestra de agua tomada en Pozo Nuevo, a las 09:54 horas

Muestra N°09: Muestra de agua tomada en Naciente Sánchez #1, a las 10:04 horas

Muestra N°10: Muestra de agua tomada en Naciente Sánchez #2, a las 10:17 horas

Muestra N°11: Muestra de agua tomada en Súper Yaplus, a las 10:28 horas

Muestra N°12: Muestra de agua tomada en Pozo Mango #2, a las 10:38 horas

Muestra N°13: Muestra de agua tomada en Cementerio La Ribera, a las 10:46 horas

Muestra N°14: Muestra de agua tomada en Ebais Escobal, a las 11:16 horas

Muestra N°15: Muestra de agua tomada en Naciente San Antonio #1, a las 11:36 horas

Muestra N°16: Muestra de agua tomada en Naciente San Antonio #2, a las 11:45 horas

En la descripción de la muestra la información como las horas y las coordenadas geográficas son tomadas por el Laboratorio de Análisis Ambiental.

Métodos de Análisis Ejecutados:

Analito	Método	Referencia	Límite de Detección	Límite de Cuantificación	Fecha de análisis
pH (25 °C)	PMA-010	SM 4500-H+ B	-	Ámbito: (0 a 14) unidades de pH	-
Turbiedad	PMA-016	SM 2130 B	-	(1 a 1000) NTU	23/03/2023
Cloro residual	PMA-075	SM 4500-Cl G	0,04 mg/l	0,08 mg/l	-
Olor	PMA-008	SM 2150 B	-	-	22/03/2023

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Girar instrucciones a la Secretaría del Concejo Municipal para cumplir con el procedimiento establecido.

ARTÍCULO 36. Se conoce el Oficio SETENA-DT-EAE-0046-2023 de Nuria Mónica Chavarria Campos Jefe de Evaluación Ambiental Estratégica, SETENA. Asunto: Atención del consecutivo de correspondencia N° 03557-2023. En relación al oficio recibido el día miércoles 29 de marzo del año en curso por medio de la Plataforma de correspondencia de la SETENA y bajo consecutivo N° 03557-2023, se les hace el señalamiento que el mismo debe ser firmado por el representante oficial del Concejo Municipal, ya que viene firmado por la sra. Dulcehé Jiménez Espinoza. Por lo tanto, se otorga un plazo de 10 días hábiles, tal como lo establece el artículo 264 de la Ley General de Administración Pública, para que mencionado oficio sea firmado por el representante oficial.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:

PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Nuria Mónica Chavarria Campos Jefe de Evaluación Ambiental Estratégica, SETENA. **SEGUNDO:** Avalar las gestiones realizadas por la Secretaría del Concejo Municipal mediante el Oficio SM-02-2023 notificado a la SETENA el 30 de marzo de 2023. **TERCERO:** Notificar a la SETENA para su conocimiento.

ARTÍCULO 37. Se conoce el correo electrónico de Alexa Mora Montero margoth.monterocastillo@gmail.com. Hola buenos tardes por medio de la presente me dirijo a ustedes para expresarle mi molestia con respecto a los pagos se y estoy consciente de tengo una deuda pendiente la cual la iba a cancelar antes de semana santa. Tengo pendiente un pago de multa de permiso de construcción la cual la cancelaria el 01 de abril. Y antes de 01 de abril pedí el monto de recibo de agua la cual la pagaría inmediatamente y la respuesta de las personas que atienden esa área me dicen que tengo que pagar toda la cuenta. Me parece no debía ser así ya que son dos cuentas totalmente aparte. Y lo peor es que si no se paga la totalidad de la cuenta le cortan el servicio de agua. Agradezco de antemano toda la ayuda y atención que le puedan dar a ese caso o consulta quedo a la espera de cualquier cosa gracias y saludos cordiales para todos.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, pronuncia que antes se podía pagar una parte y otra no yo en esa no me voy a meter porque es el resorte suyo no mío nada más digo que antes se hacía lo que sí, quiero traer a colación, es que hace unos años se mandó aquí al Concejo el tema de reunir todos los cobros por finca y mandarlos de un solo bombazo que eso sí el Concejo había votado en contra porque hay gente que alquila casas y el agua y los bienes inmuebles y la basura y lo de parques se lo mandan al dueño de la finca nada más y se lo mandan como una sola cuenta, si en este caso una persona a veces tendrá que pagar todo y no sé cómo le cobra a las personas a los inquilinos, que eso sí es importante también tomarlo en cuenta porque yo sí sé que fue entre la administración que se tomó la decisión, pero el Concejo se había dicho que no porque en ese tiempo estaba Lali, que Lali es uno de los que tenía propiedades para alquilar que eso perjudica a las personas nada más se lo dejo ahí para conocimiento del pasado.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Minor Gonzalez, Luis Rodriguez, Maria Antonia Castro,

Edgar Alvarez Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Zeneida Chaves: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Alexa Mora Montero. **SEGUNDO:** Solicitar a la administración brindar respuesta a la interesada con copia a este Concejo Municipal en un plazo de 5 días hábiles. **TERCERO:** Remitir copia de este acuerdo a la interesada para su conocimiento.

ARTÍCULO 38. Se conoce el Oficio MSIH-CM-SCM-0468-2023 de Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia seidy.fuentes@sanisidro.go.cr

Considerando:

I. Que se tramita Oficio N°69-SCMD-23 de fecha 29 de marzo de 2023, suscrito por el señor Alexander Diaz Garro, Secretario Municipal de la Municipalidad de Dota, mediante el cual solicita voto de apoyo al acuerdo #17 adoptado por el Concejo Municipal de Tarrazú, referente a su oposición y descontento ante la decisión de la Caja Costarricense de Seguro Social de paralizar

proyecto de inversión como la Construcción del Hospital de Cartago y el Ebais de San Lorenzo de Tarrazú.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1. Brindar un voto de apoyo al acuerdo N°17 de la Municipalidad de Tarrazú, referente a su oposición y descontento ante la decisión de la Caja Costarricense de Seguro Social de paralizar el proyecto de inversión como la Construcción del Hospital de Cartago y el Ebais de San Lorenzo de Tarrazú.
2. Comunicar el acuerdo a la señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta de la CCSS, Junta Directiva CCSS y Concejos Municipales del país.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia ya que el Concejo Municipal se pronunció en el Artículo 21 del Acta 20-2023.

ARTÍCULO 39. Se conoce el Oficio DSC-ACD-178-04-2023 de Jannina Villalobos Solís Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Tibás javiso@munitibas.go.cr

7. Oficio SEC-5019-2023 de la Sra. Ana Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria del Concejo Municipal de Grecia, del 23 de marzo de 2023, dirigido a los Concejos Municipales del país. Asunto: Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 232.

El Concejo Municipal de Grecia declara oposición absoluta, al acuerdo de la junta directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, que paraliza los proyectos del portafolio de los años 2023-2032.

Solicitarle con carácter de urgencia a los Gobiernos Locales afiliados a FEDOMA y haciendo un llamado respetuoso a los restantes Gobiernos Locales del país, para que de igual manera se opongan rotundamente a esta actuación de la junta directiva de la Caja entendiendo que aun cuando es una institución autónoma, representa los intereses legítimos de la población costarricense y su actuar está retrotrayendo el valor histórico de los ochenta años de historia de la Caja Costarricense de Seguro Social, puesto que estaría paralizando obras de gran impacto en las diferentes provincias del país.

Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, especifica que estoy de acuerdo con la propuesta de acuerdo que plantea el Presidente y me resultó las declaraciones del señor Presidente con todo respeto señor Presidente de la República con todo respeto de que la Caja Costarricense está quebrada y que 26 mil millones pagarle era una gota de agua en una plancha caliente qué barbaridad el Gobierno es el que le debe a la Caja y con toda la cáscara dice que no es suficiente y quiénes nos vamos a quedar sin atención, cuántos vamos a ir a pagar 30 mil dólares al CIMA porque nos vuelvan a ver o nos den algo o cosa una cosita chiquita la que me parece una barbaridad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de Jannina Villalobos Solís Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Tibás ya que el Concejo Municipal ya se pronunció en el Artículo 39 del Acta 19-2023.

ARTÍCULO 40. Se conoce el Oficio TRA-0118-23-SCM de Adriana Herrera Quirós Secretaria Municipal Municipalidad de Pérez Zeledón concejo@mpz.go.cr
"INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS AGROPECUARIOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma Comisión.

Considerandos

Primero: Que, desde la década de los ochenta, el sector agro ha venido siendo olvidado por los gobiernos de turno de la República, a partir de los PAES y los tratados de libre comercio.

Segundo: Que, ha existido por parte de las instituciones del Estado, la carencia de personal técnico que acompañe al sector agro en las diversas regiones del país.

Tercero: Que, en nuestro país no existe soberanía agroalimentaria, puesto que, Costa Rica depende de la importación de granos básicos.

Cuarto: Que, en la actualidad los insumos para los agricultores representan un alto costo.

Quinto: Que, el tema de la Alianza para el Pacífico coloca en una desventaja a los agricultores del país, esto en materia de insumos, costos de producción y el no subsidio al sector agro de nuestro país.

Por tanto. Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo: Este Concejo Municipal acuerda:

1. Oponerse rotundamente al Bloque de la Alianza del Pacífico, esto por la desventaja que representa con los agricultores nacionales.
2. Solicitar a la Presidencia de la República de Costa Rica implementar acciones inmediatas de reactivación del sector agropecuario y agroindustrial que, garanticen una vida digna para todas las personas que dependen económicamente de dichos sectores.
3. Solicitar a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, la instauración de una Comisión Mixta Especial que, coloque el tema agrario como política de Estado, que analice y proponga, en coordinación con los representantes del sector y con apoyo del sector académico universitario público una Política Nacional para el Desarrollo Integral del Sector Agropecuario Costarricense con acciones específicas de corto, mediano y largo plazo y su financiamiento.
4. Remitir el presente acuerdo a todos los Concejo Municipales del país.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de Adriana Herrera Quirós Secretaria Municipal Municipalidad de Pérez Zeledón.

ARTÍCULO 41. Se conoce el Oficio DSM-2589-2023 de la Licda. Ileana Acuña Jarquín Jefe, Departamento Secretaría Municipal Municipalidad de San José, ksolano@msj.go.cr
"Apruébese y tómese acuerdo en referencia a dictamen 215-CAJ-2023 de la COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS que dice:

Municipalidad de Curridabat solicita a los Ministerios de Salud y Educación y a la Presidencia de la República, se respeten los alcances de la personería jurídica instrumental de las Juntas de Educación y Administrativas, referente a Permisos de Funcionamiento.

RESULTANDO

PRIMERO: Que la Municipalidad de Curridabat solicita a los Ministerios de Salud y Educación y a la Presidencia de la República, se respeten los alcances de la personería jurídica instrumental de las Juntas de Educación y Administrativas, referente a permisos de funcionamiento, dado que las actuaciones de las Juntas no pueden ser sustituidas por órgano o ente, como lo señala

la Directora de Salud a.i. dando la representación de las Escuelas, directamente a la Ministra de Educación.

SEGUNDO: Que dicho acuerdo fue conocido por la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San José el martes 14 de marzo del 2023, según consta en el Acta N° 20-2023 de dicha Comisión.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en sesión ordinaria No.148-2023 celebrada por el Concejo Municipal de Curridabat el 28 de febrero del año en curso, se conoció moción para atender situación referente a Permisos Sanitarios de Funcionamiento.

SEGUNDO: Que, en acuerdo tomado en dicha sesión, el municipio de Curridabat, solicita al Ministerio de Salud, Educación y a la Presidencia de la República, respetar los alcances que tienen por Ley las Juntas de Educación y las Juntas administrativas.

POR TANTO: A la luz del dictamen 215-CAJ-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de San José manifiesta:

PRIMERO: Apoyar la solicitud de la municipalidad de Curridabat mediante la cual se solicita a los Ministerios de Salud y Educación y a la Presidencia de la República, se respeten los alcances de la personería jurídica instrumental de las Juntas de Educación y Administrativas, referente a permisos de funcionamiento, y sean las Juntas las que tramiten lo pertinente para la solicitud de estos Permisos.

SEGUNDO: Notifíquese a todos los Concejos Municipales del país.”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de Ileana Acuña Jarquín, Concejo Municipal de San José.

ARTÍCULO 42. Se conoce el Oficio ACAN 333-23 de Ing. Rubén David Rodríguez Pérez Presidente de la Federación Canina de Costa Rica, acanfederacioncr506@gmail.com. Por medio de la presente, le damos un cordial saludo de parte de la Federación Canina de Costa Rica, organización líder en el fomento y en el desarrollo del bienestar animal a nivel nacional. En esta ocasión queremos solicitarles una audiencia en una de sus Sesiones Municipales, para la presentación de un proyecto de gran impacto para la comunidad en cuanto al bienestar animal.

Solicitamos leer el documento adjunto y brindarnos un pequeño espacio para poder conversar sobre ello.



Proyecto

Zagua Parade

Federación Canina de Costa Rica

¿Qué es la Federación Canina de Costa Rica?

La Federación Canina de Costa Rica es una organización sin fines de lucro, la cual se encarga de educar a la población sobre la tenencia responsable de mascotas, también se encarga de brindar servicios de adiestramiento canino, detección de aromas, entre otros.

¿Qué es el proyecto "Zagua Parade"?

Este proyecto pretende fomentar el amor y respeto hacia los animales que viven en las calles mediante la utilización de una escultura que represente todo lo que puede llegar a sufrir un animal en esta condición. El fin principal es concientizar a la población sobre las condiciones en las que estos se encuentran y así evitar el aumento de los mismos o bien la adopción de estos.

Imagen representativa del Zagua Parade





SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Rubén David Rodríguez Pérez Presidente de la Federación Canina de Costa Rica. **SEGUNDO:** Otorgar audiencia la cual será coordinada con la Secretaría del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 43. Se conoce el Oficio T. F. A.- SEC-N° 096-2023 del Lic. Harold Quesada Hernández, presidente Tribunal Fiscal Administrativo, masisnj@hacienda.go.cr
Asunto: Recibe el expediente que se detalla a continuación, corresponde a la MUNICIPALIDAD DE BELÉN:

No. expediente	Contribuyente o Apelante	Fallo de Fondo	Fecha Fallo Fond	Fallo Adic/Aclar.	Fecha Adic/Acla.	Legajos Físicos	Folios exped. principal	Hojas de Trabajo	Pruebas	Archivos Digitales
22-01-038	FUNDO AMERICENTRAL SOCIEDAD ANONIMA	INTER-IM-022-2023	22/3/2023			1	97	0	0	0

TOTAL = 1 expediente(s)

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Harold Quesada Hernández, presidente Tribunal Fiscal Administrativo. **SEGUNDO:** Girar instrucciones a la Secretaría del Concejo Municipal para retirar del Tribunal el expediente mencionado.

ARTÍCULO 44. Se conoce el trámite 2525 de María Antonia Castro Franceschi, castromaria6410@gmail.com. Sirva la presente para saludarla y a la vez aprovechar la oportunidad para solicitar información sobre la revisión del aval ambiental y permiso de construcción de Bodega de Químicos para la empresa Componentes Intel, finca 4-1621-128-000, plano catastro H-0535714-1998. Quisiera que me aclararan las siguientes dudas:

1. Aplicación de Plan Regulador vigente desde 1997 para la aval/autorización o no. Esto debida al caso de Kimberly Clark y la negativa municipal de ampliación. En el artículo 7 *"...esta zona corresponde a la que actualmente se encuentra en proceso de desarrollo y consolidación, pero por estar cercana a algunos sectores urbanos, solo se permitirán usos cuyo proceso NO produzca molestia y contaminación alguna al medio ambiente y principalmente a los mantos acuíferos cercanos..."* Artículo 10, numeral 3: *...No se podrá realizar ningún tipo de construcción, excepto aquellas relacionadas con la recreación pasiva, tales como baños públicos, senderos y conexos con dicha actividad"....*
2. La empresa se ubica en Zona Industrial pero no es una industria tipo 1: "39. Fabricación de aparatos y maquinaria eléctrica de materiales y accesorios electrónicos, siempre que no se incluya troquelado".. Según resolución- 004-2023
3. Asumo que existe varios permisos de construcción desde el año 1997 a nivel municipal, ejemplo Sesión Extraordinaria 19-98, artículo III: Componentes Intel de Costa Rica ha cumplido con los tramites de permisos de construcción para las obras *CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO INTEL A6/T6 COSTA RICA* sin embargo el proceso de manufactura COMPLETO propuesto en ese entonces no se condolido completamente, más bien se modificó, por lo que el proceso de manufactura que se está proponiendo realizar AHORA requiere los avales correspondientes por ser posterior y estar en ampliación del Plan Regulador vigente.
4. Que si había un Estudio de impacto Ambiental Original donde se evaluaron los impactos del uso de químicos como materias primas, almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas y generadoras de misiones al aire como parte del proceso productivo necesario para la fabricación de procesadores electrónicos, debe existir otro actualizado ya que E) *"Que el proceso corresponde a un cambio de uso de químicos del proceso en la actividad anteriormente desarrollada y consolidada por Componentes Intel"*, resolución 004-2023
5. Cuáles son los procedimientos y protocolos solicitados por la municipalidad, debido a que ya hubo derrame de químicos hace unos meses (de conocimiento público) dentro de la empresa en cuestión. Recordando el Decreto Ejecutivo 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC: *"no eximen al desarrollador de una actividad obra o proyecto de cumplir ante otras autoridades de la Administración Pública con los tramites que deriven de su gestión"*..
6. Cuál es la garantía real de que dando un aval ambiental para construir una "Bodega de Almacenamiento de Químicos", se conocerá y obtendrá autorización por cada químico que se almacene, peligroso o no, ácido fórmico o no (altamente soluble en agua, fumante, combustible, corrosivo y de manejo de olor potencialmente peligroso, también obtenido mediante la hidrolisis del Formiato de Metilo). Acorde a la aplicación de la legislación vigente y la aplicación del Código de Buenas Prácticas Ambientales en Decreto Ejecutivo 32079-MINAE
7. ¿Una resolución se emite para resolver conflicto o se emite en caso de avales ambientales siempre?

8. ¿Hay número de trámite de solicitud del interesado? ¿Muestra la ubicación?
9. Implicaciones debido a ubicación dentro del Mapa de Vulnerabilidad a la Contaminación vigente desde el 1 de noviembre del 2016, Sesión Ordinaria 64-2016, en la Municipalidad de Belén y áreas de protección del Estudio de Delimitación de Zonas de Protección a los Acuíferos en el Área de Influencia del Manantial Los Sánchez. Tomando en cuenta que en zona 2 del Manantial Los Sánchez no se recomienda la instalación de industrias que utilicen químicos sin las normas de protección debidas y sin tratamiento de aguas residuales,... Además de la aplicación de la Ley Orgánica del Ambiente.
10. Ubicación de la supuesta Bodega de Almacenamiento de Químicos referente a áreas de protección y operación de pozos AB-684, AB-1305, AB-1961, BA-570, naciente NAC-305, Los Sánchez, captada por nuestro acueducto municipal de Uso Público.
11. Que las evaluaciones de Impacto Ambiental del 97 estaban basadas en Reglamento de Exigencias Legales de 1993, decreto 23703, fundamentadas en tratados internacionales. Existe otros de 1995-1997 ya fundamentado en la Ley Orgánica del Ambiente derogado en 2004, que no daba la posibilidad de ampliar zonas por viabilidades aprobadas con anterioridad. Una modificación a evaluación de impacto ambiental y/o viabilidad ambiental solo aplica si fue estipulado en la Evaluación original, ya que la ley no es retroactiva ni de aplicación anterior. Actualmente rige el Reglamento General de Evaluación de Impacto Ambiental 2004, decreto 31849 del 2004.

Fundamentada en:

1. Los artículos 158 y 166 de la Ley General de la Administración Pública, que indican lo siguiente:

ARTÍCULO 158.-

1. *La falta o defecto de algún requisito del acto administrativo, expresa o implícitamente exigido por el ordenamiento jurídico constituirá un vicio de éste.*
2. *Será inválido el acto sustancialmente disconforme con el ordenamiento jurídico.*

ARTÍCULO 166.- *Habrá nulidad absoluta del acto cuando falten totalmente uno o varios de sus elementos constitutivos, real o jurídicamente.*

2- *La Constitución Política de Costa Rica incluye elementos específicos de la protección de agua, lo cual es patente en el artículo 50: "Toda persona tiene el derecho humano, básico e irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida. El agua es un bien de la nación, indispensable para proteger tal derecho humano, su uso, protección, sostenibilidad, conservación y explotación se regirá por lo que establezca la ley que se creará para estos efectos y tendrá prioridad el abastecimiento de agua potable para consumo de las personas y las poblaciones." (Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 1° de la ley N°9849 del 5 de junio del 2020, "Reconocer y garantizar el derecho humano de acceso al agua")*

3- *Es importante recordar que el Tratado de Libre comercio entre Centroamérica y Estados Unidos de América, llamado popularmente el DR-CAFTA, incluye todo un capítulo ambiental, que es el capítulo 17. El dicho tratado, se establece la prohibición de realizar una regresión en materia ambiental, tal y como queda explícitamente expuesto en el siguiente artículo e inciso:*

DR CAFTA, capítulo 17, Artículo 17.2: Aplicación de la Legislación Ambiental: “Las Partes reconocen que es inapropiado promover el comercio o la inversión mediante el debilitamiento o reducción de las protecciones contempladas en su legislación ambiental interna. En consecuencia, cada parte procurará asegurar que no dejará sin efecto o derogará, ni ofrecerá dejar sin efecto o derogar dicha legislación de una manera que debilite o reduzca la protección otorgada por aquella legislación, como una forma de incentivar el comercio con otra parte o retención de una inversión en su territorio.”

4-Así mismo la Sala Constitucional ha consagrado el Indubio Pro Natura en el rema de áreas de recarga y aguas subterráneas en cario cotos de la mencionada sala, los cuales adquieren rango constitucional. Al respecto es importante mencionar el voto No. 1923 de las 14:55 horas del 25 de febrero del 2004: *“Para el cado de las aguas subterráneas contenidas en los mantos acuíferos y áreas de carga y descarga, el principio precautorio o de indubio por natura, supone que cuando no existan estudios o informes efectuados confirma a las reglas unívocas y de aplicación exacta de las ciencia y de la técnica que permitan arribar a un estado de certeza absoluta acerca de la inocuidad de la actividad que se pretende desarrollar sobre el medio ambiente o estos sean contradictorios entre sí, los entes órganos de la administración central y descentralizada deben abstenerse de autorizar, aprobar o permitir toda solicitud nueva o de modificación, suspender las que estén en curso hasta que se despeje el estado dubitativo y paralelamente, adoptar todas las medidas tendientes a su protección y preservación con el objeto de garantizar el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. En esencia, una gestión ambiental segura de las aguas subterráneas pasa por proteger el recurso antes de su contaminación o degradación. (...) el principio precautorio o de indubio pro natura resulta de especial aplicación al sub-lite si se toma en consideración que de acuerdo con la hidrogeología ante la contaminación de un manto acuífero la regeneración es extraordinariamente lenta y en ocasiones, irreversible por el altísimo costo de los medios e instrumentos para hacer.”*

5-ARTÍCULO 11 Constitucional. -Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

6- Artículo 11. Ley General de Administración Pública.

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

7- Artículo 13 de la Ley de Administración Pública.

1. La Administración estará sujeta en general, a todas la normas escritas o no escritas del ordenamiento administrativo y al derecho privado supletorio del mismo, sin poder derogarlos ni desaplicarlos para casos concretos.

7- Artículo 16 LGAP

1. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica o a principio elementales de justicia, lógica o conveniencia.

Por tanto, le solicito, atentamente, adjuntar las resoluciones ambientales 007-2021 y 004-2023. Además de evacuar las dudas planteadas y asegurar las implicaciones ambientales antes de otorgar un aval/permiso que no esté debidamente acorde a derecho y legislación vigente evitando afectaciones a los vecinos de nuestro cantón.

La Regidora Propietaria María Antonia Castro, aclara que yo presenté una serie de consultas dirigidas a doña Thais con copia de la Unidad Ambiental con copia del Concejo Municipal porque al Concejo Municipal está recibiendo es de manera informativa las consultas son para doña Thais sobre la posibilidad de construir una bodega de químicos como vecino del Cantón como Regidora y como usuaria del Acueducto municipal del cual abastece a Zayqui la naciente Los Sánchez yo hice 11 consultas a doña Thais como Alcaldesa de la Municipalidad de Belén puse mis fundamentaciones e hice la solicitud de evacuar las dudas por favor planteadas y aseguradas que las implicaciones ambientales que no haya implicaciones ambientales antes de otorgar un permiso que no esté debidamente acorde a derecho y legislación vigente evitando afectaciones a los vecinos de nuestro Cantón, si vemos que hace unos años no sé si usted se acuerda que había salido como en uno de los análisis de metales pesados que hacía la Municipalidad salió como el cromo es un metal pesado claro está después hace que 2 o 3 meses de conocimiento público fue un derrame de químicos también que venían los bomberos y todos los demás, cuando son químicos a mí se me para el pelo por qué justamente lo que dije hace un rato con el tema de las autopistas y las carreteras subterráneas y tenemos una naciente de uso público muy cerca yo solicito por favor de nuevo a pesar de que ya entregué el documento que por favor me evacúen las dudas al respecto lo estoy tomando como un tema, muy serio por las posibilidades que pueden haber tengo, hace que el año pasado que fuimos a una reunión en el Museo, yo le pregunté a Don Aníbal directamente sobre la planta que maneja residuos especiales por metales pesados él me indicó que Intel no maneja metales pesados yo no voy a discutir ese punto ni lo iba a discutir con él, pero yo solo, quiero hacer la reflexión que tenemos aquí a nivel cantonal que es de conocimiento público de todos los vecinos del Cantón, cómo se desechan los aparatos electrónicos se sacan en la basura se ponen en el río, no son de manejo especial por qué son de manejo especial por los metales que tiene yo sí pensando que una bodega de químicos va a almacenar químicos, claro está van esos químicos a ser parte de un proceso asumo yo para eso los quieren comprar y tercero tienen que usarse no sé si hay desecho cuanto desecho hay, cuántos residuos hay no sé, no sé dónde van esos desechos tampoco porque en el proyecto inicial en el expediente inicial de Intel en 1996 había planteada una planta de ósmosis inversa esa planta de ósmosis inversa no se construyó, yo si quisiera que por favor me respondan las la solicitud y si quisiera preguntar en este caso, yo estoy haciendo público las preguntas que estoy haciendo, porque por eso las mandé al Concejo si no las hubiera mandado al Concejo, me llama la atención que se está poniendo que se le notifique a Intel anteriormente siempre se ha hecho que lo que es administrativo se maneja a nivel administrativo yo quisiera saber por qué en este caso se hace la diferencia de hacerle la comunicación a Intel cuando ya tenemos varios trámites que han sido dirigidos a la Alcaldía eso lo digo porque no estoy o sea estoy planteando el documento y lo planteé con copia el documento está ingresado ahí, pongo las razones de la consulta, yo creo que si queremos

también podemos observar el mapa, cuántos pozos y cuántas nacientes hay dentro de esa finca y tomar en cuenta del tema, pero si quiero saber es porque se le está dando copia Intel si esto es público.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, entiende que la propuesta va dirigida y va con copia de Intel porque Intel es la que está afectada está haciendo consultas, sobre un proyecto una gestión que está siendo Intel es la que está afectada en este caso, como empresa es interesada y es por la cual se están haciendo las consultas de la misma manera como en otras ocasiones a las otras organizaciones por ejemplo El Guapinol cuando tuvo la afectación que tuvo con respecto a la denuncia que puso la persona de Cristo Rey y los vecinos, igual también se le notificó a ellos como organización que está interesada en el tema porque son los afectados aquí de esa misma manera que yo propuse acuerdo y que se también que se le comunicó, de lo que está sucediendo aquí porque igual manera la administración tiene que contestar, me imagino que luego querrán hacer los descargos, yo no le vi ninguna novedad al tema y esa es la razón por la cual lo propuse en el acuerdo.

La Regidora Propietaria María Antonia Castro, ratifica que pero resulta que yo le estoy consultando a la administración porque la administración, es la que da el permiso y es la que debe valorar los temas antes de dar una autorización no es la empresa yo no tengo ningún problema con la empresa me encanta que vengan y contraten personas y que ojalá se contraten todo lo que puede que vengan todas las empresas que puedan pero que los que vivimos alrededor y en este caso específico la naciente Los Sanchez abastece a La Ribera y abastece a Zayqui, que esa naciente esté absolutamente resguardada y eso no le toca a la empresa le toca a la Municipalidad de Belén, porque los funcionarios públicos somos los que estamos aquí por ejemplo, qué pasaría si yo llamo mañana y se me ocurre amenazar a David porque no saca el permiso de construcción de esta empresa eso no se puede hacer por qué no se puede hacer porque un funcionario público no se amenaza un funcionario público debe seguir el debido proceso para sacar las autorizaciones y yo estoy emplazando a la administración municipal porque son los que tienen la obligación y la responsabilidad de velar por nuestro beneficio y nuestra salud pública yo no estoy emplazando a la empresa que conste.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, determina que y también que conste que yo aquí estoy siendo consecuente con un tema que donde hay afectados por todo lado porque así, como la administración no ha otorgado el permiso o como está el trámite como tal, hay una empresa que sí lo está solicitando porque para que el permiso, está en estudio o está en el trámite es porque alguien lo solicitó y ese es el interesado y totalmente de acuerdo en que aquí a nadie se está amenazando bajo ninguna circunstancia para que otorgue ningún permiso de ningún tipo yo no se que viene el comentario que usted está haciendo María Antonia pero sí le dejo claro que aquí, nadie está amenazando a nadie estoy poniendo una propuesta de acuerdo que es muy simple que se recibe el oficio la administración que conteste y que se le ponga copia a todos los que están afectados en este tema.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, informa que creo que acá para nosotros no es de conocimiento absoluto de esta solicitud esto aparte de lo que María Antonia pone en el chat que fue a la casa del tío y que ella vio esto y vio lo otro o sea oficialmente en este momento no sé

no estábamos enterados oficialmente aquí no está uno enterado si hay un permiso en trámite o no en trámite porque aquí no ha llegado nada oficialmente ahora si esto yo aquí es donde digo y siempre abogó por que, qué lindo es cuando uno pone partes a que nos digan, cuál es la actualización que ellos tienen que es lo que están haciendo y juntos de conocimiento en pleno saber nosotros que es lo que en realidad está haciendo Intel María Antonia menciona algo del 96 estamos en el 2023 tiene que ver, una secuencia de hechos, dice que ahora que fue para lo del Museo le solicita Intel ese mismo que le solicitó, porque no se le da no está esa respuesta ya registrada, estas son las cosas que digo que no es solo porque es Intel, yo creo que es importante que nosotros siempre llevemos la actualización de las cosas que se deben de tener y yo no veo malo tampoco o sea para mí debe ser importante que Intel si en este momento, ya esto es público que aporte lo que en realidad ha hecho porque en ese momento de una forma extraoficial usted pregunta y le responda nuestro oficialmente o verbalmente que el otro día lo veíamos en control interno que lo que hay que lograr es que siempre uno tenga la evidencia formal de las cosas que se hablan se dicen o se propone yo siento que es una forma muy importante y que aún le informe a través de sus dudas para mí no eran de conocimiento hoy sí tengo duda y quiero saber qué es lo que Intel ha hecho o ha dejado de hacer todo esto con qué fin de llegar a la transparencia, siempre va a ser importante que las cosas las conozcamos de la mejor manera ya que, todavía no ha entrado esto acá nosotros no podemos hablar usted hace una consulta como lo dice usted en el chat de las denuncias, es que hoy fui a la casa de mi tío y me di cuenta que hay una construcción y ahí pregunta y después ya manda y emite esto hoy al Concejo, pero creo yo coincido en que es importante que tengamos también y que si la empresa es la afectada que nos diga y si hay una algo que no está debido que también en la empresa haga su descargo si tendría que hacerlo.

La Regidora Propietaria María Antonia Castro, advierte que en este caso, yo visito a mi tía todos los días y yo veo la cantidad de movimiento de tierras, igual cuando fui cuando llamé al Museo fueron más de 5000 metros cúbicos, desde el año 2017 yo presenté una moción en este Concejo Municipal que se avaló es que todos somos iguales ante la ley, si una empresa si un vecino quiere un permiso de construcción tiene que tener el permiso y cómo tiene el permiso cumpliendo con todo y si no cumple con todo, pero de ahí cumpla así pasa en este Cantón lo que pasa es que cuando son químicos habiendo los antecedentes que ha habido a mí me preocupa, yo soy usuaria de Los Sánchez porque yo vivo ahí y ya el cromó salió que se iba a hacer la investigación y que todo lo demás sí que se hizo no sé, cuál fue el resultado no sé porque a mí no me lo contaron, pero una bodega de químicos significa, mucho cuidado de manejo la Municipalidad tiene que estar segura, cuál va a ser el manejo de sus químicos para dónde van esos químicos, no es simplemente y ya doy el permiso porque ya no es que las implicaciones son serias y a nivel ambiental son serias y eso me preocupa, porque el día de mañana una vez la Municipalidad autoriza el permiso si lo autoriza o no lo autoriza ni siquiera sé si ya salió o no don Minor dice que no ha salido eso no sé pero si sale o no sale el tema es la Municipalidad autoriza si fuera que autoriza y la bola corre y rueda, ya el Ministerio de Salud dice Ah no es que yo no tengo nada que ver porque ya la Municipalidad lo dio y el día de mañana quién vigila, cuál es el uso de los químicos, cuáles químicos están entrando nadie es lo mismo que estoy hablando del clorotanbonil la misma cosa por lo menos como usuaria del servicio y como Regidora responsable yo presenté las preguntas del caso para tener la información y estar segura que el día de mañana Dios no quiera no hay un accidente y la bendita naciente que está

ahí es la que nos toca a nosotros, porque hasta donde yo sé que no sé si existen, tampoco se me está ocurriendo ahora, sería bueno tal vez aumentar los análisis de metales pesados, en todas las nacientes donde hay posibilidades, ahí está la parte Lizano también que utilizaba metales, sería bueno empezar a monitorear más seguido buscando metales pesados, por qué los metales pesados no tienen sabor sino los tragamos no nos damos cuenta igual que el clorotamolsi nos compramos un melón de ahí no lo comimos y ni cuenta nos dimos, esas cosas considero que estoy siendo muy responsable no solo por las generaciones futuras ahí está mi hijo que va para arriba sino también por en este momento yo tomo agua yo uso agua, yo cocino con agua y yo quiero estar segura que mi agua va a estar limpia, pero es una responsabilidad insisto de la Municipalidad, esta responsabilidad no es de nadie más que la Municipalidad y lo que se me ocurre el permiso por qué lo digo por, qué en un momento dado puede ser que yo venga y urge, como vienen aquí mucha gente a decir cómo nos dijo el señor del Hotel, cuántas veces nos dijo el señor del Hotel mire, es que voy a perder la licencia del ICT y primero yo no sabíamos nada, por eso le estoy diciendo porque el escenario es grande puede pasar cualquier cantidad de cosas, pero a mí me preocupa el agua de Los Sánchez.

El Regidor Suplente Ulises Araya, habla que gracias yo quiero agradecer a María Antonia porque a raíz de estas consultas que hace, a mí me da también la curiosidad de saber cómo es que se está fiscalizando cuando hay procesos productivos de este tipo me parece que a quien le corresponde la fiscalización es a la Municipalidad de Belén María Antonia aquí únicamente está haciendo una solicitud de información para el conocimiento responsable que deberíamos tener todos aquí hay un tema de gestión del riesgo que siempre va a estar presente y hasta el mejor mono se le cae el zapote hace poco vimos la noticia de que en Estados Unidos, un tren se descarriló y contaminó todo un pueblo de químicos y tuvieron que sacar a la gente que vive ahí, durante 22 1 mes hasta que se comprobara que era seguro regresará vean ustedes que en gestión de riesgo siempre hay que pensar que algo puede ocurrir y por eso es importante conocerlo y por qué es importante conocerlo porque este permiso de construcción si se dio o no se dio, no lo sé lo da la administración municipal no lo da el Concejo Municipal como se hace con grandes obras de impacto que reciben acá se ven todos los documentos exponen los funcionarios en este caso es únicamente la administración quien está dando el permiso sí vale la pena completamente conocer cómo es que se va a dar las mejoras a la infraestructura en cuanto a seguridad por si se va a construir esa bodega que va a almacenar químicos también es cierto que atrás de Intel está la naciente de Los Sánchez la principal naciente que abastece La Ribera es más es la que abastece todo el distrito de La Ribera es importante tener certeza total de que esto cuente con todos los avales respectivos y los criterios técnicos respectivos me parece eso muy bien finalmente yo sí, quiero reflexionar sobre un tema y es una vez más la importancia de que sepamos que la Constitución garantiza la igualdad ante la ley para todos desde el más pequeño hasta el más grande desde el nacional hasta el extranjero tiene que ajustarse a los procedimientos de ley y no es válido y que haga el ejemplo que se haga como pasó con el Automercado que la construcción arrancó antes de que estuviera el permiso de construcción y es más y le digo acá porque hace una semana al Síndico Don Gilbert González decía que había que sacar un comunicado aclarando, yo quiero decir Gilbert que es una realidad y no es ninguna mentira que el Automercado inició construcción antes de tener el permiso y es más y aquí vuelvo al tema Presidente porque lo estoy diciendo es que ocupamos tener garantía total de que todo está en orden es más el aval ambiental y lo digo con conocimiento de causa

del Automercado en su momento se dio Minor se dio después de que se cortaran los higuerones, la idea es que todos seamos tratados ante iguales ante la ley desde la persona que saca un permiso de construcción para un cuarto hasta si es el caso Intel y que no haya ningún tipo de favorecimiento ni nada por el estilo o presiones para que algo salga como en derecho corresponde y con el trámite respectivo.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, confirma que a mí el caso, me preocupa también todos usamos véanlo aquí teléfono celulares computadoras los que tienen tablets y estos aparatos electrónicos todos no hay uno que no los contenga, tienen metales pesados y los metales pesados, sobre todo qué sé yo las baterías de estos aparatitos los metales que usan esas baterías son muy peligrosos, ahí tenemos níquel, tenemos cadmio tenemos otros y los aparatos sobre todo, las computadoras también usan plomo que es muy serio, estamos siendo alarmistas no recordemos que salió cromo en una naciente que le da agua al acueducto municipal de Belén y nunca supimos de dónde vino cuando se preguntó en aquel entonces yo fui uno de los que pregunté como técnico ambiental no estaba en este Concejo y me dijeron, no ya no sale si está bien no sale, pero era importante saber de a dónde venía ese cromo para prevenir que no vuelva a salir y el cromo no es una cosa cualquiera el cromo es un cancerígeno comprobado el cromo a 6 A qué voy con todo esto que bueno que una bodega de químicos relativamente cercana de la principal naciente que abastece de agua a La Ribera es un tema que no se puede tomar a la ligera es un tema de preocupación donde tenemos que exigir nosotros como Municipalidad todos los controles del caso, para estar seguros de que nuestros vecinos no se vayan a ver afectados, a mí al igual que María Antonia me surgen un montón de dudas cuando oigo bodega químicos en una empresa que se dedica a la producción de electrónicos y yo quiero que me las aclaren y por eso yo sí estoy de acuerdo en que la información venga de donde sea para que venga el Ministerio de Salud que venga a la Municipalidad que venga quien quiera, pero sí hay dudas muy válidas que algunas ya las comenzó a plantear la compañera María Antonia y otras que tenemos por ahí que no planteadas, pero sí yo creo que los belemitas y en especial los que toman agua de la naciente Los Sánchez que es casi toda La Ribera deben estar tranquilos y se deben contestar esas dudas, por eso yo sí creo que debemos comenzar a preguntar, para que se nos aclaren todas las dudas y hasta que no estemos totalmente seguros de que no hay un riesgo manifiesto para los vecinos no seguir con este caso.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, cree que me una las palabras de agradecimiento de Ulises a María Antonia es un tema complejo y complicado, pero si no se toca, si pasa una tragedia que Dios quiera que no pase porque son materiales peligrosos y empresas como Intel y otras en muchos países de primer mundo no dejan que tengan bodegas de químicos en cualquier lado menos en nacientes de agua, lo que como decía Ulises lo que pasó lo de los trenes que fueron varios en varias ciudades de Estados Unidos llegaron hasta nacientes de agua, donde se hicieron toda la investigación y hasta muchísimas ciudades lo digo, porque yo tengo familia en Filadelfia tuvieron que durante semanas comprar agua y no tomar agua del tubo porque era un peligro porque los contaminantes no sabemos que en esa bodega, qué materiales se van a usar y va a ser un peligro para la salud de todos.

La Regidora Propietaria María Antonia Castro, puntualiza que a mí me preocupa el tema ambiental y también me preocupan porque lo hemos visto con el tema de los usos de suelo, que

la pelota empieza a rodar en la Municipalidad yo no dirigí el documento ni siquiera le mandé copia al Ministerio de Salud, no le mandé copia a nadie más, por qué la bola empieza a rodar aquí, cuando aquí sale un permiso lo demás ya empieza a rodar y por eso lo estoy haciendo las preguntas Doña Thais del tema ambiental es un tema muy preocupante en el pozo que les dije antes que les mencioné el AyA pagó millones para limpiar el acuífero que está debajo de la gasolinera y lo pudo limpiar al 100% no, toda la gasolina, pasaron por aquí Senara estimó 6 meses y la gasolina y los aceites pasaron en 3 meses tendríamos que tener una foto rayos X, para tener la certeza de lo que hay debajo de cada casa y de cada lugar aquí en el Cantón cosa que no tenemos lo que tenemos son Plan Regulador mapa de restricciones es lo que tenemos y por eso repito hice las consultas yo quisiera si el Presidente lo pudiera considerarse el acuerdo estoy de acuerdo que se me dé la respuesta de todas maneras está dirigido a la administración no estoy de acuerdo en que el Concejo Municipal le mande el documento a Intel yo con mucho gusto, lo hice público ya es de conocimiento de todo el mundo me imagino que la empresa si no lo sabe ya lo vas a ver muy pronto, pero sí quisiera que se separe por favor.

El Regidor Suplente Ulises Araya, señala que comentarle Presidente su comparación porque usted ahora mencionaba que por qué se le manda Intel algo que es una pregunta a la Alcaldía y usted lo comparaba con el tema del Guapinol vea usted la diferencia cuando pasó lo del Guapinol fue una denuncia grave contra una profesora, que hoy por cierto se demostró que no hubo ningún hecho probatorio de eso dicho por la propia administración municipal denuncia contra una persona a la que se le difamó, por cierto en este caso es una solicitud de información únicamente relacionada a trámites, que tendrían que darse, por eso estoy de acuerdo en que me parece que está de más, enviarlo Intel las sesiones públicas se puede ver y a Doña Thais quería decirle que sí aclararle que en esto, en ningún momento es una muestra de desconfianza hacia su persona, yo creo que usted es una persona muy íntegra lo ha demostrado honesta siento que cuando uno habla con usted ya no me siento como antes de que, a uno intentaban verle la cara, con usted yo no siento esa desconfianza, así que de mi parte nada más, pedirle que esta solicitud de información se haga como corresponde y que si usted en su posición de máxima cabeza de la Municipalidad y ojalá que no admita presiones de ningún tipo para nadie que esto se haga como corresponde que es contestar simple y sencillamente lo que aquí María Antonia está solicitando, con todo el respeto del caso.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, establece que solamente voy a indicar lo siguiente antes de proceder con la votación hay un interesado y no importa el trámite que sea hay una persona hay una empresa que solicitó este permiso que no sabemos a qué va a terminar esto está la administración, pero es evidente que esto está ya fuera de la Administración porque la bola ha circulado por todo Belén sobre el trámite acá no tengo ningún problema en la solicitud que hace María Antonia excelente porque nos enteramos todos todo mundo tiene que cumplir con lo mismo a nadie se le ha quitado ese derecho no veo necesidad de manifestarlo acá como si fuera algo que se estuviera brincando, así como hay derechos hay deberes y los deberes también hay plazos para cumplir, con todo lo que se solicita, así como una persona, aquí y pedirle permiso de construcción y 6 meses después no se lo ha contestado como pasó como ha pasado con cantidad de personas también hay deberes y esos deberes que tiene que cumplir la administración también en ese sentido pasando por todo el proceso y por todos los filtros como tiene que ser, pero cumpliéndose como es debido Maria Antonia tiene sus consultas, ya

esperaremos que Esteban Ávila le conteste como es debido, en este caso de la Unidad Ambiental que es donde correspondería que me imagino que trámite no se presentó ayer, estoy casi seguro de eso y esperamos a que lleguen las consultas y por lo tanto yo sí considero que la empresa tiene que estar enterada porque es la que está interesada sobre el tema quien está solicitando el trámites es la empresa Intel y las preguntas están haciendo por un permiso una solicitud de un permiso para construir una bodega de químicos que de igual manera a como tiene todo mundo somos iguales ante la ley de igual manera si la empresa cumple con todos los derechos, como cualquier otra empresa o cualquier persona que quiere hacer un negocio acá y requisitos están el permiso nosotros no se lo podemos otorgar porque así lo dice la Ley, pero ponerse aquí a decir todo lo que han dicho, estamos de acuerdo que hay que cuidar el ambiente para eso está la administración como responsable que nunca ha dejado de hacerlo, pero no hagamos amenazas infundadas hasta que no llegan las conclusiones de las cosas porque eso no es válido también eso es adelantarse criterio que aquí ninguno tiene.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Minor Gonzalez, Zeneida Chaves, Luis Rodriguez, Edgar Alvarez Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA María Antonia Castro: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de María Antonia Castro Franceschi. **SEGUNDO:** Solicitar a la administración brindar respuesta a la interesada con copia a este Concejo Municipal y a la Empresa Intel. **TERCERO:** Remitir copia de este acuerdo a la Empresa Intel para su conocimiento.

A las 9:04 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Minor González Quesada
Presidente Municipal